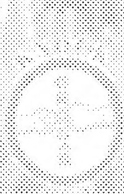
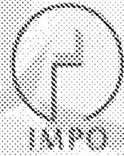
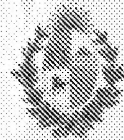
DIARIO OFICIAL

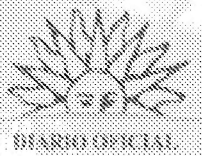
Año CIV - Nº 27.638

Montevideo, lunes 22 de diciembre de 2008









DROGAS: más información menos riesgos

la vida no es juguete

PLAN DE EQUIDAD

Estrategia Industrial

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

GUIA empleo

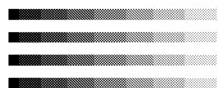
Carné de salud del niño

Carné de salud de la niña

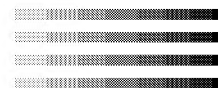
Sabías que...

Unidad Nacional de Seguridad

IMPO
Campañas de Difusión 2008



DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.638 - Montevideo, lunes 22 de diciembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.429

Autorízase la provisión de vacantes en la Corte Electoral, siempre que se cumplan las condiciones dispuestas en esta Ley. (2.845*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase que la suspensión de la facultad para proveer vacantes, dispuesta en el primero inciso del artículo 421 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, alcanza exclusivamente a las vacantes del último grado de los escalafones correspondientes.

La Corte Electoral podrá proveer hasta 30 vacantes en el referido último grado escalafonario y asimismo las que se produzcan antes del 30 de junio de 2010, como consecuencia de renuncias, jubilaciones o fallecimientos, tras las promociones correspondientes y siempre en el último grado del escalafón.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la provisión de vacantes en la Corte Electoral, en los casos que se determinan.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 616/008

Rectifícase la redacción del artículo 1º del Decreto 494/008. (2.848*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

VISTO: el Decreto Nº 494/008 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por el artículo 1º del mismo se prorrogó hasta el 10 de octubre de 2008 el plazo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Concursos aprobado por el Decreto Nº 516/007 de 26 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el artículo 1º del Decreto Nº 494/008 en el sentido de establecer que donde dice: "Prorrógase hasta el 10 de octubre de 2008 ..,." debe decir: "Prorrógase hasta el 10 de diciembre de 2008...";

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 494/008 de 17 de octubre de 2008, estableciendo que donde dice: "Prorrógase hasta el 10 de octubre de 2008..." deber decir: "Prorrógase hasta el 10 de diciembre de 2008...".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto, empresa exportadora, importador y productor que se especifican. (2.840)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: que la empresa TRONDIAL S.A., se presenta al amparo del

artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TRONDIAL S.A. con fecha 8 de noviembre de 2008, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que el producto que motiva la presente solicitud se encuentra comprendido en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00	Bombones, caramelos, confites y pastillas	Planeta Dulce S.A.	Planeta Dulce S.A.	Trondial S.A. RUC 214644170010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 8 de noviembre de 2008.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. DANIEL MARTINEZ.

---o---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 608/008

Establécese que el Convenio Colectivo suscripto en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, etc.", Subgrupo Nº 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semirremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", rige con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mismo.
(2.823*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de Consejos de Salarios Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc." Subgrupo Nº 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte".

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto en Convenio Colectivo de fecha 11 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 11 de noviembre de 2008 en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc.", Subgrupo Nº 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", que se publica como anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre de dos mil ocho, reunido el Consejo de Salario del Grupo 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc." **Subgrupo Nº 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte";** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Andrea Custodio, Marisa Arizeta, Laura Bajac, Nora Calvo y Soc. Maite Ciarniello; Delegados Empresariales: Dra. Sandra Goldflus , la Lic. María Jesús Segura, los Dres. Daniel Turcatti y Gonzalo Irrazabal y los Sres. Nelson Arcia y Leonel Cechi; Delegación de los Trabajadores: la Sra. Alba Colombo y los Sres. Walter Santos, Alejandro Vidal, Roque Guardiola, Juan Ribeiro, Carlos Sánchez y Eduardo Píriz en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: En el día de la fecha, se suscribió un CONVENIO COLECTIVO en el seno de este Consejo de Salarios Grupo 8 Sub grupo 04, entre los delegados de los trabajadores y empleadores, que regirá entre las partes entre el 1º de julio de 2008 al 30 de junio de 2010.
SEGUNDO: Las partes presentan el Convenio en este ámbito del Consejo de Salarios y solicitan su extensión por parte del Poder Ejecutivo, dictándose el Decreto correspondiente.

Se suscriben cinco ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre de 2008, entre: Por una parte: la Dra. Sandra Goldflus, la Lic. Mª Jesús Segura, los Dres. Daniel Turcatti y Gonzalo Irrazabal y los Sres. Nelson Arcia y Leonel Cechi, representantes del sector empleador; Y por otra parte: la Sra. Alba Colombo y los Sres Walter Santos, Alejandro Vidal, Roque Guardiola, Juan Ribeiro, Carlos Sánchez y Eduardo Píriz en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines; ambas partes en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", del Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", quienes acuerdan celebrar el presente CONVENIO COLECTIVO que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2008 y el 30 de junio del año 2010, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio del año 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de julio de 2009 y el 1º de enero de 2010.-

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, regulando las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidos en el presente Subgrupo.-

TERCERO: Categorías y su descripción: Las partes acuerdan modificar las siguientes categorías:

a) se sustituye la categoría de peón común por la de operario al inicio, cuya descripción es la siguiente: Esta categoría implica la prestación de servicios sin conocimientos previos, durante un lapso de hasta 60 jornales como máximo. Superado dicho plazo el trabajador pasará a revestir en la categoría correspondiente. Ello sin perjuicio a lo dispuesto en la ley 12.597 Art. 1.

CUARTO: Ajuste salarial al 1º de julio de 2008:

A) Las categorías hasta operario práctico ex peón calificado se incrementarán a partir del 1º de julio de 2008 en un 9,22% por todo concepto.

B) El resto de los salarios por categorías (mínimos y superiores a ellos) vigentes al 30 de junio de 2008 serán incrementados en un **6,82%** que surge de la suma de los siguientes ítems:

a) Por concepto de correctivo según surge del convenio anterior: 2,13%;

b) Por concepto de inflación esperada (promedio entre la mediana de las expectativa de inflación de los analistas privados para julio-diciembre 2008 y centro de la banda del Banco Central del Uruguay para el próximo semestre): 2,69%;

c) Por concepto de crecimiento: 2%.

QUINTO: Salarios mínimos: Los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2008 son los que se detallan a continuación:

Categorías	P/HORA
Operario al inicio	$ 36,86
Operario Práctico	$ 44,99
Medio Oficial Automotriz	$ 49,41
Medio Oficial Calificado	$ 54,82
Oficial de Segunda	$ 62,97
Oficial de Primera	$ 70,05
Oficial de Primera Calificado	$ 77,09

SEXTO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2009: A partir del 1º de enero de 2009 se acuerda un incremento en las remuneraciones que se compondrá de la suma de los siguientes ítems:

a) Por concepto de correctivo, las diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/07/08 - 31/12/08 y la variación real del IPC del mismo período.

b) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay, correspondiente al período 1º de enero de 2009 al 30 de junio de 2009;

c) Por concepto de crecimiento, 2%.

SEPTIMO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2009: A partir del 1º de julio de 2009 se acuerda un incremento en las remuneraciones que se compondrá de la suma de los siguientes ítems:

a) Por concepto de correctivo, las diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/09 - 30/06/09 y la variación real del IPC del mismo período.

b) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay, correspondiente al período 1º de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009;

c) Por concepto de crecimiento, 2%.

OCTAVO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2010: A partir del 1º de enero de 2010 se acuerda un incremento en las remuneraciones que se compondrá de la suma de los siguientes ítems:

a) Por concepto de correctivo, las diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/07/09 - 31/12/09 y la variación real del IPC del mismo período.

b) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay, correspondiente al período 1º de enero de 2010 al 30 de junio de 2010;

c) Por concepto de crecimiento, 2%.

NOVENO: Correctivo final.

Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/10 y 30/06/10 y la efectivamente registrada en el mismo, serán corregidas el 1º de julio de 2010.

DECIMO: Disposiciones generales. Se acuerda que las disposiciones generales de este convenio que a continuación se detallan tienen carácter permanente.

A) Licencia sindical. Además de la licencia sindical ya acordada en el convenio anterior, en esta oportunidad se acuerda otorgar 20 horas mensuales no acumulables por empresa para ser usadas por delegados nacionales. Las condiciones para el uso de esta licencia son las mismas que fueran acordadas en su momento para el uso de la licencia sindical en general. Además, el Sindicato deberá entregar a la empresa la nómina de los trabajadores que revistan la calidad de delegados nacionales con responsabilidad de dirección.

B) Período de prueba. Se establece que el período de prueba para un trabajador que ingresa en una empresa, a partir del presente convenio, será como máximo de 60 jornales efectivamente trabajados. Aquellas empresas que ya cuenten con un convenio que determine en este punto un período más corto será el que tendrá vigencia.

C) Cambio de tarea. En aquellas tareas que no sean de oficio, cuando sea necesario pasar a un operario a realizar una tarea mejor remunerada a la que normalmente hace, se dará oportunidad a que la desempeñe aquel con más antigüedad y que tenga las condiciones requeridas en la empresa.

D) Laudo diferencial. Los trabajadores que realicen tareas comprendidas en categorías de un escalafón superior deberán percibir el jornal de esa categoría. Pasados los 60 jornales efectivamente trabajados el trabajador pasará a revestir esa categoría. Para los casos que se deba cubrir una licencia especial (que no sea la legal anual), deberá acordarse con la organización. La necesidad operativa de ocupar un puesto por ausencia del trabajador habitual en el mismo, lo evaluará la empresa.

E) Beneficios sociales. Los beneficios sociales establecidos por laudos o convenios que las empresas estén abonando actualmente no podrán ser disminuidos o suprimidos.

F) Licencia por matrimonio. Se acuerda otorgar por parte de las empresas comprendidas en este convenio, a todo trabajador que de ellas dependan, una licencia por matrimonio según lo prescrito en la ley 18,345.

G) Licencia por paternidad. Se acuerda otorgar 3 días de licencia paga por este concepto Según lo prescrito en la ley 18.345.

H) Feriados.

h.i- Se instrumenta el 14 de marzo día del obrero metalúrgico como feriado no laborable pago, al igual que los otros ya dispuestos (1º de enero, 1º de mayo, 18 julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre). Si coinciden en sábado y se tiene una semana laboral del lunes a viernes las horas compensadas se tomarán como dobles; en caso de trabajarlas se tomarán las compensadas hasta completar las 8 horas. y si se superan se abonarán con el 150% de recargo.

h.ii- Se consideran feriados laborables: lunes y martes de carnaval, jueves, viernes y sábado de turismo. Si las empresas convocan a trabajar alguno de los días mencionados precedentemente, la convocatoria tendrá el alcance de un día normal de trabajo, debiéndose pagar el jornal doble. Si no se convoca no generará derecho a cobro del jornal. En el caso que los trabajadores y la empresa hubieran acordado el goce de la licencia en alguna de estas fechas, los referidos días serán computados como no trabajados.

I) Seguridad laboral. Se instrumentarán trabajos bipartitos periódicamente referentes a la seguridad e higiene laboral, con el fin de minimizar tanto los riesgos como los accidentes.

Aplicación y cumplimiento del decreto 291/07 correspondiente a la tripartita de salud laboral de la rama de actividad (se adjunta copia del referido Decreto).

J) Uniformes. Las empresas deberán suministrar a los trabajadores 2 uniformes de trabajo por año. Las entregas deberán ser como plazo máximo: 30 de abril y 31 de octubre de cada año.

K) Organización productiva. Las partes entienden por organización productiva al conjunto de actividades técnicas, económicas, sociales y de conocimiento propias de una empresa o rama de actividad. Es decir que entran dentro de esta definición, el conjunto de las características que figuran en una empresa.

L) Calidad. Las partes entienden por calidad un concepto global. Como tal se entiende la satisfacción del cliente como así mismo la calidad del producto, el proceso de producción, de las condiciones de trabajo, del impacto en el medio ambiente, de la calidad de las relaciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores.

M) Organización del trabajo. Las partes comparten el objetivo de lograr a través del diálogo, el estudio y la negociación, la superación del modelo de relacionamiento y organización productiva que existe como promedio en la rama de actividad. En este sentido el cambio en la organización del trabajo propenderá al saneamiento, mejoramiento y desarrollo de las empresas a través de relaciones de trabajo que utilicen las comunicaciones para difundir los conocimientos necesarios para una mejor gestión de los recursos y condiciones existentes, obtener una mejor y más rápida respuesta en los procesos productivos y desarrollar la capacidad de innovación en las empresas. Se trata por ejemplo de minimizar los procesos, implementar sistemas de gestión de calidad, gestionar los recursos minerales en función de la disponibilidad, plazos y clientes, desarrollar formas de gestión participativa y de la elevación permanente del nivel de calificación de los trabajadores. Se trata de promover organizaciones volcadas a la calidad, basadas en la participación de toda la empresa en base a la conquista de la calidad real. Se buscará como objetivo de las partes configurar organizaciones volcadas a la mejora del proceso productivo a través de la participación de todos los niveles de la empresa, incluyendo la organización sindical con todos los elementos de información necesarios para tales fines.

N) Productividad. Se entiende por incremento de la productividad el incremento de la eficacia del proceso productivo en forma amplia, en condiciones normales de intensidad de trabajo. Se trata de la utilización más eficiente de los recursos de cada empresa. Debe tenerse en cuenta la relación de este concepto con los demás, especialmente con el tema calidad. Se parte de la definición de que cualquier incremento en la productividad, al reducir el tiempo de trabajo necesario invertido en la producción de un producto repercute positivamente en una rebaja de costos. Debe tenerse en cuenta la necesidad de loa mayor información de todas las partes para la definición de cuánto de esa mejora es absorvida por los consumidores, la empresa y los trabajadores.

O) Formación profesional. Las partes acuerdan trabajar en conjunto para concretar la formación profesional continua en el sector. Como primer medida en este sentido se realizará un seminario con participación de todas las instituciones involucradas a los efectos de definir un programa de acción inmediato para su implementación progresiva. Las partes contribuirán al logro de acuerdos a través de organismos nacionales y /o internacionales que permitan lograr el objetivo antes mencionado.

P) Igualdad de oportunidades. Tal cual se establece en la ley 16.045 las partes acuerdan el ejercicio pleno del principio de no discriminación en razón de raza, género, etc. en la rama de actividad.

Q) Derechos sindicales. Las partes entienden que en la lógica de relaciones laborales concebida en el presente convenio, es fundamental el pleno ejercicio de las libertades y derechos sindicales, establecidos en la ley 17.940.

DÉCIMO PRIMERO: Comisión de categorías.

Las partes acuerdan crear una comisión especial, para estudiar la modificación de categorías del sector y/o la creación de nuevas categorías. Dicha comisión tendrá su fecha de comienzo el día 20 de febrero de 2009, e intentará culminar en forma indefectible con fecha 30 de mayo de 2009. En tal caso las categorías acordadas se adecuarán en el ajuste del 1º de julio de 2009. Si por cualquier motivo esta comisión debiera prorrogarse se realizará el cambio en el ajuste del semestre siguiente al del acuerdo. Las partes convienen que a este punto le corresponde el mismo tratamiento que a lo que hace a la parte salarial en cuanto a que no puede ser objeto de reivindicaciones este punto, que supongan alteración de la paz laboral.

DÉCIMO SEGUNDO: Comisión de estudio de jornada de trabajo.

Las partes estudiarán en forma bipartita las posibilidades de modificación de la jornada de trabajo, su reducción, y/o redistribución. A tales efectos se dispondrán los mayores esfuerzos para lograr un estudio objetivo que permita la viabilidad del mismo en las diferentes industrias del sector.

DECIMO TERCERO: Leyes. Ambas delegaciones acuerdan apoyar la constitución por ley de un fondo que garantice el cobro a los trabajadores de sus créditos laborales en caso de insolvencia patronal.

DECIMO CUARTO: Cláusula de paz.

La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza hasta el 30 de junio de 2010 por razones vinculadas a ajustes salariales o mejora de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones analizadas o sujetas a ser analizadas en el marco del presente acuerdo. Quedan excluidas las medidas que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que resuelva el PIT-CNT.

La UNTMRA se compromete, en caso de resolver medidas en solidaridad, a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad del trabajo de las empresas del sector.

DECIMO QUINTO: En el caso de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente Convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo autorizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios.

Para constancia y de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.

---o---

5

Decreto 609/008

Establécese que lo resuelto en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), para el resto de las actividades comprendidas en dicho Grupo, excepto los "Bancos", rige con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mismo, con las excepciones estipuladas. (2.824*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: Lo resuelto en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), por mayoría con el voto conforme de los delegados del Poder Ejecutivo y de los trabajadores para el resto de las actividades comprendidas en dicho Grupo, a excepción de Bancos, en las cuales no se hubiera arribado a acuerdo, no se hubieran instalado o no se encuentren mencionadas expresamente en ninguno de los Subgrupos y/o Capítulos del Grupo Núm. 14 de los Consejos de Salarios, convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento de lo resuelto para los subgrupos y capítulos citados, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que lo resuelto el 10 de noviembre de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), para el resto de las actividades comprendidas en dicho Grupo, a excepción de "Bancos", en las cuales no se hubiera arribado a acuerdo, no se hubieran instalado o no se encuentren mencionadas expresamente en ninguno de los Subgrupos y/o Capítulos del Grupo, que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en los mencionados Subgrupos y/o Capítulos.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO PARCIAL: En Montevideo, el 10 de noviembre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo, Dr. Nelson Díaz y Dra. Susana Rivero;

los delegados en representación del sector empleador, Dr. Leonardo Slinger, Sr. Julio Guevara, Dr. Eduardo Ameglio y los delegados en representación de los trabajadores, los Sres. Pedro Steffano, Alvaro Morales, Roberto Bleda, las partes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo sido convocadas para votar el ajuste de las actividades comprendidas en el Grupo No. 14 en las que no se hubiera arribado a acuerdo, excepto bancos, o que no se hubiera instalado el respectivo Consejo de Salarios, así como para todas aquellas actividades incluidas en el Grupo No. 14 del Consejo de Salarios no referidas expresamente en ninguno de los subgrupos y/o capítulos creados, el Consejo de Salarios por unanimidad (Art. 14 Ley 10.449), somete a votación la propuesta del Poder Ejecutivo y esta resulta aprobada por mayoría con el voto de los trabajadores.

SEGUNDO: Ambito de aplicación, vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo será de aplicación nacional y abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 1º de julio de 2010, disponiéndose que se efectuarán cuatro ajustes semestrales el 1º de julio de 2008, el 1º de enero de 2009 y el 1º de julio de 2009 y el 1º de enero de 2010.

TERCERO: Ajustes salariales: 1º) **A partir del 1º de julio de 2008,** se resuelve que ningún trabajador de las actividades referidas, podrá percibir por aplicación del presente acuerdo, un incremento inferior al 6,45% (seis con cuarenta y cinco por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2008, que surge de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada correspondiente al período comprendido entre el 01/07/08 al 31/12/08, el 2,69%

b) Por concepto de correctivo, el 2,13%

c) Por concepto de recuperación, el 1,5%

2º) **A partir del 1ºde enero de 2009, 1º de julio de 2009 y 1º de enero de 2010,** se incrementarán las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2008, 30 de junio de 2009 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, de acuerdo a la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el centro de la banda del BCU o promedio entre la meta mínima y máxima de inflación para el período respectivo.

b) Por concepto de correctivo, si correspondiere, el que surge de los dispuesto por el numeral CUARTO.

c) Por concepto de recuperación, el 1,5%.

CUARTO: Correctivos - El 1º de julio de 2009 y el 1º de julio de 2010, se revisarán los cálculos de inflación proyectados para el año previo a cada ajuste, comparándolos con la variación real del IPC del mismo período. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir de las referidas fechas.

QUINTO: Con relación a aquellas empresas comprendidas en el presente ajuste, con convenio colectivo vigente que contenga mecanismos de ajuste salarial distintos para su personal, el Consejo de Salarios resuelve la aplicación de estos últimos.

SEXTO: AEBU reinvidica la concesión del 5% de recuperación salarial por encima de la pauta máxima para Casas Bancarias, Procesadoras de Tarjetas de Crédito y Cajeros Automáticos.

Leída se ratifican y firman de conformidad.

---o---

6
Decreto 610/008

Establécese que el Convenio Colectivo suscripto en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc.", Subgrupo Nº 06 "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo II: "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", rige con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mismo. (2.825*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de Consejos de Salarios Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc.", Subgrupo Nº 06 "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo II: "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto en Convenio Colectivo de fecha 11 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 11 de noviembre de 2008 en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc.", Subgrupo Nº 06 "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo II: "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", que se publica como anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre de dos mil ocho, reunido el Consejo de Salario del Grupo 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo, etc." **Subgrupo Nº 06 "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo II "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas";** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Andrea Custodio, Marisa Arizeta, Laura Bajac, Nora Calvo y Soc. Maite Ciarniello; Delegados Empresariales: Dr. Pedro Laporte y el Cr. Guillermo Paulo; Delegación de los Trabajadores: la Sra. Alba Colombo y los Sres. José Luis Travieso, Keller Franco y Pablo Salomé en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En el día de la fecha, se suscribió un CONVENIO COLECTIVO en el seno de este Consejo de Salarios Grupo 8 Sub grupo 06 Capítulo II, entre los delegados de los trabajadores y empleadores, que regirá entre las partes entre el 1º de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Las partes presentan el Convenio en este ámbito del Consejo de Salarios y solicitan su extensión por parte del Poder Ejecutivo, dictándose el Decreto correspondiente.

Se suscriben seis ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.

ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre de dos mil ocho, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 8** "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", **Subgrupo Nº 06**, "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", **"Capítulo II: Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas"**, entre **por una parte:** El Dr. Pedro Laporte y el Cr. Guillermo Paulo, quienes actúan en su calidad de delegados y en representación del sector empleador; **por otra parte:** Los Sres. José Luis Travieso, Keller Franco, Pablo Salomé y la Sra. Alba Colombo por el sector de los trabajadores y en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); quienes CONVIENEN la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales de este Capítulo II, en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia: El presente Acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2008 y el 31 de diciembre del año 2010.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente Acuerdo tienen carácter nacional, regulando las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidos en el "Capítulo II: Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", del presente Subgrupo 06.

No comprende al personal superior y de Dirección, el que se regirá por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales, o por las regulaciones contractuales según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

TERCERO: Bilateralidad y Finalidad.- Este acuerdo es de naturaleza esencialmente bilateral y constituye el resultado integral de intensas negociaciones entre las partes, con participación de delegados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habiendo realizado ambas recíprocas concesiones, con la finalidad de dicha regulación y al mismo tiempo de asegurar durante su vigencia un clima de paz y normalidad en la actividad productiva de las empresas del sector.

CUARTO: Categorías y salarios mínimos.- A partir del 1o. de julio de 2008, las escalas de salarios mínimos nominales por hora o mes de los trabajadores, que regirán para las categorías que se indican, y que ya incluyen el ajuste correspondiente a este mes, serán las siguientes:

GRUPO CANTERA	
Categoría I	$ 25,00
Categoría II	$ 27,46
Categoría III	$ 31,05
Categoría IV	$ 39,39
Categoría V	$ 53,74

En lo que respecta al beneficio de alimentación, los empleadores seguirán proporcionándola en especie. En el caso de que se modifiquen las condiciones consideradas por las partes en el otorgamiento del beneficio de referencia (exoneraciones o deducciones que correspondan legal o reglamentariamente provenientes de actos administrativos y de Gobierno), se conviene la realización inmediata de una reunión del Consejo del presente Sub-Grupo a los afectos de reacordar el citado beneficio.

GRUPO TALLER	
Categoría I	$ 22,82
Categoría II	$ 26,00
Categoría III	$ 31,05
Categoría IV	$ 44,18
Categoría V	$ 51,35

ADMINISTRACION	
Categoría I	$ 22,82
Categoría II	$ 27,46
Categoría III	$ 32,24
Categoría IV	$ 38,21
Categoría V	$ 51,35

QUINTO: Composición del salario mínimo.- Los salarios mínimos podrán integrarse con partidas fijas y/o variables (incentivos por productividad o rendimiento, comisiones, destajo, etc.). Asimismo, podrán integrar los salarios mínimos las partidas establecidas por el Art. 167 de la ley 16.713.

Los salarios mínimos y los ajustes salariales que se establecen en este Acuerdo se aplican a los trabajadores remunerados por mes, por día o por hora.

Los trabajadores podrán recibir remuneraciones variables o a destajo, las que por su naturaleza son esencialmente variables en más o en menos, pero en ningún caso podrán percibir una remuneración inferior al equivalente a los salarios mínimos establecidos en este convenio de acuerdo a su categoría, atendiendo al total de las jornadas trabajadas en el mes, o su proporción.

SEXTO: Ajustes salariales: Durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, se efectuarán cinco ajustes semestrales de salarios el 1º de julio de 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de julio de 2009, el 1º de enero de 2010, y el 1º de julio de 2010.

1.- A partir del 1º de julio de 2008:

Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas de este sector de actividad, vigentes al 30 de junio de 2008, situadas entre $ 3.901 y $ 4.300 nominales mensuales, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2008 en el porcentaje resultante de la acumulación de los valores que se indican a continuación:

18,47%, compuesto por:

- 2.13% por concepto de correctivo de la inflación, resultante de la aplicación del convenio de fecha 3 de marzo de 2008;
- 16% por concepto de ajuste por salarios sumergidos.

Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas de este sector de actividad, vigentes al 30 de junio de 2008, situadas entre $ 4.301 y $ 5.000 nominales mensuales, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2008 en el porcentaje resultante de la acumulación de los valores que se indican a continuación:

9,28%, compuesto por:

- 2.13% por concepto de correctivo de la inflación, resultante de la aplicación del convenio de fecha 3 de marzo de 2008;
- 7% por concepto de ajuste por salarios sumergidos.

Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas de este sector de actividad, vigentes al 30 de junio de 2008, superiores a $ 5.000 nominales mensuales, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2008 en el porcentaje resultante de la acumulación de los valores que se indican a continuación:

5.93%, compuesto por:

- 2.13% por concepto de correctivo de la inflación, resultante de la aplicación del convenio de fecha 3 de marzo de 2008;
- 2,69% por concepto de inflación proyectada para el semestre julio - diciembre de 2008, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU y la mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados relevados por el BCU, publicadas antes del 30/6/08;
- 0,5% por concepto de incremento real de base.

Los incrementos salariales otorgados por las empresas a partir del 1º de julio de 2008, lo fueron a cuenta de la ejecución del presente acuerdo y por tanto podrán ser descontados por las mismas.

2.- A partir del 1º de enero de 2009:

Las escalas de salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad vigentes al 31 de diciembre de 2008, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2009 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

a) un porcentaje por concepto de inflación esperada, equivalente al promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes de diciembre de 2008;
b) 0,5% de incremento real de base;
c) 1,5% por concepto de crecimiento según el desempeño del sector.
d) Por concepto de correctivo, las diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/07/08 - 31/12/08 y la variación real del IPC del mismo período.

3.- A partir del 1º de julio de 2009:

Las escalas de salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad vigentes al 30 de junio de 2009, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2009 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

a) 0,5% de incremento real de base;
b) 1,5% por concepto de crecimiento según el desempeño del sector.

4.- A partir del 1º de enero de 2010:

Las escalas de salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad vigentes al 31 de diciembre de 2009, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2010 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

a) un porcentaje por concepto de inflación esperada, equivalente al promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes de diciembre de 2009;

b) 0,5% de incremento real de base;
c) 1,5% por concepto de crecimiento según el desempeño del sector;
d) Por concepto de correctivo, las diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/09 - 31/12/09 y la variación real del IPC del mismo período.

5.- A partir del 1º de julio de 2010:

Las escalas de salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los- trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad vigentes al 30 de junio de 2010, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2010 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:
a) 0,5% de incremento real de base;
b) 1,5% por concepto de crecimiento según el desempeño del sector.

SEPTIMO: Correctivo final: Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/10 y 31/12/10 y la efectivamente registrada en el mismo, serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior que se convenga a partir del 1º de enero de 2011.

OCTAVO: Actas de ajustes salariales: Las partes acuerdan que en los primeros días de enero 2009, julio 2009, enero 2010 y julio de 2010, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses.

NOVENO: Determinación de categorías.- Las empresas asignarán a cada trabajador sus tareas, que determinarán su categoría y salario mínimo, fijándoles las cargas de labor normales, de modo que se logren los niveles normales de producción, trabajando con ritmo y esfuerzo normal, como prestación de servicio correlativa al salario mínimo correspondiente.

Las empresas podrán tener estructuras de categorías internas y escalas salariales diversas, pero en todos los casos deberán respetarse los salarios mínimos estipulados en este Acuerdo.

Si las escalas de salarios por categorías de las empresas fueran superiores a las establecidas en este Acuerdo, podrán modificarlas para el ingreso de nuevos trabajadores en su Planilla de Control de Trabajo por razones debidamente fundadas, como por ejemplo que afecten la competitividad o el futuro laboral, o la existencia de serias dificultades en el mercado.

DECIMO: Requisitos para la designación de los cargos.- Deberán cumplirse los siguientes requisitos para la designación definitiva de los trabajadores en los cargos vacantes de las categorías, según la estructura determinada por las empresas:
a) El cumplimiento completo del respectivo período de aprendizaje.
b) El cumplimiento efectivo de las jornadas mínimas requeridas para cada categoría.
c) Que se reúnan las habilidades, capacidades y calificaciones exigidas para su desempeño, según la tecnología de cada empresa.
d) Que cuando corresponda, para aquellas categorías que así lo requieran por parte de las empresas, se haya aprobado una prueba de suficiencia teórico-práctica ante un Tribunal evaluador o ante el organismo de reconocida idoneidad técnica que las empresas determinen.
e) Que exista un cargo vacante en dicha categoría y el trabajador sea designado por la Empresa para ocuparla.

DECIMO PRIMERO: Movilidad funcional.- Las Empresas podrán asignar a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría, cuando el trabajo lo requiera, tareas inherentes a cualquier otra categoría que pertenezca a la misma escala salarial, o inferior, así como también disponer su movilidad en cualquiera de las áreas o secciones.

DECIMO SEGUNDO: Aprendizajes y períodos de prueba por adiestramiento: Las partes establecen con carácter general, para aquéllas tareas que por sus complejidades no requieran un plazo de aprendizaje superior, un período de cuatro meses para el aprendizaje y de dos meses para prueba de adiestramiento, cumpliendo las tareas efectivas de la categoría superior. Vencidos ambos períodos se efectuará una evaluación o prueba de suficiencia.

DECIMO TERCERO: Suplencias y asignaciones temporarias.- Si por ausencia del operario titular de un puesto de trabajo, el mismo deba ser asignado temporalmente a otro operario titular de una categoría de salario mínimo inferior, este último percibirá durante la suplencia la diferencia con el salario mínimo que corresponda a la categoría de la tarea que haya pasado a realizar, por el tiempo en que efectivamente la realice, y siempre que haya cumplido el respectivo periodo de aprendizaje o las jornadas mínimas efectivas en su caso. Las diferencias de categoría se abonarán a partir del sexto día de asignación de la categoría superior.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación también, en todos sus términos, cuando por necesidades de producción deban asignarse temporalmente a un trabajador tareas que correspondan a una categoría o escala superior a la suya.

En caso de suplencias, el límite de duración de las mismas estará determinado por el plazo de reintegro del titular; y en el caso de otras asignaciones temporarias, el plazo máximo será de 300 jornadas continuas y completas de trabajo efectivo en la tarea de la categoría superior, en cuyo caso, aunque no hubiera vacante el trabajador pasará a ocupar la categoría superior en el nivel salarial que corresponda.

DECIMO CUARTO: Descansos intermedios.- En las empresas en que la jornada de trabajo sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerará como tiempo trabajado a todos los efectos.

En las empresas en que la jornada de trabajo sea discontinua, se acuerda que los descansos intermedios no pagos podrán reducirse hasta una hora como mínimo, lo que podrá variar por decisión del empleador conforme a los ciclos estacionales.

DECIMO QUINTO: Nocturnidad: Cuando las tareas se realicen entre las 22:00 y las 06:00 horas del día siguiente, el trabajador percibirá una compensación sobre el salario base equivalente al 20% durante la vigencia de este convenio.

Esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno; por lo cual el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas entre las 6 y las 22 horas, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario.

DECIMO SEXTO: Día del Trabajador de la Industria Metalúrgica.- Los días 14 de marzo de 2009 y de 2010, en que se celebrará el Día del Trabajador de la Industria Metalúrgica, tendrán el carácter de feriado pago para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se les aplicará el régimen de la Ley 12.590.

DECIMO SEPTIMO: Ropa de trabajo y artículos de protección obrera: Durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, las empresas proporcionarán a sus trabajadores dos equipos de ropa de trabajo al año consistentes en pantalón y camisa o mameluco, cuyo uso será obligatorio. Si los trabajadores así lo requirieran, se les podrá suministrar un tercer equipo, pero a su cargo.

En lo que respecta a los artículos de protección obrera, serán suministrados por las empresas de conformidad con las disposiciones del Decreto 406/988 (cascos, zapatos de seguridad, lentes, aparatos de protección auditiva, o guantes, etc., según corresponda).

DECIMO OCTAVO: Exámenes médicos preventivos: Anualmente los trabajadores serán sometidos a exámenes médicos preventivos a cargo de las empresas, en función de las exigencias específicas y habilidades requeridas para los puestos de trabajo.

DECIMO NOVENO: Régimen de turnos.- Conforme al sistema y a los horarios establecidos por las empresas, el trabajo se realizará en turnos fijos o rotativos, con la frecuencia que éstas determinen.

VIGESIMO: Distribución de la jornada semanal: Las partes manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios de distribución de la jornada semanal diferentes a los regímenes que funcionan actualmente, con jornadas de diferente duración y acumulación de descansos, y a presentar los convenios que resultaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro. A esos efectos las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la actividad firmantes de este Acuerdo, atendiendo a las previsiones del Convenio Internacional del Trabajo No. 1, manifiestan su conformidad con la implementación de sistemas especiales de distribución de la jornada que cumplan con esas características.

Respetando las facultades de dirección de las empresas, los nuevos cambios en la distribución de la jornada serán analizados previamente con la organización sindical en el ámbito bipartito o en las Comisiones de Relaciones Laborales que funcionen.

VIGESIMO PRIMERO: Distribución del sábado: Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra, las horas de ese día se distribuirán en los restantes días de la semana, los cuales tendrán una duración de hasta 9 horas 36 minutos, en las jornadas discontinuas, o 9 horas 30 minutos en las jornadas continuas, más el período de descanso intermedio que se disponga y que no se computará como trabajo efectivo a esos efectos.

En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas y horarios que considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.

VIGESIMO SEGUNDO: Fraccionamiento de licencias y cómputo de feriados.- La licencia anual de cada trabajador podrá fraccionarse en dos períodos, uno de los cuales no podrá ser inferior a 10 (diez) días continuos, y se podrán computar los días feriados laborables, incluso los de Carnaval y Semana Santa o Turismo.

La licencia total o fraccionada generada en un año determinado, deberá por lo menos comenzar a gozarse efectivamente en el año inmediato siguiente, aunque finalice después de su terminación.

VIGESIMO TERCERO: Licencia sindical.- En las empresas en donde exista organización sindical, y en donde el número de trabajadores permanentes obreros y administrativos del proceso productivo sea superior a cinco, el o los delegados, en su conjunto, tendrán derecho a una licencia sindical remunerada que se calculará de la siguiente forma:

a) Empresas de 6 a 30 trabajadores, un delegado podrá gozar de hasta 10 horas mensuales de licencia sindical paga;

b) Empresas de 31 a 60 trabajadores, un delegado titular y un suplente podrán gozar indistintamente de un total de hasta 16 horas mensuales de licencia sindical paga;

c) Empresas de 61 a 100 trabajadores, dos delegados podrán gozar indistintamente de un total de hasta 24 horas mensuales de licencia sindical paga;

d) Empresas de 101 a 150 trabajadores, dos delegados titulares y un suplente podrán gozar indistintamente de un total de hasta 32 horas mensuales de licencia sindical paga.

e) Empresas de 151 a 200 trabajadores, dos delegados titulares y dos suplentes podrán gozar indistintamente de un total de hasta 40 horas mensuales de licencia sindical paga.

f) Empresas de más de 201 trabajadores, tres delegados titulares y dos suplentes podrán gozar indistintamente de un total de hasta 50 horas mensuales de licencia sindical paga.

Asimismo, los delegados podrán gozar en total de hasta el 25% más de los máximos de horas de licencia sindical indicados, pero en esos casos no serán pagas.

La licencia sindical en este Capítulo II se continuará negociando en el ámbito bipartito de las empresas, para atender planteos especiales debidamente justificados.

La organización comunicará a la empresa los nombres de los trabajadores activos que tengan la calidad de delegados titulares y suplentes, a los fines del goce de la licencia, los que no podrán ser trabajadores temporarios o a prueba.

Cuando se haga uso de la licencia sindical, se deberá comunicar con 72 horas de antelación a la empresa, sin perjuicio de aquellos casos que por razones excepcionales de urgencia ameriten una antelación menor. La licencia deberá coordinarse con la empresa de tal manera de no alterar o entorpecer el proceso productivo y de cumplir con las tareas imprescindibles. Tratándose del desempeño de dichas tareas necesarias y esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, no podrán quedar sin ser cubiertas por personal idóneo o debidamente capacitado para su cumplimiento. Asimismo los delegados deberán justificar sus licencias sindicales, presentando comprobante del sindicato de rama UNTMRA.

Las horas generadas en un mes y no usufructuadas no serán acumuladas a los meses siguientes.

VIGESIMO CUARTO: Cláusula de Paz.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) se obliga a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades fabriles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial o mejoras de cualquier naturaleza, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de acciones resueltas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

La UNTMRA se compromete en casos de que se trate de medidas de solidaridad que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad de las empresas del sector.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.

VIGESIMO QUINTO: Comisión de Relaciones Laborales.- Las relaciones laborales colectivas se llevarán a cabo a través de una Comisión de Relaciones Laborales Tripartita para el sector de actividad y de un ámbito bipartito en cada empresa, en que estarán representadas las partes.

La Comisión de Relaciones Laborales Tripartita tendrá un máximo de nueve miembros, tres en representación de cada parte y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.

El quórum mínimo para sesionar será de cinco miembros, dos en representación de cada parte firmante y uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Serán cometidos de la Comisión de Relaciones Laborales:

a) Supervisar, en el ámbito del sector de actividad la aplicación y el cumplimiento del presente Acuerdo.
b) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación del presente acuerdo.
c) Participar con fines preventivos y conciliatorios en cualesquiera diferendos de naturaleza colectiva o individual que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.
d) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas.
e) Analizar aspectos vinculados con la seguridad e higiene en el trabajo para la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Asimismo, en el ámbito bipartito de las empresas, tendrán un mínimo de cuatro miembros, y tendrán similares cometidos por parte de las representaciones respectivas, en lo que concierne a la situación interna de cada empresa.

VIGESIMO SEXTO: Mecanismos de prevención y solución de conflictos.- Siendo la voluntad de ambas partes prevenir los conflictos en el Sector, se acuerda que ante diferencias o problemas que se susciten, previamente a la adopción de cualquier medida se resolverán a través de las siguientes instancias de conciliación y negociación:

1) Tanto a nivel de empresas como de rama de actividad, con reuniones entre las partes.
2) Si no se obtuviera resultado, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo 8 Subgrupo 06, quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultados satisfactorios para las partes, éste cesará en su mediación, quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes, salvo en lo dispuesto en la cláusula Vigésimo Cuarta del presente Acuerdo.

VIGESIMO SEPTIMO: Régimen en caso de medidas sindicales: En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Acuerdo, se suscitara una situación de conflicto en alguna empresa que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:

a) La Organización Sindical deberá comunicar a la Empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 72 horas hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas; y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que posteriormente se decida adoptar.

b) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendentes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo. Asimismo acordarán normas que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas o insumos, la no pérdida de materias primas en proceso, como así también

el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente documentados con anterioridad, tendentes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

VIGESIMO OCTAVO: Seguridad, higiene y salud ocupacional.-
A) Las partes reafirman la importancia que le asignan a toda la temática de seguridad, salud ocupacional e higiene laboral y se comprometen al fiel cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa laboral y de la seguridad social vigentes, ya sea de índole legal, reglamentaria o interna, así como a adoptar los máximos esfuerzos para la prevención de accidentes.

B) Se implementará una Comisión o instancia bipartita para la cooperación en el ámbito de las empresas respecto a cometidos previstos en materia de seguridad e higiene por el decreto del Poder Ejecutivo No. 291/007, de fecha 13 de agosto de 2007 reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo No. 155, y para el seguimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo en las Empresas.

Estará integrada, como mínimo, por dos representantes de la Empresa, y por dos delegados de seguridad y salud ocupacional elegidos a tales efectos por los trabajadores de la Empresa, entre el personal permanente de la nómina, debiendo tener en cuenta que posean aptitudes específicas en la materia.

Se reunirá periódicamente, como mínimo en forma mensual, con la finalidad de intercambiar informaciones sobre toda esta temática y de analizar conjuntamente los aspectos que deban mejorarse.

Se labrarán actas de las reuniones de la Comisión o de la instancia bipartita, en las que se dejará constancia de los temas tratados.

Los delegados de los trabajadores serán capacitados y entrenados para el cumplimiento de sus funciones en esta área, mediante la asistencia a los cursos que se entiendan apropiados y de utilidad. La Empresa se hará cargo de proporcionar dicha capacitación.

Los miembros de la Comisión Bipartita pondrán en conocimiento de los Técnicos Prevencionistas de la Empresa o en su ausencia del Supervisor de la sección respectiva, cualquier situación que pueda implicar riesgos de accidente de trabajo o cualquier tipo de daño en la salud de los trabajadores.

En caso de existir diferencias en el ámbito de la Comisión Bipartita relacionadas con la aplicación de normas o prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pondrán en conocimiento de la Comisión Tripartita Sectorial de la Minería que se constituya o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos pertinentes.

C) Las disposiciones precedentes no obstan a la aplicación de las políticas de recursos humanos que, en el ejercicio de sus potestades de dirección y para el cumplimiento de sus responsabilidades legales en la materia, las Empresas consideren apropiadas con el objeto de lograr una mayor información, cooperación y participación de los trabajadores en relación a las situaciones de riesgo en las áreas de trabajo y sobre la mejora en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

VIGESIMO NOVENO: Interpretación y aplicación del Acuerdo.- Cualquier duda, controversia o aclaración sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo que no sea dilucidada en el ámbito de la Comisión de Relaciones Laborales será sometido a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 8, Sub-Grupo 06.

TRIGESIMO: Extinción del Acuerdo.- Las disposiciones del presente Acuerdo y los beneficios y estipulaciones establecidos, se extinguirán por el mero hecho del vencimiento de su plazo de vigencia.

La expresada extinción se operará asimismo, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, por el incumplimiento de las obligaciones asumidas o por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Acuerdo.

La extinción anticipada únicamente podrá ser invocada por la parte afectada. En tal caso deberá notificar por medio fehaciente a la otra parte en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de conocido el hecho y se pondrán en funcionamiento los mecanismos previstos en la cláusula Décimo Sexta.

TRIGESIMO PRIMERO: Nueva negociación.- En el transcurso del mes de octubre de 2010, las partes iniciarán negociaciones con el objetivo de tratar de celebrar un nuevo acuerdo.

Y para constancia se firman seis ejemplares del mismo tenor.

---o---

7
Decreto 612/008

Establécese que el Convenio Colectivo suscripto en el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", rige con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mismo.
(2.827*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de Consejos de Salarios Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el referido Consejo de Salarios alcanzó un acuerdo suscripto en convenio colectivo de fecha 7 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 7 de noviembre de 2008 en el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" que se publica como anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el 7 de noviembre de 2008, ante el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por los Dres. Nelson Loustaunau, Virginia Falero y Virginia Sequeira, COMPARECEN: Por el sector empresarial: los Sres. Daniel Fernández, José Luis Gonzalez y el Dr. Alvaro Nodale; Por otra parte, los representantes de los trabajadores: Sres. Eduardo Sosa, Gissel Madruga, Laura Tabarez y Andrea Coelho y CONVIENEN la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, efectuándose los ajustes salariales el 1º de julio del 2008, 1º de enero del 2009, 1º de julio del 2009 y 1º de enero del 2010.

TERCERO: Salarios Mínimos: Se establecen los siguientes salarios mínimos por categorías a partir del 1º de julio de 2008:

A)- POLLERIAS, ALMACEN TRADICIONAL CON MOSTRADOR, FIAMBRERIAS, GRANJAS, VERDULERIAS, VENTA DE AVES Y HUEVOS Y POLLERIAS EN CADENA.

A1) **Pollerías, Almacén tradicional con mostrador, fiambrerías, granjas, verdulerías y fruterías, venta de aves y huevos:**

Cadete (Mayor de 18 años)	$ 4.600
Peón, repartidor y sereno	$ 4.750
Chofer, vendedor, auxiliar administrativo	$ 5.000
Cajero	$ 5.240
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

Con vigencia al 01.07.08, la categoría de cajero percibirá una partida mensual de $ 150,00 como quebranto de caja.

A2) **Pollerías en cadena**

Se entiende por Pollerías en Cadena, aquellas pollerías que tengan por lo menos tres locales con idéntica razón social y/o nombre fantasía.

Operario de Servicio	$ 4.700
Recepcionista / telefonista	$ 5.000
Auxiliar Adm., auxiliar de depósito, auxiliar de mantenimiento, Vendedor	$ 5.200
Encargado/a adm., Encargado/a de depósito, Encargado/a de Mantenimiento, Encargado/a de Pollería	$ 5.900
Chofer Recaudador	$ 6.250
Fiscal	$ 7.000

Jefa de Pollería no lauda

DEFINICION DE CATEGORIAS:

OPERARIO DE SERVICIO: Es la trabajadora que, en apoyo de las tareas de limpieza a cargo de la vendedora, colabora en el aseo del local en aquellas partes a la que tiene acceso al público o se encuentran a la vista del mismo, como ser, veredas, baños destinados al público, azulejos, mostrador, salón del cliente, vidrios exteriores, freezer del salón, carteles luminosos, vidrios de vitrinas, campanas, etc.

RECEPCIONISTA/TELEFONISTA: Atiende la central telefónica, el o los teléfonos, derivando las llamadas a quien corresponda, y realiza tareas menores de oficina que no afecten el normal desarrollo de su función, como partes diarios, informes, etc. Recibe la correspondencia y la distribuye. Atiende público.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: desarrollará todas las tareas administrativas, contables y/o comerciales que le competen al área administrativa. Tendrá conocimientos básicos de contabilidad, informática y dactilografía. Realizará gestiones o mandados externos, con responsabilidad de valores. Puede subrogar transitoriamente a los Encargados, debiendo hacerse cargo de sus respectivas obligaciones y responsabilidades.

AUXILIAR DE DEPOSITO: Es aquel o aquella que tiene a su cargo estibar, acondicionar, cuidar y entregar la mercadería almacenada. Colabora en los controles de stock. No tiene personal a su cargo.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: realiza tareas de mantenimiento básico en electricidad, sanitaria y/o mecánica y frío tanto en taller como en sucursales. No tiene personal a su cargo.

VENDEDOR/A SPIEDISTA: es aquella persona cuya tarea es la venta de mercadería del establecimiento, la recibe, realiza su cocción y acondiciona la misma, acomoda vitrinas y estantes. Realiza tareas similares que se le encomiende. Asimismo realiza el aseo del local, maquinaria e instalaciones.

ENCARGADO ADMINISTRATIVO: es el trabajador que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados del área administrativa, siendo responsable de su buena marcha de la disciplina del personal. Realiza tareas complejas en las áreas administrativas, contable, financiera y rural si correspondiera.

ENCARGADO DE DEPOSITO: es el empleado/a que realiza el control de stock del depósito, mediante sistema informático o planillado. Efectúa el apartado de insumo y mercaderías para empaque y expedición; controla la calidad y cantidad de mercadería recibida en el depósito. Es responsable del funcionamiento de la Sección y su organización interna. Requiere conocimiento específico y técnico de las mercaderías ubicadas en el depósito.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO: es la persona que, sin perjuicio de realizar tareas de menor categoría, esta a cargo del taller de mantenimiento, teniendo la dirección del mismo y por ende siendo su responsable. Dispone la realización de los trabajos y reparaciones, de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores.

ENCARGADO/A DE POLLERIA: es el empleado/a que sin ser personal de dirección tiene, además de las tareas propias de la categoría de vendedor/a, a su cargo la distribución, coordinación y control del trabajo de las vendedoras. Es responsable del local, del stock y calidad de la mercadería, así como dela caja y los valores que el local maneja, suscribiendo la documentación necesaria para dicho control. Es responsable del correcto funcionamiento y seguridad general del local.

CHOFER RECAUDADOR: Es el empleado que transportándose en vehículos de la empresa, propios o de terceros recorre los locales comerciales transportando dinero, documentos u otros elementos necesarios para el funcionamiento de las pollerías. Efectúa depósitos bancarios y otros pagos que se le indique.

FISCAL: Tiene a su cargo en forma exclusiva la verificación del control de stock y movimientos de mercadería y dinero tanto en locales como a través del análisis de los balances diarios de cada local. Aplica sanciones previa consulta con superiores por malos procedimientos, diferencias y/o problemas en los balances diarios.

BENEFICIOS OTORGADOS AL SUBGRUPO:

PRIMA POR PRESENTISMO: Establécese una prima por presentismo equivalente al 10% del salario base de cada trabajador a partir del 1ro. de julio de 2008. El trabajador perderá el derecho a percibir esta prima cuando faltare o llegare tarde. Igualmente se abonará la prima en los siguientes casos: **1)** llegadas tarde que totalicen no más de 15 minutos en el mes; **2)** aquellas ausencias o llegadas tarde motivadas por paro de transporte que imposibilite el traslado del trabajador, siempre que éste se domicilie fuera de un radio de veinte cuadras del lugar de trabajo; **3)** cuando el trabajador se encuentre gozando de licencias especiales otorgadas por ley (leyes 17.940 y 18.745) o reglamentarias; y **4)** cuando el trabajador se encuentre amparado por el Banco de Seguros del Estado por un período mayor a 15 días continuos, con un máximo de dos veces en el año. En este caso, la prima será abonada en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.

En los casos en que alguna de las empresas del sector, abone a su empleados prima por presentismo, el trabajador cobrará la que resulte más beneficiosa, en ningún caso se producirá la acumulación de estos beneficios.

Quebranto de caja-exoneración de responsabilidad: cuando en forma fortuita, el trabajador extravíe o les fueran arrebatados valores que les fueron encomendados no podrán sufrir descuentos de los importes faltantes, siempre y cuando realice de la forma más inmediata posible o razonable la denuncia que correspondiere e informe a sus superiores. La exoneración de responsabilidad por los eventuales faltantes no implicará la no aplicación de sanciones disciplinarias, siempre y cuando los faltantes ocurriesen en forma sistemática o el volumen individual del faltante lo amerite.

B) KIOSCOS, SALONES Y FERIANTES DE ALIMENTOS

B1) **Kioscos y Salones.**

Kioscos: Son los establecimientos que bajo concesión municipal

desarrollan su actividad en la venta de golosinas, refrescos, productos de copetín (snacks), diarios, revistas, timbres, cigarrillos, tabacos y juegos de azar.

Salones: Son los establecimientos que desarrollan su actividad en la venta de golosinas, refrescos, productos de copetín (snacks), diarios, revistas, timbres, cigarrillos, tabacos, juegos de azar, venta de juguetes, artículos escolares, fotocopias, cotillón, suvenires, etc.

Vendedor	$ 4.700
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

Quebranto de caja-exoneración de responsabilidad: cuando en forma fortuita, el trabajador extravíe o les fueran arrebatados valores que les fueron encomendados no podrán sufrir descuentos de los importes faltantes, siempre y cuando realice de la forma más inmediata posible o razonable denuncia que correspondiere e informe a sus superiores. La exoneración de responsabilidad por los eventuales faltantes no implicará la no aplicación de sanciones disciplinarias, siempre y cuando los faltantes ocurriesen en forma sistemática o el volumen individual del faltante lo amerite.

B2) Feriantes de alimentos

Peón	$ 4.600
Vendedor	$ 5.000
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

Quebranto de caja-exoneración de responsabilidad: cuando en forma fortuita, el trabajador extravíe o les fueran arrebatados valores que les fueron encomendados no podrán sufrir descuentos de los importes faltantes, siempre y cuando realice de la forma más inmediata posible o razonable la denuncia que correspondiere e informe a sus superiores. La exoneración de responsabilidad por los eventuales faltantes no implicará la no aplicación de sanciones disciplinarias, siempre y cuando los faltantes ocurriesen en forma sistemática o el volumen individual del faltante lo amerite.

C) AUTOSERVICIOS, MINIMERCADOS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS.

Cadete (mayor de 18 años)	$ 4.700
Peón, repartidor y sereno	$ 4.950
Chofer, vendedor, aux. Adm.	$ 5.124
Cajero	$ 5.380
Cajero Especializado	$ 5.600
Encargado de sector	$ 5.900
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

DEFINICION DE CATEGORIAS:

CAJERO ESPECIALIZADO: Persona cuyo nivel de especialización y responsabilidad, le permite desempeñar todos las tareas vinculadas a la caja, realizadas por el Cajero y además pago a proveedores, organización de boletas, manejo de cheques, confección de boletas oficiales, ingresar los datos necesarios a través del sistema informático para confeccionar los reportes solicitados, etc.

Puede realizar tareas de colaboración y complementación con las jefaturas correspondientes. Puede desempeñar tareas de igual y menor responsabilidad. Para acceder a esta categoría, deberá tener una antigüedad de nueve meses en la misma empresa, en forma ininterrumpida, en la categoría de Cajero.

ENCARGADO DE SECTOR: Persona responsable de la sección. Cuenta con personal a cargo, planifica, organiza, distribuye y controla todo el trabajo que se realiza en la misma. Depende directamente de sus superiores inmediato. Puede desempeñar tareas de igual o menor responsabilidad.

BENEFICIOS OTORGADOS AL SUBGRUPO:

QUEBRANTO DE CAJA: Con vigencia 01.07.08, las empresas abonarán a los trabajadores que se desempeñen en la categoría de "Cajero Especializado" un "Quebranto de Caja" de $ 300 por mes y a los que se desempeñen en la categoría de "Cajero", un "Quebranto de Caja" de $ 150 por mes.

D) CARNICERIAS

Cadete	$ 4.700
Peón	$ 4.950
Repartidor, vendedor y ayudante de cortador	$ 5.120
Cajero, aux. Adm.	$ 5.380
Cortador	$ 5.992
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

Quebranto de caja-exoneración de responsabilidad: cuando en forma fortuita, el trabajador extravíe o les fueran arrebatados valores que les fueron encomendados no podrán sufrir descuentos de los importes faltantes, siempre y cuando realice de la forma más inmediata posible o razonable la denuncia que correspondiere e informe a sus superiores. La exoneración de responsabilidad por los eventuales faltantes no implicará la no aplicación de sanciones disciplinarias, siempre y cuando los faltantes ocurriesen en forma sistemática o el volumen individual del faltante lo amerite.

E)- **PESCADERIAS**

Se entiende por pescaderías a toda unidad económica instalada y unidad móvil que funcione fuera de ferias oficiales, destinadas al proceso y venta de pescado y/o frutos de mar.

Peón-limpiador	$ 4.700
Oficial 2 y vendedor	$ 5.200
Cajero	$ 5.380
Oficial 1	$ 6.000
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

QUEBRANTO DE CAJA: Con vigencia al 01.07.08, la categoría de cajero percibirá una partida mensual de $ 150,oo como quebranto de caja.

Se acuerda incluir la categoría de Peón-limpiador con la siguiente definición: "Este trabajador tendrá como labor principal dedicarse a las tareas propias de su denominación, podrá hacer tareas de aprendizaje con la finalidad de desempeñar tareas superiores".

F) **HELADERIAS SIN PLANTA DE ELABORACION**

Limpiador y sereno	$ 4.700
Vendedor	$ 5.000
Cajero	$ 5.331
Empleado principal y/o Encargado general	no lauda

QUEBRANTO DE CAJA: Con vigencia al 01.07.08, la categoría de cajero percibirá una partida mensual de $ 150,oo como quebranto de caja.

Las partes acuerdan que las categorías de **AYUDANTE DE HELADERO y ELABORADOR HELADERO,** deberán laudar con el importe establecido en los Consejos de Salarios de la Industria correspondiente.

CUARTO: Ajuste salarial 1º de julio de 2008 - 31 de diciembre de 2008.- Sin perjuicio de los Salario Mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento salarial inferior al 6,46% sobre su remuneración nominal vigente al 30 de junio de 2008, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 2,13% por concepto de correctivo fijado en el convenio anterior; 2,69% por concepto de inflación proyectada para el semestre julio- diciembre de 2008, tomando en cuenta el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU y la mediana de expectativas de inflación de los analistas privados para el mismo período, publicadas en la página web de la institución antes del 30/6/08; 0,5% por concepto de incremento real de real base y 1% por concepto de incremento real adicional según el desempeño del sector.

QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos.-

A partir del 1º de enero de 2009, 1º de julio de 2009 y 1º de enero de 2010, se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:

Ajuste del 1º de enero de 2009:

A) Por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 30 de junio de 2009, el premedio ente la meta mínima y la máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU que se encuentre publicado en la página web de la misma al mes de diciembre de 2008:

B) 0,5% por concepto de incremento real de base;

C) 1% por concepto de incremento real adicional según el desempeño del sector.

Ajuste del 1º de julio de 2009:

A) Por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, el premedio ente la meta mínima y la máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU que se encuentre publicado en la página web de la misma al mes de junio de 2009:

B) 0,5% por concepto de incremento real de base;

C) 1,5% por concepto de incremento real adicional según el desempeño del sector.

Ajuste del 1º de enero de 2010:

A) Por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, el premedio ente la meta mínima y la máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU que se encuentre publicado en la página web de la misma al mes de junio de 2009:

B) 0,5% por concepto de incremento real de base;

C) 1,5% por concepto de incremento real adicional según el desempeño del sector.

SEXTO: Correctivo: En cada ajuste semestral, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período semestral inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso, pudiéndose presentar los siguientes casos:

- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que UNO, se otorgará el incremento necesario hasta alcanzar este nivel, a partir del incremento semestral inmediato siguiente.

- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que UNO, se descontará del porcentaje de incremento a otorgar en el período semestral inmediato siguiente.

SEPTIMO: El incremento real previsto para el 1º de enero de 2010 por la aplicación del incremento real de base y el incremento según el desempeño del sector, se corregirá - en más o en menos- por la mitad del desvío entre la mediana delas expectativas privadas del crecimiento del PBI para 2010 divulgadas en la página web del BCU a diciembre de 2009 y la proyección oficial de un crecimiento del PBI del 4% para ese año.

BENEFICIOS QUE SE APLICAN A LA TOTALIDAD DEL GRUPO:

OCTAVO: Prima por antigüedad. Dispónese, para todos los trabajadores de todos los sectores que integran el Consejo de Salario Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" el pago de una prima por antigüedad, cuyo monto será de un 1% sobre el salario mínimo nominal de la categoría menor de cada subgrupo, por cada año de trabajo. La antigüedad se computará desde la fecha de ingreso en la empresa, haciéndose efectivo el beneficio a partir del mes veinticinco (25) de permanencia en la misma, con un tope de quince (15) años. Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio en mejores condiciones que las ahora establecidas, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

NOVENO: Complemento de DISSE. En el marco de la exoneración dispuesta por el inciso 2 del Art. 160 de la ley 16.713 y con el amparo de lo reconocido por el B.P.S. en su R.D. 11-10/98 de 15.4.98; se concede a los trabajadores, en caso de enfermedad debidamente justificada y certificada por DISSE, con un máximo de dos veces en cada año calendario, que tendrán derecho a percibir de parte de su empleador las sumas correspondientes a los días no cubierto por el subsidio que brinda DISSE, siempre que la enfermedad certificada requiera licencia por al menos 15 días corridos. El monto abonar por la empresa será en el mismo porcentaje que brinda DISSE para los días que cubre. Este beneficio regirá a partir de su homologación y vigencia legal del decreto correspondiente.

DECIMO: Se ratifica la vigencia de los beneficios recogidos en los Decretos anteriores de este Grupo salarial.

DECIMO PRIMERO: Adelantos. El trabajador/a, cuando lo solicite, recibirá un adelanto de su salario entre los días 20 y 25 de cada mes, que tendrá un mínimo de 10 jornales líquidos, siempre que el trabajador los haya generado ese mes.

DECIMO SEGUNDO: Cláusula de Equidad y Género: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16.045 de no discriminación por sexo; Ley 17.514 sobre violencia doméstica y Ley 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; ley 16.045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur. Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.

DECIMO TERCERO: Comisión Tripartita Sectorial. En virtud del Decreto 291/2007 de fecha 13 de agosto de 2007, las partes, de común acuerdo, crean una Comisión Tripartita sectorial para el Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", la que tendrá las funciones y cometidos previstos por el citado Decreto.

DECIMO CUARTO: Ropa de trabajo e implementos de seguridad. Las partes ratifican la importancia de la utilización de la ropa de trabajo e implementos de seguridad por parte de los trabajadores cuando los mismos les sean entregados por la empresa, como aspecto de la diligencia propia del trabajador. Ratifican igualmente la importancia de dar el debido cuidado e higiene a dichos bienes, cuya propiedad es de la empresa.

DECIMO QUINTO: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva. En ese sentido los trabajadores que contasen con beneficios superiores a los acordados, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DECIMO SEXTO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar el Consejo Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello. Lo mismo sucederá en caso de que el índice de precios al consumo, anualizado a los doce meses anteriores superara el 15% (quince por ciento) y/o el producto bruto interno fuera inferior al 3% (tres por ciento), citándose de inmediato al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente acuerdo. Las partes acuerdan que, antes de tomar medidas de carácter general en las empresas del sector, se reunirá el Consejo de Salarios en los términos previstos.

DECIMO SEPTIMO: Cláusula de paz. Durante la vigencia del presente convenio los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial que tengan relación con las cuestiones que fueron acordadas en este convenio. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter nacional decretadas por el PIT-CNT.

Leída que fue la presente, las partes firman en señal de conformidad en siete ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Ley 18.430

Declárase el 5 de mayo de cada año como "Día Nacional del Paciente Celíaco".
(2.846*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase en forma anual el día 5 de mayo como "Día Nacional del Paciente Celíaco".

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública organizará y promocionará, durante ese día, actividades destinadas a conocer y favorecer el diagnóstico de la enfermedad celíaca.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2008.

JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de Diciembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el 5 de mayo de cada año como "Día Nacional del Paciente Celíaco".

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

9

Resolución 1.083/008

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 2007, por la que se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FILEMUR S.A.
(2.836*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2008

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha de 31 de julio de 2007, por la cual declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FILEMUR S.A., para la recuperación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento del "Gran Hotel Fray Bentos", transformándolo en un establecimiento cuatro estrellas.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que la firma FILEMUR S.A. solicita la trasposición del monto imponible correspondiente a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al monto correspondiente a la adquisición de bienes y servicios en plaza destinados a la construcción, por un valor de U$S 40.000 (dólares americanos cuarenta mil).

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyense los numerales 2) a 4) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 2007 que quedarán redactados de la siguiente forma: "2) Autorízase a la empresa FILEMUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Constribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 1:070.726 (dólares americanos un millón setenta mil setecientos veintiséis).

3) Autorízase a la empresa FILEMUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible U$S 326.490 (dólares americanos trescientos veintiséis mil cuatrocientos noventa).

4) Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado y el predio asiento de la misma, por un monto máximo de U$S 2:656.324 (dólares americanos dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veinticuatro) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de U$S 326.490 (dólares americanos trescientos veintiséis mil cuatrocientos noventa) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados."

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada 7.641

Establécese que toda persona tiene derecho de hacer peticiones a la Administración para promover la emisión de un acto administrativo y/o su ejecución, ejerciendo un interés legítimo, tal como lo dispone el art. 318 de la Constitución de la República y el art. 55 num. 6 de la Ley 15.750.
(2.871*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente Interino-, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge T. Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

VISTOS: I) toda persona tiene derecho de hacer peticiones a la Administración para promover la emisión de un acto administrativo y/o su ejecución, ejerciendo un interés legítimo (art. 318 inc. 1 de la Constitución de la República);

II) el acto administrativo puede ser inconveniente o presentar una irregularidad de fondo o de forma. Tal como expresa Sayagués Laso, "aún la administración mejor organizada e intencionada, es susceptible de incurrir en error y dictar actos objetables" (Tratado de Derecho Administrativo, T. I, actualizado por D. H. Martins, FCU, Montevideo, 2002, p. 470). Como consecuencia, se prevén en el orden jurídico recursos administrativos para que la Administración revise sus propios actos, sin imponer a los ciudadanos afectados la ocurrencia directa a la vía contenciosa (arts. 317 y 318 de la Constitución de la República);

III) la interposición de los recursos administrativos por los administrados obliga a la Administración a dictar un pronunciamiento que confirme, modifique o revoque el acto impugnado. El acto administrativo definitivo es el que resuelve los recursos administrativos interpuestos. También se constituye acto administrativo definitivo en caso de que la persona afectada por él deje vencer el plazo para recurrir. Una vez interpuestos los recursos mencionados y pronunciado el acto administrativo definitivo, la persona lesionada en su derecho o en un interés directo, personal y legítimo, puede acudir al órgano jurisdiccional Tribunal de lo Contencioso Administrativo para obtener la anulación de aquél, en caso de ser "contrario a una regla de derecho o con desviación de poder" (arts. 309 y 319 Constitución de la República);

CONSIDERANDO: I) que las personas de escasos ingresos y sin bienes de fortuna requieren de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito para invocar y hacer efectivos sus derechos. A dichos efectos, la Constitución de la República (art. 239 num. 6) y la ley (art. 398 Ley nº 17.930) prevén la Defensa Pública a cargo del Poder Judicial;

II) que las personas en la situación económica antedicha pueden acceder a patrocinio letrado gratuito para promover la anulación de los actos administrativos definitivos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En el ámbito de dicho organismo, funciona una defensoría en lo contencioso administrativo;

III) que sin embargo, no existe en la actualidad servicios de asistencia y patrocinio letrado gratuito para quien, encontrándose en situación económica carenciada, quiera ejercer su derecho de petición ante la Administración o interponer recursos contra actos administrativos definitivos que lesionen sus derechos o intereses. Dichas personas quedan absolutamente desprotegidas, pues se encuentran sin posibilidad real de promover el dictado y/o ejecución de actos administrativos o de oponerse a los referidos actos de la Administración. Como consecuencia, al no recurrir en tiempo y forma, tampoco pueden acceder a la vía contencioso administrativa;

IV) que la Corporación considera necesario solucionar este problema y conceder a todas las personas la posibilidad de ejercer en forma efectiva sus derechos. En especial, preocupa la situación de las personas de bajos recursos que deban formular peticiones o interponer recursos administrativos en el ámbito de la seguridad social. A los efectos señalados, se asigna la defensa pública en materia administrativa a la Defensoría Pública en lo Civil;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República y lo establecido por el art. 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1.- (Defensa Pública en materia administrativa). La Defensoría Pública en lo Civil tendrá a su cargo la asistencia y el patrocinio letrado de todas las personas para el ejercicio del derecho de petición ante la Administración (art. 318 de la Constitución de la República) y la interposición de recursos contra los actos administrativos que lesiona sus intereses (arts. 309, 317, 318 inc. 2 y 319 de la Constitución de la República).

Artículo 2.- (Distribución del trabajo). El trabajo de defensa pública en materia administrativa se distribuirá entre los Defensores Públicos en lo Civil por turnos en función de la primera letra del primer apellido del patrocinado.

Artículo 3.- (Atención de personas). Para determinar si un requirente del servicio puede ser atendido en materia administrativa, los Defensores Públicos en lo Civil deberán estar a lo previsto por los artículos 1 y 2 de la Acordada nº 7610, de 28 de setiembre de 2007, y 1 a 6 de la Acordada nº 7414, de 5 de marzo de 2001.

Artículo 4.- (Interior de la República). En el interior de la República Oriental del Uruguay, la asistencia y patrocinio letrado referidos por el art. 1 de la presente Acordada estará a cargo de los Defensores Públicos que tengan a su cargo la materia civil.

Artículo 5.- (Vigencia). Esta Acordada comenzará a regir el 1º de febrero de 2009.

Artículo 6.- Comuníquese.
Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. DANIEL GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. JORGE T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARMANDO MUÑOZ BOURRÉ (FICHA 2-56345/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37491 Dic 09- Dic 22

MARIO AUGUSTO MEISTRO HALLER; MARIA ELISA HALLER ETTLIN; ALICIA MARIA MEISTRO HALLER y NAHIR MARIA MEISTRO HALLER (FICHA 2-57650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37582 Dic 10- Dic 23

ADOLFO ESPINEL (FICHA 2-55399/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37701 Dic 10- Dic 23

ANTONIO SALVADOR SARMIENTO BENTOS (FICHA 2-9858/2005).
Montevideo, 15 de abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37949 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MANUEL FERMIN ACEBO GOMEZ (FICHA 2-56545/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38181 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MERCEDINO ANTONIO CHIRIBAO o CHIRIVAO AGUIAR (FICHA 2-51873/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38310 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARTHA GRACIELA ROSAS RODRIGUEZ (FICHA 2-57195/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38453 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PUENTE CAZZULI (FICHA 2-57533/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37493 Dic 09- Dic 22

LUISA ESTHER y MARIA ELENA FASCIOLI DETOMASI (FICHA 2-57227/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38647 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ANGELICA FERRARI CASTILLO o CASTILLOS (FICHA 2-60404/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38844 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TERCER TURNO

VICENTA ANGELA CRISCI DIGLIA (FICHA 2-53628/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37463 Dic 09- Dic 22

LORENZO AMELIO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37488 Dic 09- Dic 22

ALIDA EDELMA CORNU HERNÁNDEZ (FICHA 2-55426/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37494 Dic 09- Dic 22

EVA LAMPERT JANOVSKY (IUE 2-46.273/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37579 Dic 10- Dic 23

MARIA FILOMENA SASTRE MENENDEZ (FICHA 2-39190/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37833 Dic 11- Dic 24

BERNARDO NEUSTADT (FICHA 2-48478/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38015 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TABOAS CASTILLA, RAUL GERMAN (FICHA 2-51889/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38171 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DELIA OTERO SCARON (EXPEDIENTE 2-58662/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38371 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JULIO CESAR GALLI CASSINA (FICHA 2/59.049/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38498 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

BECERRA ALVARADO MARÍA ALICIA (FICHA 2-60539/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38520 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RUBEN LIMA RODRÍGUEZ (IUE 2-47595/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38624 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CARLOS HORACIO RODRIGUEZ BANDACARI (FICHA 2-43410/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38651 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MONTANO (FICHA 2-55032/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37874 Dic 11- Dic 24

SONIA SOROJOVICH DI POMPEO (FICHA 2-57419/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38183 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERNANDO MENDEZ CABRERA (FICHA 2-58234/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38311 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARI o MARY ZABALETA CUADRO (2-56468/2007).
Montevideo, 4 de diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38454 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RODOLFO ANTONIO ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38557 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JULIO ALBERTO PEREIRA PETRAGLIA (FICHA 2-53495/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38618 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

QUINTO TURNO

FERNANDO WALTER AMATTI GENTA (FICHA 2-59531/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37418 Dic 09- Dic 22

TRINIDAD COSTA (FICHA 2-56566/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37837 Dic 11- Dic 24

GLADYS NELLY o NELLYS ROMERO BELILLA (FICHA 2-52330/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37838 Dic 11- Dic 24

OLASCOAGA RODRIGUEZ, MARÍA NILDA (FICHA 2-52.662/2007).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37872 Dic 11- Dic 24

ROMERO PETRUCCIELLI o PETRUCCELLI, ELIDA (IUE 2-57975/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38623 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

FLORENOIO SARAVIA (FICHA 2-60792/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38643 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ARNOLDO ERASMO FRANCO LOPEZ (FICHA 2-52735/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38755 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

PEDRO VIVALDO SATURNO (FICHA 2-46014/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38840 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SEXTO TURNO

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-49936/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37490 Dic 09- Dic 22

LUIS CELESTINO CHELLE GELPI (FICHA 2-56688/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37707 Dic 10- Dic 23

EDUARDO COLLAZO RAMA (FICHA 2-37159/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37836 Dic 11- Dic 24

MANUEL GUIDO RIAL BONIFAZI (FICHA 2-836/2007).
Montevideo, 9 de febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37927 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN CARLOS MENDEZ, PERMANYER o PERMAYER (FICHA 2-49744/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38184 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JOSE UBERFIL PASTORINO RISOTO (FICHA 2-50308/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38313 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LISANDRO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-56145/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38455 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ALBERTO ADOLFO OTEGUI (FICHA 2-51944/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38835 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

ALDA MARIA GUIMARAENS BONIFACIO (FICHA 2-58017/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38852 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SEPTIMO TURNO

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37396 Dic 09- Dic 22

JOSE RAMON FERNANDEZ GARRIDO (FICHA 2-52341/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37492 Dic 09- Dic 22

BRONISLAWA o BLANCA LICHTMAN (FICHA 2-59908/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinhia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37527 Dic 09- Dic 22

MIRTA CARDENAS FUENTES (FICHA 2-47443/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37708 Dic 10- Dic 23

ELZA CHIMCO ALVAREZ o ELSA CHIMKO ALVAREZ o ELZA CHIMKO ALVAREZ o ELSA CHIMCO ALVAREZ (FICHA 2-58478/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37714 Dic 10- Dic 23

MODESTA FERREIRA (FICHA 2-59158/ 2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37820 Dic 11- Dic 24

JUAN LUIS PARGA GARCIA (FICHA 2-52847/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37960 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LUIS ALBERTO MARTINEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-57221/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37968 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENRIQUE FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-51918/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38345 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OCTAVO TURNO

MANUEL NOGUEIRA PORTEIRO (FICHA 2-55185/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37535 Dic 09- Dic 22

MANUEL MATO BERMUDEZ (FICHA 2-57517/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37538 Dic 09- Dic 22

ESTELA ESTHER PRADO BERSAIS (FICHA 2-56650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37710 Dic 10- Dic 23

ROBERTO GERARDO MONTANO BOUZOUT (FICHA 2-56998/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37739 Dic 11- Dic 24

LETICIA LADY RODRIGUEZ COMBA y NELSON PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-57672/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38182 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JULIA DE LOS SANTOS HUELMO (FICHA 2-55932/2007).
Montevideo, 1 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38307 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ADELA CROCCANO FRATTINI y ANTONIO CROCCANO FRATTINI (FICHA 2-21966/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38327 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LIDY RENEE PEREYRA SANCHEZ (FICHA 2-55865/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38495 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MARIA TERESA RELLAN RAMA y HECTOR MANUEL PICARDO RAMA (FICHA 2-22667/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38856 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

NOVENO TURNO

HUGO FEDERICO FERNANDEZ VALERIO o BALERIO (FICHA 2-58625/ 2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37495 Dic 09- Dic 22

ROSA BRAILOVSKY o BRAIBOSKY KANTAROVICH (FICHA 2-59620/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37985 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DOMINGO GRILLO GIANOLA (FICHA 2-50864/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38141 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ERTO WUILDER VALIENTE DEARCE (FICHA 2-60506/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38273 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

AURORA MONAGAS CONDINES (FICHA 2-55957/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38346 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIA VARELA NIETO (FICHA 2-57965/ 2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38608 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

APARICIO SANTOS CRUZ y MARIA YOLANDA SOSA BRUN (FICHA 2-51646/ 2004).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38855 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMO TURNO

ERNESTO TURANO POTENTE (FICHA 2-46892/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37709 Dic 10- Dic 23

IDA MARGARITA MARTINEZ CASARETTO (FICHA 2-49290/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37818 Dic 11- Dic 24

JOSEFINA AMANDA MATOS o MATO o MATTOS MARTINEZ (FICHA 2-50608/ 2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37875 Dic 11- Dic 24

BARTOLOME COLOM FERNANDEZ (FICHA 2-5064/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37961 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ELENA ó IRENE ó ELENA IRENE ó IRENE ELENA BULKIS MARCINKIEWICH ó MARCIUKIEWICH (FICHA 2-46471/ 2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38062 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RAFAELA CONCEPCIÓN VISCA CRISTALINA (FICHA 2-54349/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38139 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN MARIA ARIEU (FICHA 2-39256/ 2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38193 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN GAMBIN RODRIGUEZ (FICHA 2-36317/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38325 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

BRUNO GALÁN RAÚL ALBERTO (FICHA 2-56913/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38510 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JOSE PEDRIDO FONTAO (FICHA 2-54134/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38619 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JORGE PORTAS, MIGUEL CLEMENTE (EXPEDIENTE 2-51655/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38645 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LUIS JAIME PIVIDA (FICHA 2-55.308/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38846 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA BERAZA (FICHA 2-54877/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37536 Dic 09- Dic 22

JUSTO CRESENCIO o CRESCENCIO o CRECENCIO PEREZ FERREIRA (FICHA 2-48526/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37537 Dic 09- Dic 22

HECTOR JUAN SCHIAPPAPIETRA BICCO (FICHA 2-48137/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37700 Dic 10- Dic 23

MARGARITA DELGADO SANCHEZ (FICHA 2-55586/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37950 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NELLI JUDITH ALVEZ EGUREN (FICHA 2-59782/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38315 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ALBERTO GUILLERMO ANNES RHO (FICHA 2-58714/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38604 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

PRESA FIORINI, LUIS (FICHA 2-55921/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37419 Dic 09- Dic 22

VALENTINA SEDOFEITO VEIGA y FRANCISCO CES CES (FICHA 2-56151/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37705 Dic 10- Dic 23

ISABEL CATALINA CLAVIER CABAL (FICHA 2-51396/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37800 Dic 11- Dic 24

ELBIO de ARMAS (FICHA 2-28460/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37816 Dic 11- Dic 24

CLYDE NILDA VILLANUEVA NUÑEZ (FICHA 2-61630/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38458 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CAIROLI de VILARDO, ANA (FICHA 2-57552/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38477 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

PERLA DORA REY LOPEZ (FICHA 2-60191/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38620 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JORGELINA LEONOR MORENO SANDRO (FICHA 2-50582/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38642 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

BERTON GONNET, ANGELA MAGDALENA (FICHA 2-55913/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38850 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA MARTINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-29626/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37453 Dic 09- Dic 22

JUAN ALBERTO GATTI DODI (FICHA 2-55219/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37615 Dic 10- Dic 23

MARIA CRISTINA CAPOPIANO MACHIÑENA (FICHA 2-53721/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37817 Dic 11- Dic 24

FELIX DEMETRIO RAMOS MANTERO (FICHA 2-43858/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37832 Dic 11- Dic 24

JORGE CARIOLI DE LEON (FICHA 2-36000/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38001 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NICOLA CICCARIELLO PALUMBO (FICHA 2-58958/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38167 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JESUS BUÑO GARCIA (FICHA 2-54515/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38185 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ALBERTO CRISTIANI DEAGOSTINI (FICHA 2-57765/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38189 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SUSANA BEATRIZ BADO GUERRERO (FICHA 2-59174/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38499 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUAN ALBERTO VASSALLO LANZANOVA (FICHA 2-59955/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38622 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DIONISIO MARCELINO ARISMENDI ROLDAN (FICHA 2-58418/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38652 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-59308/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37867 Dic 11- Dic 24

TOMAS DANTE TORRIERI DI TULLIO POMPILIO (FICHA 2-61018/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37951 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROSA BLANCA PENA MARTINEZ (FICHA 2-48808/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38347 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

GLADYS DELMA ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-41870/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38646 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MIRIAM GRACIELA CRUCICH BLOND y RUBEN JOSE CRUCICH BLOND (Ficha 2-58719/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38842 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

HERMES TERZAGHI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-58505/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37534 Dic 09- Dic 22

ANA IRIS GRACIUSSO PAREDES (FICHA 2-36808/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37580 Dic 10- Dic 23

ROSA ALBA PEDREIRA GONZALEZ (FICHA 2-55753/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37584 Dic 10- Dic 23

ASDRUBAL JORGE BALBI MAZZEO (FICHA 2-54907/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37647 Dic 10- Dic 23

FRANCISCA BAGNASCO DELLACASA (FICHA 2-55002/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37703 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR CAFFERA BARU (FICHA 2-57213/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37809 Dic 11- Dic 24

AVELINO ALVAREZ y JOSEFA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-51208/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37819 Dic 11- Dic 24

JUAN JOSE BURASTERO GIACHELLO (FICHA 2-51823/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37959 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENZO SALVADOR MASCHERONI ARNABAL (FICHA 2-58892/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38191 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

HELVECIA GLORIA OCAMPO PEREZ (FICHA 2-59845/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38364 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

EDISON RAMON RUBIANES MUNIZ (FICHA 2-56543/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38841 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA GIMENEZ (FICHA 2-52851/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37706 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO GUAGLIANONE LABROSCIANO (FICHA 2-57097/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37834 Dic 11- Dic 24

MARIA DEL CARMEN PONTES GARCIA (FICHA 2-60238/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37839 Dic 11- Dic 24

ANTONIO RIGOBERTO SOTO DIAZ (EXPEDIENTE 2-58015/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37840 Dic 11- Dic 24

MAXIMO CASCALLARES o CASCALLARES OJEDA (FICHA 2-47791/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38224 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LILA SARAVIA SARAVIA (FICHA 2-61006/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38312 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NELDA JOSEFA RIVAS VALDEZ (FICHA 2-57228/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38621 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JOSE BUCETA RODRIGUEZ (FICHA 2-58686/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38738 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

WASHINGTON MARTINEZ RAVIALE (IUE 2-36510/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37539 Dic 09- Dic 22

MARIA CLOTILDE SUAREZ NAVARRO y JANNET ISLAS SUAREZ (IUE 2- 55240/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37962 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PEDRO TELMO MUNIZ DELMOND (IUE 2-50374/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38349 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JORGE AICARDI DOMINGUEZ (IUE 2-54307/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38476 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MARIA OBDULIA HERNANDEZ TUYFORD o TUYFOR (IUE 2-60071/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38595 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JOSE LUIZ FERNANDES o FERNANDES LUIZ o FERNANDEZ LUIZ (IUE 2-52902/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38603 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

HILDA VICTORIA SUAREZ RICCI (IUE 58-92/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38617 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

CELESTE RENE BRUSAIN CHIFFLET (IUE 2-45358/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37866 Dic 11- Dic 24

SERGIO CASTILLO AMERILES (IUE 2-46168/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38187 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JOSÉ SAITUNE JAMUY o JOSE SEITUNE JAMUY MACADAR o JOSE SEITUNE MACADAR JAMUY o JOSE MACADAR (IUE 2-41112/2007).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38521 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR DIAZ ROLDAN (FICHA 2-57360/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37525 Dic 09- Dic 22

JULIO RITO CORBACHO PEREZ, MARIA ELIDA CORBACHO PEREZ, ANA MANUELA CORBACHO PEREZ y EMMA REGINA CORBACHO CORBACHO (FICHA 2-45341/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37526 Dic 09- Dic 22

AIDA GENIS SMEJOFF, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF y SILVIA ANA MERMELSTEIN GENIS ó ANI MERMELSTEIN (FICHA 2-54559/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37624 Dic 09- Dic 22

ANA MARIA MERLO CUINAT (FICHA 2-56156/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38014 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EXEQUIEL ó EXCEQUIEL EDUARDO LEMA ALBERDI (FICHA 2-48439/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38190 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SANTOS PEREIRA ACOSTA MOREIRA (FICHA 2-56161/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38194 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMO TURNO

ALDA RENEE CASTAÑE UGOLINI (FICHA 2-51864/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37614 Dic 10- Dic 23

RAUL BELTRAN BALSAMO DA ROSA (FICHA 2-60439/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37873 Dic 11- Dic 24

SUSANA MARIA PINTOS SALLES (FICHA 2-57300/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38308 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RICARDO MUIÑOS NOGUEIRAS y MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-48626/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38605 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DIAMELA SUSANA COPELLO FACCELLI (FICHA 2-49985/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38717 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

CARLOS FERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-58425/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38851 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAUDELINA FERNANDA MACHADO CORREA (EXPEDIENTE 2-56.750/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37540 Dic 09- Dic 22

ELIDA RITA OTERMIN GANDOLLA (IUE 2-59675/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38168 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA ESTHER ROMERO CARLOTTO (IUE 2-57678/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38170 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

REBAGLIATTI HERNANDEZ ANTONIA LUISA (IUE 2-58925/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38326 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NUBAR KUZUIAN GOGLIAN (IUE 2-59997/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38348 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OLGA JUANA ACOSTA SOSA (IUE 2-49469/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38518 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CARRERA, JOSEFA (IUE 2-56703/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37487 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA RUSO o RUSSO PEREIRA o MARIA ELENA RUSSO PEREIRA de MENESES y CARLOS DIEGO MENESES (IUE 2-55067/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37489 Dic 09- Dic 22

MARIA RAQUEL GONZALEZ DESCALZI (IUE 2-57103/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37508 Dic 09- Dic 22

ELENA o HELENA PILAT PILAT o PYLAT HARZWNIAK o HRYWNIAK (IUE 2-57537/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38000 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MAXIMINO MANUEL LASTRA (IUE 2-46149/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38016 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

BENITO LOPEZ REPÚBLICA (IUE 2-54510/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38142 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

GABINO VICENTE SERRON (IUE 2-51845/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38448 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JORGE ARZÓN BLANCO CABRERA (IUE 2-49977/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38607 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

OLGA ISABEL RATH GASCON (IUE 2-16876/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38756 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON OLIVERA CLAVIJO (FICHA 2-58115/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37397 Dic 09- Dic 22

FERNANDO ANIBAL MOYANO BARBELA (FICHA 2-57657/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37533 Dic 09- Dic 22

OLGA ELENA SAQUIERES PEREIRA (FICHA 2-57796/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37894 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LIDIA LUCIANA JOSEFA LESCI VIERA (FICHA 2-57212/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37975 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARACELI RUBI FUGAZOT CAMAÑO (FICHA 2-58817/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38195 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DIKRAN HERGATACORZIAN KELDJIAN (FICHA 2-56997/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38496 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ALBERTO NICOLAS FASSIO MANFREDI (FICHA 2-61881/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38650 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DOMINGO FLORENCIO SPINELLI GONZALEZ (FICHA 2-57432/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38757 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VARTUI TAVIDIAN DOBROYAN (FICHA 2-53480/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38758 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JOSE LEWIN SANDGARTEN (FICHA 2-56649/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38854 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

AGRIPINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-5636/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37519 Dic 09- Dic 22

ARTIGAS ERNESTO ROMEU DIEZ (FICHA 2-55754/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37646 Dic 10- Dic 23

CARMELO VENANCIO HERNANDEZ CARABALLO (FICHA 2-49518/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37864 Dic 11- Dic 24

ALFREDO RUBEN GONZALEZ DUPRE (FICHA 2-58974/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38306 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIA EVA JAUREGUI RODRIGUEZ (FICHA 2-56745/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38314 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

HORTENSIA MARIA FIORI POTENZA (FICHA 2-60767/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38457 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RUBEN DANTE GALLI LOPEZ (FICHA 2-53985/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38497 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CESAR JULIO JURI RODRIGUEZ (FICHA 2-61161/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38515 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ANA MARIA AYORA MATAMOROS (FICHA 2-50412/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38559 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ENCARNACION LOUZADA o LOZADA BOZAS o BOUZAS (FICHA 2-58459/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38748 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA ZARZAI (FICHA 2-23156/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37543 Dic 09- Dic 22

JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-50104/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37578 Dic 10- Dic 23

OLGA DOMINGA COLLAZO da VILA (FICHA 2-58434/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37970 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ADEMAR UMBERTO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-11246/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37976 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI ó FERRARE (FICHA 2-53329/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 38425 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

LAURA NIETO ALVAREZ (FICHA 2-49405/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38490 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DALCI MAURICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-31619/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38606 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LUIS ELIAS BERTRAN DELPECH (FICHA 2-59831/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38853 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANTONIA DI BERNARDO ó MARIA ANTONIA DI BERNARDO SANTORO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO SANTORO ó MARIA DI BERNARDO ó MARIA DI BENNARDO (FICHA 2-38967/2007).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37702 Dic 10- Dic 23

ERNESTO RAUL CABRAL FALCON (FICHA 2-58154/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37967 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

BRISIBAL FLEITAS o BRISIBAL FLEITAS BRUM (FICHA 2-59139/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38169 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DAVEMPOR RUBEN CAL ETCHEVERRY (FICHA 2-60985/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38188 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA SONIA MOZZONE GALIZZI (FICHA 2-59538/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38644 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CONRADO TRENADO LOZANO (FICHA 2-57185/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38648 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESTEBAN YAMANDU PIEDRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52489/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37581 Dic 10- Dic 23

LUIS ROBERTO PARDIÑAS TASENDE (FICHA 2-55756/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37583 Dic 10- Dic 23

LUIS IGNACIO ZENI LEMAS (FICHA 2-53327/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37704 Dic 10- Dic 23

MARIO GONZALEZ PERRONE y MARTIN GONZALEZ HUERTAS (FICHA 2-38413/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37715 Dic 10- Dic 23

HECTOR ARNOLDO SORIELLO IRIBARNE y MARIA ANTONIA RIVAS LEIRAS (FICHA 2-39225/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37835 Dic 11- Dic 24

MARIA ELIDA JUNCO o MARIA ELIDA JUNCO DE PEZZOLANO (FICHA 2-57787/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37926 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DANIEL ALBERTO SUAREZ MANTRANA (FICHA 2-51782/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38140 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LEONARDO JULIO VALLE TRIGO (FICHA 2-28530/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38186 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VICENTE HECTOR SAAVEDRA NOLA (FICHA 2-53539/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38237 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VALENTIN PADRON (FICHA 2-58983/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38616 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LAURA BEIRO BILBAO o BILBAU (FICHA 2-58107/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38649 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

HECTOR JAVIER VALIN CARBALLO (FICHA 2-57418/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38730 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA EMMA ISOLINA DEL CAMPO WILSON (FICHA 2-39571/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38172 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

WALTER MANUEL BRITOS BARRETO (FICHA 2-51875/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38309 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CLEMENTINA ESTHER PEREYRA de RISSO o PEREYRA SULCA (FICHA 2-16611/2007).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38456 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

EXALTACION DELGADO RODINO (FICHA 2-56575/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38475 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

BLANCA ELISA NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58853/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38843 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

CESAR OSVALDO AMARANTE KRABS (FICHA 2-59550/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38845 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA DO CARMO PIO MADERA y SARA PIO MADERA (FICHA 461-986/2008).
Artigas, 4 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38054 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LUIS ARIEL POLLINI QUEVEDO (FICHA 461-106/2007).
Artigas, 31 de julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38057 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

LUIZ GUGLIELMONE (IUE 444-262/2008).
Bella Unión, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37768 Dic 11- Dic 24

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELSA JUANA LOPEZ DIAZ (IUE 168-273/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38119 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MICHELENA, MARIA ESTHER ó MICHELENA CALCAGNO, MARIA ESTER TORIBIA y MICHELENA CALCAGNO, MARIA TERESA ESTELA (IUE 168-149/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38570 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

YOLANDA OTILIA CORNEJO (IUE 168-227/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38571 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

TEODORA MARTINEZ CORUJO (IUE 459-858/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37789 Dic 11- Dic 24

MARIA EBIS YOSET LIMA de CACHES (IUE 459-844/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38569 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

NICOMEDES FELIX HERNANDEZ FERRERO (IUE 459-901/2008).
Canelones, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38572 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

CARMELO HECTOR GONZALEZ CABRERA (FICHA IUE 458-1382/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37466 Dic 09- Dic 22

JUANA NIEVES NOGUEIRA GARCIA (FICHA IUE 440-585/2007).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37981 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARTA ISABEL RAYMOND ACOSTA (FICHA IUE 440-541/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38368 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

HORACIO GAUDENCIO BONIFACINO SOSA y EDISON JAVIER BONIFACINO GROSSO (FICHA IUE 440-1527/2008).
Las Piedras, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38566 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ADELA MARIANA MAINE SORHOBIGARAT (FICHA IUE 440-1384/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38599 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SEXTO TURNO

CLEBER JUAN SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-632/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37597 Dic 10- Dic 23

ODILIA EUSEBIA FERRARI BERTA (FICHA IUE 458-1334/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37982 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN PEDRO MOZZONE o MAZZONE GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1030/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37984 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LUCIO RODRIGUEZ (FICHA 175-1128/2008).
Pando, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38219 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CUARTO TURNO

RAMONA CARMEN MANONELLES (FICHA 176-1139/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37865 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SAHARA GONZALEZ PUPPO (FICHA 2212/2002).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38316 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANÍBAL LEONE TECHERA; OLGA ALMERINDA LACHAGA ACUÑA y ENI o ENY ALAIDES TECHERA (FICHA 208-760/2007).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38394 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

QUINTO TURNO

SATURNINO HEBER FURTADO MARRERO (FICHA 468-273/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37770 Dic 11- Dic 24

ALBERTO ETCHEVERRY MORALES (FICHA 468-920/2008).
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37771 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL BANDERA BANDERA (FICHA 468-867/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37773 Dic 11- Dic 24

MARÍA MARCIRIA ROCHA o ROCHA PEREIRA o ALVES ROCHA (FICHA 468-977/2008).
Melo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37774 Dic 11- Dic 24

ODILIO LIMA CARDOZO y SANTA DOMINGUES LIMA (FICHA 468-532/2008).
Melo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37776 Dic 11- Dic 24

WUCONDA o WALCONDA o GUALCONDA IGNACIA REVERDITTO o REVERDITO o REBERDITO PERDIGON (FICHA 468-335/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38393 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LA PAZ GARCIA (FICHA 468-680/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38396 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JAIME CABRAL TESKE (FICHA 468-1060/2008).
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38397 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

IRASELIO SILVERA PEREIRA (FICHA 468-897/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38400 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MAXIMILIANO GARCIA RAMOS (FICHA 468-765/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38692 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

NEY LOPEZ (FICHA 468-827/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38694 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SARA SOFÍA BORCHE MORALES ó BORCHES MORALES (FICHA 468-1022/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38695 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JOSÉ EDISON FAGUNDEZ VIERA de BRITOS y FRANCISCA BEJEREZ PERDOMO (FICHA 468-1098/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38696 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

POMPILIO CASIANO CARBALLO RODRIGUEZ (FICHA 468-1094/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38697 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MANUEL RODRIGUEZ LOIS (IUE 446-177/2008).
Río Branco, 19 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 38395 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA ENILDE LIRIO HERNANDEZ (IUE 223-835/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38049 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERESA ALI ABBONA MAROTTI (IUE 223-735/2008).
Colonia, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38050 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CLOTILDE o CLOTILDES MARTÍNEZ MELGAREJO (IUE 223.109/2007).
Colonia, 16 de julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38051 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CARMEN NIEVES VELASQUEZ o VELAZQUEZ CASTRO (IUE 223-749/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38052 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ELIDA ROMANA MARTINEZ CASTRO (IUE 223-654/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38266 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NELLY RENEE VELAZCO O VELASCO BANEGA (IUE 223-693/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38573 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON VICTOR CABALLERO BANCHERO y HUGO ANILDO CABALLERO SIRITTO (IUE 227-638/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37408 Dic 09- Dic 22

RICARDO HOMERO MUSLERA DIBITONTO (IUE 227-585/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38283 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

HUGO DELFINO DIEZ PAOLINI (IUE 227-807/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38284 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LERMO MARIO LACLAU BONE (IUE 227-806/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38285 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MANUEL ARCANGEL GONZALEZ BORDONE y MILKA ESTHER FAJARDO LALANE (IUE 227-748/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38286 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

BERNABE ISMAEL DOMINGUEZ FELIX (IUE 227-790/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38287 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ADERLINDA LEONOR ALBERTI PEDERNERA (IUE 227-822/2008).
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38666 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JOSE MARIA LAZZARINI GODOY (IUE 227-849/2008).
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38667 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELTZA MARISOL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA B 225-766/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37905 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA MARGARITA BIGLIONE o BIGLIONI o BELIONE o BELLONI o BELLIONE (IUE 225-963/2008).
Rosario, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38265 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIO RICARDO AYALA TRAVES y PEDRO DENNIS AYALA TRAVES (FICHA B 225-931/2008).
Rosario, 4 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38268 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ AMELIA VARGAS CAL (IUE 241-526/2008).
Durazno, 2 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37781 Dic 11- Dic 24

FILOMENA PEREZ HERNANDEZ (IUE 241-610/2008).
Durazno, 3 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38082 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CAMILO ALCIDES PEREZ SANTANA (IUE 241-650/2008).
Durazno, 20 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38280 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CELESTE AÍDA TISCORDIO VIDALIN (FICHA 241-395/2008).
Durazno, 13 de agosto de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38736 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TERCER TURNO

HUGO WALDEMAR CORBO SILVERA (FICHA 242-682/2008).
Durazno, 2 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38081 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RODOLFO MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO (IUE 242-693/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38279 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LETA ó LETA NELIDA RONDAN ó ROLDAN TORENA (IUE 242-366/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38281 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ISIDORA BAPTISTA SAREDO y LUIS EDINSON TEMESIO BAPTISTA (IUE 242-658/2008).
Durazno, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38735 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVANDO SUAREZ (IUE 254-895/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37472 Dic 09- Dic 22

LIRIA BLANCA LOPEZ MARMION (IUE 254-791/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37473 Dic 09- Dic 22

HECTOR ARIEL MOREIRA MARTINEZ y RAMON FRANCISCO MOREIRA FIGUEROA (IUE 254-908/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37474 Dic 09- Dic 22

INOCENCIA ROSS de DELGADO y JUANA ZULEMA ROSS (IUE 254-870/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37782 Dic 11- Dic 24

CARLOS BELISARIO PETRA VIDAL (IUE 254-876/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37783 Dic 11- Dic 24

AMERICO ARIEL TORRES SAFFORES (FICHA 254-560/2008).

Trinidad, 31 de julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38471 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ELIDA FRANCIA GONZALEZ (IUE 254-865/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38548 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA MONTEDEOCA o MONTESDEOCA CAVALOTTI (260-671/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38742 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TERCER TURNO

EDUARDO SAUL NUÑEZ RODRIGUEZ (261-679/2008).
Florida, 30 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38099 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

NORBERTO FELIX o FELISC FERNANDEZ CASTRO (261-638/2008).
Florida, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38739 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO SOSA (IUE 274-663/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37934 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

BEATRIZ CORREA CORTEZ o CORTES (IUE 432-564/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37932 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

IRMA RAQUEL GOMEZ UMPIERREZ (IUE 432-509/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37933 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NELLY BRENDA GARCIA BATISTA y BONIFACIO JULIO PELUA CORBO (IUE 432-601/2008).
Minas, 24 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38705 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

BERNARDINO NOLFIRIO o NORFILIO CASTRO GUTIERREZ y BRENDA IRIS LARROSA FERNANDEZ (IUE 432-602/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38706 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

EDMUNDO XIMENEZ ACOSTA (IUE 432-605/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38707 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

ANGELA PABLA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 432-426/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38708 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JOSE ENRIQUE MACHO MASSA (IUE 432-649/2008).
Minas, 9 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38709 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NEMESIO RABELINO OTTONELLO (FICHA 284-845/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37532 Dic 09- Dic 22

JOSE FÉLIX PERRONI PATRONI (IUE 284-754/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37670 Dic 10- Dic 23

MARIA ELVIRA GRAÑA (FICHA 284-857/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37673 Dic 10- Dic 23

FAUSTINA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 284-423/2008).
Maldonado, 27 de junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37676 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

DELFIN LAZO SUREDA (FICHA 285-785/2008).
Maldonado, 20 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37918 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

OCTAVO TURNO

JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ (FICHA 286-1136/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37668 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMON AMARANTO PEREZ VISCARRET (FICHA 456-884/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37530 Dic 09- Dic 22

LUJAN PABLO CIFUENTES y ELIZABETH DEL CARMEN CIFUENTES MARTINEZ (FICHA 456-850/2008).
San Carlos, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37531 Dic 09- Dic 22

DARWIN AMILKAR DE LEON MARTINEZ (FICHA 456-811/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37669 Dic 10- Dic 23

BRENDA LIRIA MENDEZ GOMEZ (FICHA 456-879/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37672 Dic 10- Dic 23

MIGUEL JUAN GOMEZ SILVA y LIDIA JUANITA BERTA CARDOZO (FICHA 456-717/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37920 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA SEVERIANA CORONEL FERNANDEZ y EDER PIRIZ DA ROSA (IUE 300-862/2008).
Paysandú, 30 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37555 Dic 10- Dic 23

LILIA MARGOT, MARTINEZ AZURICA (IUE 300-920/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37556 Dic 10- Dic 23

RAMON ANTONIO DE LOS SANTOS (IUE 300-935/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37560 Dic 10- Dic 23

EVANGELINA CLOTILDE MARIÑELARENA RAMEAU (IUE 300-641/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37563 Dic 10- Dic 23

LAURA AMALIA de FREITAS GARDIL (IUE 300-726/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38090 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDUARDO CASTELVI ANDREOLI (IUE 300-913/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38091 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

HUGO MARIA TABAREZ LALINDE (IUE 300-921/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38093 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PEDRO MIGUEL ARGUET (IUE 300-558/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38098 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA ELENA MEYER SOSA (IUE 300-855/2008).
Paysandú, 30 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38541 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ANTENOR ROSA ROSA (IUE 300-829/2006).
Paysandú, 8 de mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38552 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

AMERICO SEVERINO GIORDANO (IUE 300-929/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38553 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

BLANCA ZULEMA AMARO BAIZ o BLANCA ZULEMA GREGORIA AMARO BAIZ (IUE 301-331/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37557 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA da SILVA o DA SILVA GONZALEZ (IUE 301-419/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37558 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELIDA MESCIA HENNING (IUE 301-700/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37564 Dic 10- Dic 23

LUIS SANTIAGO REBOULAZ y ESTELA MARTIGANI GARRASINO (IUE 301-510/2008).
Paysandú, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38089 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LILIA JUANA ROMERO FERRIGNO y ALVARO RAMON ZABALETT ROMERO (IUE 301-660/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38092 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MIGUEL ANGEL SOSA MARTINEZ (IUE 301-692/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38539 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JULIA FERNANDEZ TECHERA y DANIEL BASET RAMOS (IUE 301-604/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38540 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

RUBERT ENRIQUE SOSA VICO (IUE 301-714/2008).
Paysandú, 25 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38542 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREIRA o PEREYRA, GASTON INDA (FICHA 317-711/2008).
Fray Bentos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37482 Dic 09- Dic 22

MARIA IRENE PRANTL SOSA, ADOLFO ROMERO y ANTONIO ADOLFO ROMERO PRANTL (FICHA 317-662/2008)
Fray Bentos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38123 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VAZQUEZ TARCA, NELSON ESTEBAN (FICHA 317-719/2008)
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38124 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EUSEBIO MEDINA ROSSO (IUE 318-191/2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 37484 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

CHURIZ DIAZ, CLERI ISABEL (IUE 445-206/2008)
Young, 29 de octubre de 2008.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38125 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO DA SILVA (FICHA IUE 329-352/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37430 Dic 09- Dic 22

CELINA PEREZ o CELINA PERES y HELIO SANTANNA ALVES o HELIO SANTANA ALVES (FICHA IUE 329-309/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38072 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MANUEL ROMULO DA ROSA OLIVERA FARIAS y MAURILIA ALVEZ DO PRADO DAVILA (FICHA IUE 329-346/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38073 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CUARTO TURNO

ISABEL FERNANDEZ DIAZ e HILDA ROCHA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-402/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38386 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

HECTOR NUÑEZ PAZ (FICHA IUE 330-447/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38389 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

QUINTO TURNO

FLOR DE LILA LARBANOIS o LABARNOIS FERREIRA (FICHA IUE 462-769/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37429 Dic 09- Dic 22

ANTONIO JAIME CALERO MIRO (FICHA IUE 462-915/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38074 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VALENTINA GIORELLO RODRIGUEZ, ESNER MODESTO GIORELLO y OCTACILIO PEDROZO (FICHA IUE 462-929/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38387 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BENENCIO BENENCIO (FICHA 341-706/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37282 Dic 09- Dic 22

IRMA MARTINA SILVERA IRAOLA y ANDRES VICENTE OTAMENDI BARRENA (FICHA 341-531/2008).
Rocha, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37625 Dic 10- Dic 23

MARIA TERESA JUNCA RUBERT (FICHA 341-732/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37791 Dic 11- Dic 24

RAUL ROBERTO PACIELLO ACOSTA (FICHA 341-710/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37792 Dic 11- Dic 24

GUALBERTO CENTURION (FICHA 341-629/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37793 Dic 11- Dic 24

BARRIOS MENDEZ, RUBEN y CASTELLANI ESPEL, MAURA MANUELA (FICHA 341-578/1998).
Rocha, 31 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37943 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA JOSEFA FERRARI (FICHA 341-733/2008).
Rocha, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38106 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CUARTO TURNO

DON ELIBERTO MAURO PEREIRA TERRA (FICHA 342-525/2008).
Rocha, 27 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37627 Dic 10- Dic 23

AECIO CORBO ó AECIO CORBO BOBADILLA (FICHA 342-579/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37944 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DOÑA ANA MARIA LEDESMA PEREYRA (FICHA 342-6/2006).
Rocha, 16 de febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38107 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JAVIER PIRIZ TERRA (FICHA 342-716/2008).
Rocha, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38108 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUAN BLANCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-552/2008).
Rocha, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38109 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DOÑA AMPARO CORREA PELAEZ (FICHA 341-563/2007).
Rocha, 20 de diciembre de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38110 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CAMILA OLGA ESPEL DELMOND (FICHA 342-711/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38722 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BERNARDO (o VERNARDO) VENTURA CUADRADO (FICHA 343-208/2008).
Chuy, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37790 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

VIANA REIXACH ANTONIO (FICHA 448-244/2008).
Chuy, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37628 Dic 10- Dic 23

CLEVEN NELTON PORTELA SILVERA (FICHA 448-255/2008).
Chuy, 9 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38434 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ ESCATULARO, CRESCENCIO LUIS (FICHA IUE 352-426/2008).
Salto, 7 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37469 Dic 09- Dic 22

PISACCO LUNA, MARTIN y PISACCO CASTILLO, ANGEL MARTIN (FICHA IUE 352-1339/2008).
Salto, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37633 Dic 10- Dic 23

RODRIGUEZ RUIZ, LEONCIO (FICHA IUE 352-1304/2008).
Salto, 21 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37717 Dic 10- Dic 23

CONTI LA CRUZ, DOMINGO (FICHA IUE 352-1405/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38031 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JURE TRINDADE, NIBIA ESTHER (FICHA IUE 352-1400/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38033 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PEREIRA DAS NEVES, LIRA ESTHER (FICHA IUE 352-1343/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38036 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

PASCALE FRIONI, MYRIAM (FICHA IUE 352-294/2008).
Salto, 16 de abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38037 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

GRASSI TENCA, OFELIA y BLANCA (FICHA IUE 352-1460/2008).
Salto, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38465 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CARDOZO, ROBERTO (FICHA IUE 352-1398/2008).
Salto, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38483 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

PEREIRA CASTRO RUSSO, LAUDARES (FICHA IUE 353-1011/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37470 Dic 09- Dic 22

BENITEZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 353-1086/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37631 Dic 10- Dic 23

BENELLI SOUTO, ROBERTO RAMÓN (FICHA IUE 353-1335/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37632 Dic 10- Dic 23

AMARILLO SILVEIRA, LAUDEMIRO JOSÉ o JOSÉ LAUDEMIRO y ROTEL, RAMONA (FICHA IUE 353-404/2003).
Salto, 10 de febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38029 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

AGUILAR da ROZA, ZACARÍAS (FICHA IUE 353-1337/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38030 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SILVEIRA OSORIO, SARA (FICHA IUE 353-1370/2008).
Salto, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38034 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SVEDOV SCELCUNOV, PABLO (FICHA IUE 353-1280/2008).
Salto, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38035 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MENONI ROLFO, APARICIO ADOLFO (FICHA IUE 353-1364/2008).
Salto, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 38482 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FANY DAYSI CUELLO GARCIA (FICHA 370-853/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37608 Dic 10- Dic 23

LAURINDA PEREZ BORGES (FICHA 370-900/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37609 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO TORRES (FICHA 370-843/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38132 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

OLGA RAQUEL NOYA GONZALEZ (FICHA 370-944/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38640 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO DELEON ALFONZO (FICHA 371-926/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38133 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERESA BEATRIZ BERTI CACCIATORI (FICHA 371-1029/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38134 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA FILOMENA PEREZ PERERA (FICHA 371-1015/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38135 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN LEONCIA AGUIAR CASTRO (IUE 381-806/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37424 Dic 09- Dic 22

LUIS ALBERTO BRANDA AUZA (IUE 381-776/2008).
Mercedes, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37598 Dic 10- Dic 23

WASHINGTON ISMAEL PERESSINI (IUE 381-799/2008).
Mercedes, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37753 Dic 11- Dic 24

BLANCA LILA FERNANDEZ, JULIO JOSE SOSA y SELVA GLADYS SOSA FERNANDEZ (IUE 381-141/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38376 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ARIEL GARCÍA DA ROSA SILVEIRA y JUANA ELVIRA BALARINI RECA (IUE 381-754/2008).
Mercedes, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38672 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TERCER TURNO

ANGEL RAÚL VIAZZI LEMUS (IUE 431-690/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37756 Dic 11- Dic 24

OLIVIA VICTAL LÓPEZ, ROGELIO VENTURA MORALES LÓPEZ y WASHINGTON MORALES LÓPEZ (IUE 431-693/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37887 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN MARÍA CLAVERO TROCHE y FIDELINA CARLOTA BETANCOUR SCHÖFF o BENTANCOUR SCHÖFF o SCHÖEPF (IUE 431-377/2008).
Mercedes, 9 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37888 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

IRMA AÍDA CASTILLO e ISABELINO MÁXIMO BRUN SARET (IUE 431-723/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37991 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PEDRO MARIO MARTÍNEZ GUILLÉN (IUE 431-728/2008).
Mercedes, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38375 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUAN ANTONIO LAURENTINO TESTAGROSA o TESTAGROSSA FERNÁNDEZ BRAGA (IUE 431-724/2008).
Mercedes, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38671 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JESUS JOSE MONCALVO VICO (IUE 382-219/2008).
Dolores, 11 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37909 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALEJANDRO ALBERICO VELEZ LABRIOLA (IUE 382-175/2008).
Dolores, 22 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37910 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ENZO JORGE SAENZ VILLALBA (IUE 382-239/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38291 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MILKA RAQUEL RAMPELINI ó RAMPELLINI MACIEL (IUE 382-159/2008).
Dolores, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38296 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SEGUNDO TURNO

FAUSTA ELIDA GONZALEZ RISSO (IUE 443-195/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37457 Dic 09- Dic 22

NELSO MATEO GARDIOL CAIRUS (IUE 443-210/2008)
Dolores, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38561 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS VENANCIA MARTINEZ TECHERA y DOMINGO ALBERTO VIERA (FICHA 396-577/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37760 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

IRINEO SILVEIRA (FICHA 469-588/2008).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37643 Dic 10- Dic 23

DERSI OSORIO SOSA y ORFILIA PINTADO (FICHA 469-339/2008).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37758 Dic 11- Dic 24

NORA CECILIA VARELA MICHILENA (FICHA 469-368/2008).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38045 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-485/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38047 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ELVIA PIÑEIRO FREITAS (FICHA 469-631/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38437 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ZULMA MOREIRA MAUTONE (IUE 463-288/2008).
Paso de los Toros, 7 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37640 Dic 10- Dic 23

MARIO CAMACHO (IUE 463-500/2008).
Paso de los Toros, 26 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38361 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

OSCAR LA PAZ GARCIA CARDOZO (IUE 463-404/2008).
Paso de los Toros, 13 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38743 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALDINO LEONCIO ESNAL MOREIRA, ADELA EUSEBIA RIAÑO MOREIRA y WILSON ESNAL RIAÑO (FICHA 412-431/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 38077 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CESAR MALDONADO ALZA o CESAR TIMOTEO MALDONADO ALZA (FICHA 412-481/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38078 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 412-483/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38612 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LEDY RUTH DA COSTA RODRIGUEZ (FICHA 412-528/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 38613 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MARIA DEL PILAR PARDIÑAS CARVALLO (FICHA 412-239/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38614 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FLEITAS (FICHA 449-655/2008).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37801 Dic 11- Dic 24

DUFOR FUENTES FIGUEROA (FICHA 449-772/2007).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38611 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MARIA INES PADULA SILVA (FICHA 449-528/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38764 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERTHA NELLY SIMONI (FICHA 284-886/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37919 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELENA SOCA, MARIA ISABEL - SUCESION" Fa: 2-52247/2005, se emplaza a PEDRO NICOMEDES, ANGELA, VALENTINA, LUISA, ESTEBAN Y JOSE ANTONIO ELENA SAPPIA, por el término de noventa días a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de la causante MARIA ISABEL ELENA SOCA, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Curador de Bienes que les represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.--
Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 38063 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ROCCHIETTI MAISONNAVE, ADELA IVONNE- SUCESION-" FICHA Nro. 2-57212/2007, por Resolución Nro. 5450/2008 de fecha 11/10/2008, y Resolución Nro. 5765/2008, de fecha 26/11/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a BLANCA CELESTE MAIDANA URTIBEREA de SILVA, LUCAS NICOLAS TORRES SILVA Y ALBERTO MAIDANA URTIBERA o URTIBEREA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 38179 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS - HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).- Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones testamentaria de ERMINDA ESTHER MORENO PEREZ Y CASIMIRO BALMELLI GOMEZ IUE 432-551/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE OCTUBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37935 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "SCHETTINI, ANTONIO ALFREDO Y DUARTE, SARA NELIDA. SUCESIONES Y ACCION INTERROGATORIA.-" IUE: 318-198/2008, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: ANTONIO ALFREDO SCHETTINI Y SARA NELIDA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 28 de Noviembre de 2008. Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 3025 10/p 38095 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1189 Y 5515/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ter

Turno Dra. Silvana María Gianero Dimarco y Sra. Juez Suplente Anabella Pérez respectivamente, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ANGEL. SUCESION. FICHA No. 341-45/1994", se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. VIRGINIA CLAUDIA NUÑEZ, con domicilio desconocido, a que acredite en autos los derechos que pueden corresponderle en la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, y aceptar o repudiar la herencia, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
Se deja constancia que por Decreto Nº 4835 de fecha 10/09/2008, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de noviembre de 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37629 Dic 10- Dic 23

CONVOCATORIAS

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con la resolución de asamblea se llama a
ELECCIONES
Para la renovación de
2 (dos) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes para el Consejo Directivo y 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para la Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Lunes 29 de Diciembre del 2008 en el horario de
8.30 a 12.30 y 15.30 a 19.30 horas
Lugar: Sarandi 940
P/ Comisión Escrutadora
Gastón Niell- Eric San Juan-Gustavo Rodríguez
Días de Publicación: 18-19-22-23-24 de Diciembre 2008.
03) $ 2083 5/p 38555 Dic 18- Dic 24

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de enero de 2009 a las 12:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2008 para su aprobación.
2) Venta del padrón número 2109 manzana 160 (artículo 17 del Estatuto).
3) Renovación de autoridades.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1333 2/p 38729 Dic 19- Dic 22

ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados para el día 23/12/2008, hora 19 1er. llamado y 19:30 2do. llamado en la sede de Av. Rivera 2314
ORDEN DEL DÍA:
1) Informar lo actuado sobre "Solución Edilicia".
2. Designación de dos Asamblístas para firma del Acta.
03) $ 750 3/p 38859 Dic 19- Dic 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la SRA. EDUARDA FRANCISCA ALVARENGA FALERO, en carácter de heredera de los titulares de los derechos funerarios del panteón 47 de cementerio de Melo, a nombre de JOSE RUBÍ ALVAREZ FERREIRA solicitando la transmisión por causa de fallecimiento de los titulares de los derechos funerarios a su nombre, se hace pública esta petición por el término de cinco veces consecutivas, emplazándose por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente Nº 4733/08.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 04 de diciembre de 2008.- Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
04) $ 2499 5/p 38693 Dic 19- Dic 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS ANDRES NUÑEZ MILAN y ANDREA CAROLINA VIETTRO FERREIRA (FICHA 2-44429/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38002 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARCELO ANTONIO VERONESI DOBAL y ELISA NATALIA ARAUJO DA SILVA (FICHA 2-40592/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38459 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SEGUNDO TURNO

YANINA LETICIA OLIVERA WHYTE y MIGUEL GUALBERTO ARREGUI TOURREILLES (FICHA 2-55372/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38174 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA del LUJAN RIVADULLA RAMOS y ALDO GASTON MONTES de OCA (FICHA 2-55519/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38196 Dic 15- Dic 29

MICHEL SIMON HERNANDEZ y ROSSANA COITIÑO DOLDAN (FICHA 2-54922/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38304 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CUARTO TURNO

NANCY MABEL AGUERRE NUÑEZ y WALTER SERGIO TELIZ ZENASSI (FICHA IUE 2-55164/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38166 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARCELA ELEONORA ALBERTO VAZQUEZ y GONZALO EMILIO SILVA OTERO (FICHA IUE 2-56807/2008).

Montevideo, 8 de diciembre 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38760 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SEPTIMO TURNO

RISARDA ESTELA SOSA RUIZ y RAUL BIDART BRITOS (FICHA 2-60553/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37986 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FRANCISCO ALEJANDRO BELLO RUIZ y GRACIELA MARIA PAGANO BIANCHINI (FICHA 2-55186/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38138 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38305 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ANIBAL JESUS TOLEDO CARRIL y MARIA ESTER ZARATE DA SILVA (FICHA 2-58672/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38351 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OCTAVO TURNO

GASTON PABLO BRAGA DE BARROS y MARIA CAROLINA LAIN AÑON (FICHA 2-44284/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37870 Dic 11- Dic 24

NOVENO TURNO

GERARDO DANIEL LARROSA MANSUETTI y CYNTHIA GIGLIO PAILOS (FICHA 2-52503/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38598 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA ALTALEF LESCANO y MARIELA ANDREA CAUTERUCCIO ALVAREZ (FICHA IUE 2-61708/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38594 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ENRIQUE LUCIO MALLO ZOANI y MARIA CAROLINA LARREA PIÑEYRO (FICHA IUE 2-58918/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38602 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

HARRY MARIA CASTROMAN y MARIA ROSA MENDIA (FICHA 2-58121/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37843 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL ANSELMO BUSTOS RAMIREZ y SUSANA SIERRA PIÑEIRO (EXPEDIENTE 2-57365/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37711 Dic 10- Dic 23

GERARDO RAMA CAMPERO y REINA MABEL MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-44978/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37958 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO ERNESTO MICHELIS UNANIAN y ALINE GULLIAN NIGOGHOSSIAN (FICHA 2-56363/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37842 Dic 11- Dic 24

LEONARDO REGINO MARTINEZ IGLESIAS y MARIA MARGARITA LICANDRO CHIESA (FICHA 2-58743/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38197 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

WILLIAN JOSE BARONE BONELO y MARISOL de SOUZA FADDA (FICHA 2-39237/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38175 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ALEJANDRO JUAN BIANCHI SAUS y ANA CONCEPCION OREIRO MARQUEZ (FICHA 2-37207/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38303 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CARLOS ALBERTO AVALLONE FLOREZ y ALICIA LEONOR RUFINA BASSO (FICHA 2-30798/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38529 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ROQUE RAMIRO ROSAS y MARTA MARGARITA ASTRALDI (FICHA 2-20586/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 38688 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMO TURNO

MARIA AROMA TODA VICENTE y CAMPIO LAMA LOPEZ (FICHA 2-51601/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38631 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

GABRIEL JORDAN y ELENA PUSAROFF (FICHA 2-50116/1993).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38759 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERIKA MIREYA GELBER KORONDI y MOISES POLAK TESLER (IUE 2-50918/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37868 Dic 11- Dic 24

BLANCA PERRONE y JORGE MARCHIOTTO (IUE 2-59733/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc: Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38173 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO MARIA, FRIONI BERRETTA y MARIA LAURA, ALGORTA CARRAU (FICHA 2-55578/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37523 Dic 09- Dic 22

CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ y MARIA MERCEDES VICTORICA SALA (FICHA 2-56523/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38601 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN CONDENANZA SAN MARTIN y ALEJANDRA TOURNE JULIANI (FICHA 2-36745/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37876 Dic 11- Dic 24

CRISTINA LUCIA MAYR TRENTINI y ALFREDO GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-56784/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38350 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SORAYA VISTA ASIS y GABRIEL COLLA MAIDANA (FICHA 2-52436/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38116 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

GUSTAVO RAUL GONZALEZ VILLALBA e IRINA MARIA AZAMBUJA ANCELLOTTI (FICHA 2-55509/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38653 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

QUIÑONES MIRANDA, DORA y FRAGA SUAREZ, JESUS LUIS (IUE 459-161/2008).
Canelones, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38118 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FABRICIO DANIEL MARIONE BUSCHIAZZO y ANGELA DELGADO PERI (FICHA 440-1270/2008).
Las Piedras, 21 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37980 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SANCHEZ y ALICIA MARGARITA BARRETO FULINI (FICHA 176-1129/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 38220 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMAN ORONOZ BRITTO o DE BRITO y LORENA BEATRIZ ALVAREZ MACHADO (IUE 179-967/2008).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37420 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ADEMAR ADÁN NOBLE RAMA y GLADYS DA ROSA ARAP (FICHA 468-724/2008).
Melo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37777 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVIA ESTHER CECERE y WALTER BORDALDE AVELINO (IUE 227-720/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37784 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO VALDO BERTINAT DAVYT y MARIA del SOCORRO BARRIOS PAISAL (IUE 225-394/2008).
Rosario, 30 de junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37906 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERI OLIVERA RUIZ y JOSE EUSTRACIO GONZALEZ YANES (260-374/2008).
Florida, 28 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 38740 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERT IAN o ROBERT YAN DAVIES y FRANÇOISE BEATRIZ ANCIAUX (IUE 300-31/2008).
Paysandú, 10 de abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38544 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

ANTONIO BENIGNO MIRANDA y SILVIA KARINA HEIT (IUE 301-480/2008).
Paysandú, 1 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37562 Dic 10- Dic 23

JUAN CARLOS MENDOZA y MIRIAM EMA ACOSTA (IUE 301-453/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38088 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA ELIZABETH BELEDO MACHADO y GUSTAVO SANTIAGO SUAREZ SOUZA (FICHA IUE 329-307/2008).
Rivera, 26 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38071 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

QUINTO TURNO

OMAR DUTRA ATAIDE y MARIA IRIS GONZALEZ ALVEZ (FICHA 462-930/2008).

Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38070 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRIGETTE NOEMI FROLA FERNANDEZ y CESAR EDGARDO MARI BENITEZ (FICHA 352-1273/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37630 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

DARCIS ARIEL DIAZ LOPEZ POMPONI y ROSA MARGARITA DOMINGUEZ CARDOZO (FICHA IUE 353-1185/ 2008).
Salto, 29 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 38484 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDREA CELESTE HERNANDEZ PAEZ y DOROTEO RUBEN CONTRERAS FLORES (FICHA 370-651/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 38641 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARILSA MARTÍNEZ DROVANDI y CARLOS LEONEL ARMAND PILON VERA (IUE 381-732/2008).
Mercedes, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37599 Dic 10- Dic 23

WISTON ANDRES ELUSTONDO MATEU y CRISTINA ESTHER VASILEFF DIAZ (IUE 381-774/2008).
Mercedes, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37754 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GOTTERO VILLALBA y NOEMA ROSA ALPUIN ROVETTA (IUE 443-166/2006).
Dolores, 20 de diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 38292 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CECILIA AMARILLO SANCHEZ y JUAN PABLO FRANCO (FICHA 469-459/2008).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37604 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER POSADA SILVA y ELBIO SARAVIA FERREIRA CHAVES (FICHA 412-128/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37602 Dic 10- Dic 23

ERIKA NOELIA DONEGANA MENDEZ y PEDRO ALEJANDRO LARTEGUY LOARCHE (FICHA 412-367/2008).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 38615 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

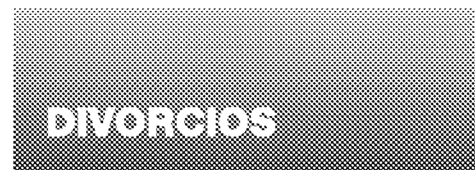
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES, ANGEL ROBERTO C/ DIAZ, OLGA AURORA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 301-328/ 2007, se hace saber que por auto Nº 3017/ 2007 de fecha 25 de Julio de 2007, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROBERTO BORGES y OLGA AURORA DIAS O DIAZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Asimismo, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. OLGA AURORA DIAZ o DIAS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 37559 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA TORRENS, YENY ANDREA C/ ANCHORENA, CARLOS FERNANDO - DIVORCIO" Fa: 2-29838/ 2008, se emplaza a CARLOS FERNANDO ANCHORENA, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 37762 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAPEZZUTO VARO, MARIA CAROLINA C/ MUÑOZ CABRERA, JUAN PABLO-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 2-46848/ 2008, por Resolución Nro. 5634/2008 de fecha 13/11/2008, se convoca a JUAN PABLO MUÑOZ CABRERA, para la Audiencia del día 09/03/2009 a las 14 y 30 horas.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37692 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA CRISTINA C/ MUÑOZ, ANGEL RICARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-25006/2008, se emplaza a ANGEL RICARDO MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38225 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SALVATORE, TERESA C/ WINNIK, SAMUEL- DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-38836/2007, por Resolución Nro. 5640/2008 de fecha 20/ 11/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a SAMUEL WINNIK, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.-
Se deja conscia que se otorgo auxiliatoria de pobreza. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37902 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "POLVERINI PERLA MARGARITA C/ MERI ANTONIO -Divorcio por causal, RIÑAS Y DISPUTAS IUE 2-37553/2008 se cita, llama y emplaza a Antonio Meri, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37617 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LANZI, RUBEN C/ SUAREZ, EVA NELIDA"- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-25981/2008 se cita y emplaza a EVA NELIDA SUAREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Diciembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38668 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "FLORINDO, BLANCA NAIR C/ PEÑA, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-41029/2008, según el Decreto N° 5233/ 2008 de fecha 20 de Noviembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel PEÑA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 5233/2008 del 20/11/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38657 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "SOSA TERESITA C/ BRASIL LUIS ALBERTO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-1060/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO BRASIL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
20 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 38689 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, NILIDA C/ BICUDO, JOSE LUIS. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-748/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS BICUDO por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 17 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 38221 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "MARQUEZ, SUSANA MABEL C/ PEREYRA, ANGEL RAMON - DIVORCIO" Fa. 456-726/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANGEL RAMON PEREYRA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de desgnarle Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 5 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37678 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BALDERRIN COSTA, OMAR ALBERTO contra GIAMBIAGGI, MONICA ANDREA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA 352-1158/2008, se cita, llama y emplaza a: MONICA ANDREA GIAMBIAGGI MACHADO, DEMANDADA de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 38481 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno,

dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN C/ AMONDARAIN, NELSON - Divorcio por Causal - IUE: 381-25/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de Divorcio por Causal con respecto a NELSON AMONDARAIN. EN CONSECUENNCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON AMONDARAIN por el término de 90 días a estar a derecho en Estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 02 de Diciembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37600 Dic 10- Dic 23

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1560/08 de fecha 09/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de un Pozo de Bombeo para el saneamiento del barrio La Alegría, empadronada con el N° 11.554 (p), ubicada en la Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, zona urbana, propiedad del Sr. Wilson F. Cardozo, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 22/11/06 con el N° 12.232, tiene una superficie de 189 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 10 m 51 cm de frente a calle Pública (Ancho 17 metros); al Sureste, 22 m 53 cm lindando con vía férrea de A.F.E.; al Suroeste, 9 m 90 cm lindando con el Padrón N° 11.554 (p) y al Noroeste, 16 m 54 cm lindando con el Padrón N° 11.554 (p)
-El bien fue tasado en la suma de U.R. 110,9707
-Expediente N° 66/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38018 Dic 15- Dic 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 151381 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 76/99 del Departamento de Planificación de fecha 12/5/1999 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre las Avenidas General Eugenio Garzón y Sayago, ubicados dentro de la zona N° 12. El expediente N° 6402-001221-98 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38115 Dic 15- Dic 29

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 34545 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 214/08 del Departamento de Planificación de fecha 13/11/2008 afectado por el emplazamiento del Parque de Actividades del Oeste. El expediente N° 6402-001245-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38828 Dic 19- Ene 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decretos Nos. 1775/2008 de 23/07/08 y 2674/2008 de 23/10/08, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos- Expropiación", ficha 109-41/2007, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 53.525, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, el primero de diciembre de dos mil ocho. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38163 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto Nro. 837/2008, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "IMM c/ PADULA CAMP JOSE LUIS - DEMANDA EXPROPIATORIA", ficha 110-17/2008, relativas al bien inmueble padrón 17.304, al Sr. José Luis Padula Camp, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38164 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decretos Nos. 794/2008 y 1863/2008, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c CAPPUOZZOLO JUAN Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-14/2008, relativas al bien inmueble padrón 166.509, a los Sres. José Luis Cuervo, Graciela Road, Juan Antonio Cappuozzolo, Lucy Ferraro, Ezio Bacedo y Lilián Urioste, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38165 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE GERÓNIMO LOACES- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5413/2008" se dispuso por autos números 635/2008 y 1756/2008 de 7 de mayo y 24 de setiembre de 2008 respectivamente: Emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 44586(p) ubicado en la sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición y a sucesores de Gerónimo Loaces bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37636 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ FERREIRA, Ivo y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5414/2008" se dispuso por auto número 722/2008 de 16 de mayo de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 189.324/003(p) ubicado en la sección catastral de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se

seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37637 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ MEDICA BUZO Ana María y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-29542/2008 se dispuso por auto número 1457/2008 de 22 de agosto de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 186.866 (p) ubicado en sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37638 Dic 10- Dic 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SUCESORES DE INOCENCIO VENTURA. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION", Ficha 175-248/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de INOCENCIO VENTURA y a todo otro interesado, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Pando, 24 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38234 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SERRA CAIRO, MAURO BRUNO. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-4208/2007, por auto Nº 3136/2008 del 06/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO BRUNO SERRA CAIRO, designándose curadora definitiva del mismo a GRACIELITA MARIA CAIRO GRIEN quien aceptó el cargo el día 15/8/2008. Montevideo, el día veintisiete de agosto de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 37694 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "FAGIAN MAZZUCHI, RAQUEL MARÍA - Incapacidad" Ficha 2-39569/2007, se hace saber que se designo curadora interina de RAQUEL MARIA GRISELDA FAGIAN MAZZUCHI a GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.
Montevideo, diciocho de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE GESTIONA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37763 Dic 11- Dic 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VIDAL MILONE RENEE HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22224/2008, por auto Nº 2828/2008 de fecha 9/6/2008, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz Renee Haydee VIDAL MILONE a Mary Carmen SOPPI BARAIBAR.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 37695 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ZULUAGA, HEBERT JOSE- -INCAPACIDAD, Ficha 2-33293/2007" se hace saber que por auto Nº 5060/2008 de fecha 3/10/2008 se declaró en estado de incapacidad a HEBERT JOSE ZULUAGA, designándosele curadora a MARIA DEL CARMEN ZULUAGA FERREIRA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35377 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "CARBALLAL DIAZ CARLOS ENRIQUE - - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - IUE 2-17113/2005" por auto Nº 4092/2006 de fecha 1 de setiembre de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ENRIQUE CARBALLAL DIAZ, designándose CURADORA PROPIETARIA a ELENA VIDAL ACOSTA.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de SETIEMBRE de dos mil SEIS.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38675 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BERTERRETCHE ALONSO PABLO JAVIER -INCAPACIDAD IUE 2-42410/2006, se hace saber que por auto Nº 2424/2008 de fecha 13/5/2008, se declara en estado de Incapacidad al Sr. Pablo Javier Berterretche Alonso, designándose curadora propietaria a la Sra. María Ildis del Rosario Alonso Silva
Montevideo, 17 de junio de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 38556 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COELHO OLIVERA, ESTEFANY INCAPACIDAD" IUE: 2-18688/2007 por decreto Nº 4548/2008 de fecha 17.10.2008, se declaró la incapacidad de Estefany Coelho Olivera y como curadora propietaria de la interdicta a Mabel Olivera Villalba.
Se concedió auxiliatoria de pobreza por auto N° 2284/2008 del 04.06.2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2008. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38500 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-418/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a KAROLEN GIOVANA RAMOS designandose curador del mismo a la señora MARIANELA ARANDA-
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas,

03 de diciembre del año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38067 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "BRITOS, CECILIA BEATRIZ - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230158/2003 se hace saber que por Resolución N° 4287 de fecha 08.09.2008 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz CECILIA BEATRIZ BRITOS a SILVANA BRITOS, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 29.09.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 24 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 38120 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ ALVAREZ, MARCELO. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1105/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ALVAREZ ALVAREZ habiéndose designado curador a HILDA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Pando, 31 de Octubre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38222 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "PALMA, SILVIA NOEMI = INCAPACIDAD" (IUE: 227-598/2006) se hace saber que por decreto Nº 4580/2008 de fecha 5 de agosto de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SILVIA NOEMI PALMA BURCHACEA, designándosele curadora a su madre Mary Paulina Burchacea, quien aceptó el cargo el día 2 de setiembre de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 19 de setiembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37787 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BURGUEZ, Pablo Javier.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-270/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3564/2008 de fecha 26/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pablo Javier BURGUEZ, designándose Curadora del mismo a su madre María Julia MESA quién aceptó dicho cargo con fecha 17/09/2008, dejando constancia que éstos trámites son patrocinados por Defensoría de oficio.- Durazno, 31/10/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38083 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA SANGUINET, WASHINGTON DANIEL - DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-718/2007, se hace saber que por auto Nº. 4645/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL PEDREIRA SANGUINET y se designó Curadora a MARY ISABEL SANGUINET RODRIGUEZ. Auxiliado de pobreza en IUE 254-718/2007, resolución Nº 4645/2008 del 14 de noviembre de 2008.
Trinidad 1 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37471 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA SOSA, Carmen Ester - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 254-548/2006, se hace saber que por auto Nº. 1350/07 de fecha 19 de abril de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Ester Moreira Sosa y se designó Curador a Marisela Sosa. Auxiliada de Pobreza por auto Nº 1350/07 del 19 de abril de 2007, en autos Fa. 254-548/2006.
Trinidad 01 de setiembre de 2008 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38213 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "CABRERA SILVA, Jorge Martin INCAPACIDAD 260-1100/2004 se hace saber que por Resolucion Nro. 5714 de fecha 1ero. de noviembre de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Martin CABRERA SILVA designandose curador a Susana Graciela CABRERA haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 7 de diciembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 38100 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "SANTOS SOBERA, MARTIN, INCAPACIDAD", FICHA 285-244/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4359 de 31/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTIN SANTOS SOBERA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A RICARDO ANGEL SANTOS BURGUEÑO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 37921 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVAS ZAPIRAIN, MARIA GRISELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-341/2007, se hace saber que por auto Nº 4458/2008 de fecha 21 de agosto de 2008, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA GRISELDA RIVAS ZAPIRAIN C.I. 2.663.750-6, designándose curadora a la Sra. MARIA ZAPIRAIN BASTO C.I. 4.101.144-2, quien aceptó el cargo conferido el 18 de

Noviembre de 2008.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38086 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DI GIOVANI FABIAN RUBÍ. INCAPACIDAD -Fa. 317-129/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FABIAN RUBI DI GIOVANI, Designándose Curadora a LILIA ESTHER GONZALEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, cinco de noviembre de 2008 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37486 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de La Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, y su designación como "Curadora Interina" de la misma. Por Decreto Nº. 5750 de fecha 15/10/2008, se designó CURADORA INTERINA de la Presunta Incapáz a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2008.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
Rocha, 17 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3571 10/p 37626 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Rossana Re Fraschini, dictada en autos caratulados: "SOSA ANA INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-344/2008", SE HACE SABER: Que se ha presentado ante esta Sede el Sr. HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, C.I. Nro. 3.761.067-0, domiciliado en 19 de Abril 37 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ANA SOSA, C.I. Nº. 3.275.805-7, domiciliada en 19 de Abril Nro. 28 de la ciudad de Rocha, y su designación como curador interino de la misma.-
Por Decreto Nº. 2887 de fecha 6/06/2008, se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2008, y por Decreto Nro. 5296 de fecha 24/09/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA. Rocha, 4 de Diciembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38433 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "AMARO, BEATRIZ -SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-319/1985, se hace saber que por Auto Nº 1378/2008 del 17/7/2008, se dispuso el cambio de curador de la incapaz de Autos, Beatriz Amaro, designandose nuevo curador al Sr. José María Amaro, quién aceptó el cargo con fecha 22/8/2008. Paso de los Toros, 27 de agosto de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37639 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "MONTOYA ANGELINA -INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-109/1991, se hace saber que por Auto Nº 812/2008 del 11/9/2008, se dispuso el cambio de curador de la incapaz de Autos, Angelina Montoya, designandose nuevo curador al Sr. Carlos Adolfo Valdez Montoya, quién aceptó el cargo con fecha 12/9/2008. Paso de los Toros, 29 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38558 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29° TURNO, en autos caratulados "MUNIZ MORRISON, FERNANDO DANIEL/ Información", Ficha 2-55086/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO DANIEL MUNIZ MORRISON optando por el título de Despachante de Aduana, y ofreciendo la declaración testimonial de: Néstor Rodríguez Arocena, Pablo Villamarzo Martinez, Alvaro Dendi Cabaleiro y Marisa Abeledo Luisi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, quince de diciembre de dos mil ocho. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 38655 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 19 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN DANIEL DE LEÓN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3922/2 y BETTIANA ANALÍA

MARCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3922/2.
14) $ 253 3/p 38659 Dic 19- Dic 23

JOSÉ PEDRO ALBORNOZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Ramos 4279 bis y MARÍA PAULA REYES, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Ramos 4279 bis.
14) $ 253 3/p 38663 Dic 19- Dic 23

RUBEN CÉSAR AMARO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco Calle D S 546 y ANA MARÍA VELAZCO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco Calle D S 546.
14) $ 253 3/p 38679 Dic 19- Dic 23

DALTON ALBERTO HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3713 y MARÍA VICTORIA TRUJILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2564/301.
14) $ 253 3/p 38683 Dic 19- Dic 23

CHRISTIAN JESUS da SILVA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 006 y ROMINA ALEJANDRA SARRAUTE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 006.
14) $ 253 3/p 38684 Dic 19- Dic 23

JULIO GABRIEL dos REIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1998 y GABIRELA LORENA ZAPATA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barcelona 1998.
14) $ 253 3/p 38702 Dic 19- Dic 23

LAZARO AUGUSTO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindolfo Cuesta 1478 y LETICIA GIMENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Echegoyen 4976.
14) $ 253 3/p 38745 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 2

DIEGO DANIEL BOLDRINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 3027 (Pque. Guaraní) y SILVIA MONICA MONTANI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 3027 (Pque. Guaraní).
14) $ 253 3/p 38660 Dic 19- Dic 23

PEDRO BRITO del PINO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rodó 1779 y NATALIA FARAL, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rodó 1779.
14) $ 253 3/p 38669 Dic 19- Dic 23

VICTOR MARTIN BRINDISI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Suárez 3435 apto. 208 y MARIA JOSE LOURENÇO, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Suárez 3435 apto. 208.
14) $ 253 3/p 38670 Dic 19- Dic 23

RAUL ROGELIO BUSTOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Caraballo 1189 y DIANA DEL CARMEN ELIZECHE, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Caraballo 1189.
14) $ 253 3/p 38685 Dic 19- Dic 23

FERNANDO DANIEL BITANCORT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliberto Hernández 3595 y MARIA EUGENIA JARA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Feliberto Hernández 3595.
14) $ 253 3/p 38699 Dic 19- Dic 23

PABLO DANIEL FREIRE, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2205 y LORENA ELISA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2205.
14) $ 253 3/p 38728 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 3

MARTIN JORGE ESCARDÓ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1134/204 y NATALIE GUIONET, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Chucarro 1134/204.
14) $ 253 3/p 38673 Dic 19- Dic 23

WALTER ALEJANDRO CLIMENT, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saenz Rosas 4995 y SANDRA MARISOL GONZALEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Saenz Rosas 4995.
14) $ 253 3/p 38687 Dic 19- Dic 23

EDUARDO CUELLO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6567 y GORDANA STOJKOVIC, 30 años, soltera, docente, serbia, domiciliada en Lezica 6567.
14) $ 253 3/p 38691 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 4

JUAN ANTONIO GIMENEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2909 y ROSANA LOURDES MAZZUCHELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2909.
14) $ 253 3/p 38658 Dic 19- Dic 23

RAUL EDUARDO GODOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1523 y KATTHERINE RUTH CUNHA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Laureles 1220.
14) $ 253 3/p 38662 Dic 19- Dic 23

OMAR EDUARDO GIMENEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 4073/3 y BERTA ESTHER GONZALEZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 4073/3.
14) $ 253 3/p 38678 Dic 19- Dic 23

MILTON LEONARDO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1562/101 y LUCY HELEN GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1562/101.
14) $ 253 3/p 38680 Dic 19- Dic 23

NICOLAS URI GANZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 623/102 y FLORENCIA SEGU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2819/1004.
14) $ 253 3/p 38686 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 5

JORGE JOEL MENDELSOHN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 623/104 y VALERIA REBECA ABUT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 623/104.
14) $ 253 3/p 38676 Dic 19- Dic 23

FRANCISCO BENIGNO OJERO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 3 Vivienda 75 y SONIA MABEL SILVA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 3 Vivienda 75.
14) $ 253 3/p 38677 Dic 19- Dic 23

DIEGO MARTIN MAZZARA, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Peabody 1821 A y LAURA RAQUEL CORBO, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Peabody 1821 A.
14) $ 253 3/p 38690 Dic 19- Dic 23

URUGUAY SAUL ORTIZ, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1324 bis ap. 1 y JULIA CAROLIA NIN, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1324.
14) $ 253 3/p 38827 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 6

JULIO CESAR SANGUINETTI, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609 y ROSSANA SOLEDAD CUADRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609.
14) $ 253 3/p 38664 Dic 19- Dic 23

DIEGO SEBASTIÁN RAMOS, 21 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Timbúes 3896 y MARIA NICOLETTA CAVIGLIA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3896.
14) $ 253 3/p 38734 Dic 19- Dic 23

FABIO YOEL ROUILLER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1645 y MARIA NATALIA SANTANA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1645.
14) $ 253 3/p 38746 Dic 19- Dic 23

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Lineo Solar 53 y ELIDA FERNANDA VEGA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4751.
14) $ 253 3/p 38796 Dic 19- Dic 23

OFICINA No. 7

MIGUEL IGNACIO NÚÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Graña 39 bis y NATALI VIRGINIA MARTÍNEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4485.
14) $ 253 3/p 38721 Dic 19- Dic 23

HECTOR GONZALO NEVES, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Belgrano 2862 ap. 101 y MARIANOEL GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2862 ap. 101.
14) $ 253 3/p 38723 Dic 19- Dic 23

SANTIAGO JAVIER PRIARIO, 30 años, soltero, analista en sistemas, oriental,

domiciliado en Av. Millán 3546 bis y MARIANA RAFFO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Millán 3546 bis.
14) $ 253 3/p 38732 Dic 19- Dic 23

ARTURO DANIEL NAVAS, 43 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1517/901 y MÓNICA GHIGLIA, 40 años, soltera, ing. en comput., oriental, domiciliada en Bernardina Fragoso de Rivera 1517/901.
14) $ 253 3/p 38765 Dic 19- Dic 23

Montevideo, diciembre 18 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR EDGARDO D'ASTOLI, 42 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado en Marconi 1387 y NELLY PAOLA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1387.
14) $ 253 3/p 38524 Dic 18- Dic 22

EDUARDO GABRIEL ARELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4159/15 y CARMEN VIVIANA LÓPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4159/15.
14) $ 253 3/p 38525 Dic 18- Dic 22

ANDRES EDUARDO AGUERRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2313/2 y FLAVIA CARMELA MARSIGLIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2313/2.
14) $ 253 3/p 38592 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 3

FABRICIO ETORENA, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1146/1 y ANDREA KARENINA MONUA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1146/1.
14) $ 253 3/p 38527 Dic 18- Dic 22

ALEJANDRO SEBASTIAN CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Mario Cassinoni 1015/3 y ANA CAROLINA EGAÑA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1015/3.
14) $ 253 3/p 38533 Dic 18- Dic 22

DAVID THOMAS JAMES, 39 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado en Río Negro 1495/301 y ROSSE MARY IZQUIERDO, 40 años, soltera, bacterióloga, colombiana, domiciliada en Río Negro 1495/301.
14) $ 253 3/p 38630 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 4

GONZALO DANIEL GROSS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2742/201 y MAGDALENA SAN MARTIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2742/201.
14) $ 253 3/p 38609 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 5

ADRIAN ENRIQUE MARIÑAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1477 y LETICIA YAMILE GIORGI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1477.
14) $ 253 3/p 38526 Dic 18- Dic 22

RICARDO MARTIN MASOLLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2583 Bis/333 y MARIANA RAQUEL VELAZQUEZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2583 Bis/333.
14) $ 253 3/p 38562 Dic 18- Dic 22

MARIANO JAVIER QUIROGA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3042 Ap. -1 y ADRIANA VERONICA ALONSO, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3042 Ap. -1.
14) $ 253 3/p 38636 Dic 18- Dic 22

NICOLAS JAVIER MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1753 Ap. -702 y MARIA INES LAIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1753 Ap. 702.
14) $ 253 3/p 38638 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 6

ALDO GABRIEL RICHERO, 33 años, soltero, empleado, argentino C/N, domiciliado en Hansen 1894 y NATALIA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hansen 1894.
14) $ 253 3/p 38654 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 7

JUAN MARCOS NEVE, 30 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Gavilán 4477 y MARIANA CALVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gavilán 4477.
14) $ 253 3/p 38532 Dic 18- Dic 22

NELSON HEBER PÉREZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 929/305 y MIRIAM ZULMA VELAZCO, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 929/305.
14) $ 253 3/p 38546 Dic 18- Dic 22

SERGIO FERNANDO ZACHEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1318 y MARCIA PAOLA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Fiol de Pereda 1318.
14) $ 253 3/p 38550 Dic 18- Dic 22

JUAN PABLO ZEBALLOS, 31 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado en Salto 1119 ap. 18 y NANCY KARINA MONARDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 1119 ap. 18.
14) $ 253 3/p 38588 Dic 18- Dic 22

SERGIO DANIEL URIARTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 5083 y SHIRLEY JANET ACEVEDO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Muñoz 5083.
14) $ 253 3/p 38610 Dic 18- Dic 22

MARCOS GABRIEL PAREDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 1858 y MARISSA ANALIA BENAVIDES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1667 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 38639 Dic 18- Dic 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 2-54359/2008. SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO ANTE ESTA SEDE AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS A PROMOVER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL PADRON Nº 357 DE LA 7º SECCION JUDICIAL DE CANELONES. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 37716 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados: "BARROS GARCIA, ERGIO CARLOS - Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-32746/2007, se hace saber que se solicitó prescripción treintenal de fracción de terreno baldío sito en la Localidad Catastral Montevideo Rural, décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, 30% indiviso del padrón 405.227, de frente a Camino Carmelo Colman entre vía férrea y Avenida de las Instrucciones, con una superficie de 3 Hectáreas 937 metros que deslinda así: de frente al Norte 282 metros 10 centímetros a Camino Colman; al Este, 102 metros 11 centímetros lindando con parte de los padrones 128.727, el 70% del padrón 405227 y padrón 168521; al Sur, dos líneas quebradas de 191 metros 95 centímetros la primera y 291 metros 57 centímetros la segunda, lindando con el resto del padrón 405227 y al Oeste, 54 metros 64 centímetros lindando con padrón 128725, según plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Ruétalo Ruiz, de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 917 el 14 de mayo de 2007.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a propietarios, COBLUMA S.A., linderos, en especial al lindero padrón 128.727 propiedad de FOSFATO THOMAS S.A. y sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10831 10/p 37871 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12° Turno, en autos: "GIMENEZ MOROY, MARIO Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-40801/2008, según providencia No. 2680 de 6/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos lo que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 163.032 de la 9° sección judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, con una superficie de 2 hás. 4911 ms., según plano del Agr. Fernando Lema inscripto con el No. 1032 en la Dirección Nacional de Catastro el 10/7/08, con frente al Sureste al Camino El Cuarteador, que se deslinda: al Suroeste con padrón 163.029; al Noroeste con padrón 163.031; al Noreste, hasta la cañada, con padrón 129.190; y al Noreste y al Este con cañada que lo separa del padrón 129.190; y en especial al último titular registral Ramón Peyrallo y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 6 de noviembre de 2008. Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 37666 Dic 10- Dic 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, dictada en autos caratulados "FILADORO TOMAS C/ PEIRAN SOSA, ERNESTO Y OTROS; PRESCRIPCION" Ficha: 2/16021/2007 y según providencia N° 973 de fecha 8 de Mayo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Maris Peiran o Peyran Sosa y Ernesto Peiran o Peyran Sosa, sobre la mitad indivisa del vehículo automotor Marca Volkswagen, Modelo 113, cilindrada 1600, año 1987, motor a nafta, numero UF 023409, Tipo Sedan 2 puertas, de 4 cilindros, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el numero 118.749 y matriculado en el mismo departamento con el numero ABO 017 (antes A 600991), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Mayo de 2008.- Dr. Vartan Sarkisian Juez de Paz Departamental. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 37992 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "TIRONI FRANCO MARÍA TERESA PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA TREIN TENAL. IUE: 207-582/2003, según providencia n° 3769/2008 del 27 de junio del 2008, dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Urbano n° 5788, ubicado en la Primera Sección Judicial, Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, manzana 685 que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto provisoriamente con el número 94 el 7 de Marzo del 2003 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 721 mc y 78 dmc se deslinda así: al oeste 17 m de frente a la calle Narciso García, al norte 42 m 15 cm lindando con el padrón n° 5842, al este 17 m lindando con el padrón 6784 y al sur 42 m 90 cm lindando con el padrón n° 6046. Especialmente se cita y emplaza a Sucesores de Altamir Navarro, de Yolanda Navarro, de Olanda Navarro, de Lanola Navarro y/o Sucesores y al Sr. Lirio Robert Pereira Navarro y Rosa Pereira Navarro; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Edictos con AUXILIATORIA DE POBREZA.

Melo, 24 de Noviembre del 2008 Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 38698 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 8º. sección de Colonia- Nueva Palmira, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos MERIF ROCOSO ALFONSO MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL Nº 6604, IUE 230-80/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular, Canteras Carmelo Ltda, y en especial a los sucesores del Sr Alfonso María Merif Rocoso y de la Sra Nelsa Renee Aramburu Valenzuela, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, padrón Nº 6604 de la 6º. sección judicial de Carmelo, que consta de una superficie de 13 hás 7961 mts2 que linda. al Sur con padrón rural Nº 5794, al Norte con Camino Público, al Oeste con otro camino Público y al Este con el Arroyo de las Vacas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Carmelo 4 de diciembre de 2008. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 37785 Dic 11- Dic 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos caratulados: "PEREZ LATUA, HUGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 255-237/2008, y según providencia Nº 1324 del 2 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1567 rural, ubicado en la Primera Sección Judicial y segunda catastral de Flores el que según el plano de mensura del Agrimensor Alvaro Hiriart del 9 de junio de 2008 el que cuenta con una superficie de 9 hectáreas, 3460 metros cuadrados y se dieslinda al Norte en 96 metros 30 centímetros, Arroyo Totoral por medio, con padrón Nº 3229, al oeste en recta de 959 metros 80 centímetros con padrón Nº 807, al Sur en recta de 96 metros 30 centímetros con padrón Nº 805; y al Este en recta de 909 metros 80 centímetros con padrón Nº 3229.; bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ (Interina).
16) $ 8331 10/p 38472 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por dispocisicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "Cesar Mario SASTRE CARDOZO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA 261-538/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien rural padron Nro. 2939, sito en la decima seccion judicial y catastral del Departamento de Florida, Paraje Puntas de Maciel con una superficie de 15 Has. 156 mts., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 22 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4166 10/p 37595 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º turno. Dra. Silvia Vespa, se hace saber que en los autos caratulados. "López Ruétalo, Mauricio: Prescripción adquisitiva", Fa 262-99/2008 se ha presentado ante és te Juzgado el Sr. Mauricio López Ruétalo promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automotor marca Peugeot modelo 504 GLD, año 1975 matrícula OAA 5925, de Florida, Padrón 018451, tipo Sedan, motor U25069R. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán éstos procedimientos. Florida, 10 de octubre de 2008. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 38741 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SOSA E HIJOS LTDA. C/ VEHICULO P. Nº 394616 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-691/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Camión, Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: L708E, Tipo: Abierto, Padrón: 394.616 (Padrón ant. 3020), Matrícula: B-110.097 del departamento de Maldonado (Matr. Ant. Bº-3020), Motor: Nº 34391050196575, Año: 1989, Potencia Fiscal 23 HP, 4 Cilindros; y en especial al último titular del mismo, Sr. José Asencio Carles, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 11 de agosto de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 37917 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: "KOZLOVIZ, Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 290-12572007, según providencia No 160 del 23/10/98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días, a Alcides VARGAS SOSA y a Eotilda ARAUJO o sus sucesores a cualquier título y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.); respecto del solar de terreno, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, empadronado con el No 4997, que según plano del Ing. Agrimensor Antonio Odizzio del 26 de octubre de 1938, inscripto en Empadronamiento de Maldonado
con el No 104 se señala como solar 29 de la manzana 79 y consta de una superficie de 450 metros cuadrados y linda: al Noreste 15 metros de frente a calle No 29; al Sureste 30 metros con solar 30; al Suroeste 15 metros con solar 4; y al Noroeste 30 metros con solar 28; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
San Carlos, 27 de noviembre de 2008, se expide y firma el presente, Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 9165 10/p 37675 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OCAMPO, ALINA C/ SUCESORES DE RUBEN ERCILA. Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 307/109/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALINA OCAMPO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: mitad indivisa de una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en el departamento de Paysandú, sección judicial primera, localidad catastral Paysandú zona urbana, empadronado con el Nº 3.064, y según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Eduardo Costa el 21/02/08 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Paysandú Registro Provisorio el día 30 de Junio de 2006 con el Nº 198, consta de una superficie de 314 m 14 dm y se deslinda así: al norte 7 m 40 cm de frente a calle Nº 4-S (Gral. Leandro Gómez); al este 42 m 74 cm lindando con el padrón 3.063; al Sur 7 m 30 cm lindando con el padrón 3068; y al oeste 42 m 74 cm lindando con los padrones 7819 y 3067. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores del Sr. RUBEN ERCILA, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Alina Ocampo se encuentra auxiliada de pobreza.
Paysandú, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 38087 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NOLLA, TERESA VICTORIA C/ ANGEL IBARRA Y/O SUCESORES. Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 307/270/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA VICTORIA RODRIGUEZ NOLLA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Rural Nº 2610, superficie de 24 hectáreas 9857 m2, ubicadas en la 1º Sección Catastral de Paysandú, Paraje Colonia Paysandú que linda de la siguiente forma: por el Norte con el padrón Nº 2609, por el Sur con el padrón Nº 2611, por el Este con el padrón Nº 110 y por el Oeste con los padrones 2625 y 2626. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a ANGEL IBARRA, a todos sus sucesores, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 24 de Noviembre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 38094 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Inella, Mariela Isabel. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE

308-174/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARIELA ISABEL INELLA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 10.580/p, con frente al camino de acceso al Hipódromo de San Félix, primera sección catastral del departamento de Paysandú, paraje San Felíx. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Víctor Fraschini y María Martínez y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja cosntancia que la Sra. Mariela Isabel Inella está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 37551 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Erramuspe, Ruben Lorenzo c/ Almenarez, Ramón y otra y/o sucesores. Prescripción Adquisitiva sexenal." IUE 308-286/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Lorenzo Erramuspe Mascazini a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo Falcon de Luxe, matrícula de Paysandú IAA 1277, padrón Nº 5.448, año 1979, motor Nº 25U/136/ D4367 diesel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Ramón Alberto Almenarez Perez, Teresita de Jesús Braga y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 4 de diciembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 38538 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "VAZQUEZ PRALONG, JUAN JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (I.U.E. 311.97.2008), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Vazquez Pralong, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Ford, Modelo Falcón, año 1977, Matrícula 117.335 (hoy SBF 5766) Padrón 251349 de Montevideo, motor a nafta No. DTBJ27495, chasis KATR4059.- Por providencia No. 307 de fecha 14 de octubre de 2008, se cita, y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Paseggi S.A. y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Quebracho, 31 de octubre de 2008.- Daniel Campot Repetto. Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 38096 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BENTANCOURT MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-368/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo camión marca FORD modelo D 800 año 1970 motor a gas-oil Nº BC01V003831 chasis Nº S/ Nº matrícula anterior 523694 actual SBG 6292 ambas de MONTEVIDEO, padrón actual 225538. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular TRANSPORTADORA FERNANDEZ & CIA. LTDA. y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintisiete de noviembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6665 10/p 38485 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BORDENAVE GONZALO DAVID PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-351/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr GONZALO DAVID BORDENAVE a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 3115 de fecha 1.12.2008 sobre el automovil marca IKA Renault, modelo JEEP, tipo doble Faeton, matricula HAN 045, matricula anterior FRE 943, padrón actual 143.860 de Salto, padrón anterior 1851 de Rivera, motor Nº 340053, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 3 de diciembre de 2008.- EL PROMOTOR ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 37634 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "SILVEIRA, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 400-392/2008, por auto Nº 2452 del 20/11/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a los sucesores del señor Atanasildo Silveira Trindade y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: inmueble Padrón Nº 3138 (padrón en mayor área 3622), cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Rios, inscripto con el Nº 261 el 28/11/06 en la Dirección General de Catastro, localidad catastral Tacuarembó, con 629 mt. 17 dc.; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 21 de noviembre de 2008. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 38060 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GARCÉS RIFRAN, ROBERTO TIMOTEO Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble." IUE 401-146/2008, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 768 del 30 de Septiembre de 2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FIAT MODELO, modelo DUNA BN D, año 1992, motor 1140233, chasis 0003477, padrón 7975 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RBA-165, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Paso de los Toros, 9 de Octubre de 2008.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco.- Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 37642 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BARCELLOS FAGUNDEZ, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55024/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVA BARCELLOS, nacida el día 7/8/1951 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto. de Salto, Acta Nº 114, el día 9/8/1951 en el sentido que donde dice en el texto "nacida el día 7/8/1951" debe decir "nacida el 14/9/1948" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 37522 Dic 09- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ BEADE, ANA LAURA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51667/2008, se hace saber que por Auto N° 5289/2008 de fecha 28/10/2008, se solicitó la rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a IÑAKI ALEJANDRO ALANIZ GONZALEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1, el día 31 de enero de 2007, nacido el día 22/01/2007, Acta Nro. 174, en el sentido que donde dice: "IÑAKY" debe decir. "IÑAKI" por así corresponder.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37585 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROCA VIDAL, MARTA ELIZABETH - - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-54562/2008, atento al auto Nº 5410 de fecha 25 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: VALENTINA SOLEDAD FERREIRA ROCA, nacida en Montevideo el dia 25 de marzo de 1995 Acta Nº 525 de la Oficina Nº 4 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "MARIA ELIZABETH ROCA", debe decir: "MARTA ELIZABETH ROCA"; por asi corresponder.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE EMCUENTRA ASISITIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, 09 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37779 Dic 11- Dic 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BIANCO COLMENARES, EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-48198/2008, atento al auto Nº 4674 de fecha 23 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: EDUARDO BIANCO Y CELENE VENUS SOSA, celebrado en Montevideo, el dia 30 de noviembre de 1965, Acta Nº 946 de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "nacido el seis de junio de mil novescientos cuarenta", debe decir: "nacido el seis de junio de mil novescientos cuarenta y uno"; por asi corresponder.-
Montevideo, 07 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38239 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ZINOLA DA SILVA, MIRTA LUZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-54662/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AMALIA DA SILVA MAESTRE, fallecida el día 7/5/2005 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 724, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil CASADA" debe decir "de estado civil VIUDA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 36732 Dic 02- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "FLORES VIERA, NORMA INES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-27331/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO MARCELO FLORES VIERA, nacido el 12 de febrero de 2004 e inscripto el 26 de febrero de 2004, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10, Acta N° 575, en el sentido que donde dice SOLTERA debe decir CASADA por así corresponder.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37914 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "CORBO BURMIA, RUBEN ROMERO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-49832/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ROMEO CARBO Y ADRIANA PEREYRA celebrado el dia 30/10/1987 en Montevideo en la oficina de Estado Civil N° 3, Acta N° 812, en el sentido que donde dice "RUBEN ROMEO CARBO" debe decir "RUBEN ROMEO CORBO" por así corresponder. Montevideo, diez de noviembre de 2008. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38137 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE OLIVERA MENDEZ, SILVANA y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-55878/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de JOAQUIN PORRO de OLIVERA, nacido el día 08/06/2004, inscripto el día 18/05/2006 ante la Dirección General del Registro del Estado Civil certifica un testimonio de nacimiento extendido en la ciudad de Sevilla -España, Acta N° 116, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacio JOAQUIN PORRO DE OLIVERA".-
DEBE DECIR: "nacio JOAQUIN PORRO de OLIVERA" por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, dos de diciembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37844 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS BENTOS, SYLVIA ELIZABETH" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-52316/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION: Acta Nº 440 de fecha 18 de Agosto de 2008, de la oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo en el sentido

que donde dice "CASADO" en el cuerpo de la partida, debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Montevideo, 28 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38111 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "RISSO CAFFIRO MARIO PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-56464/2008 por decreto Nº 5632/2008 de fecha 13/11/2008, se ordenó la presente publicación respecto a la solicitud de rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento del Sr. PABLO CAFFIRO, nacido el 04.05.1912, inscripto el 12.05.1912 ante el Juez de Paz de la 20° sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 164 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 2) Partida de defunción del SR PABLO CAFFIRO BRANCATTI, fallecido el 26.07.1988, inscripto el 28.07.1988 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 897 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 3) Partida de matrimonio de los Sres Pablo CAFFIRO y la Sra María Luisa GONZALEZ, celebrado el día 22.12.1937 ante el Oficial de Estado civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 323 en el sentido que donde dice el apellido: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 4) Partida de nacimiento de la Sra MARIA ANGELICA CAFFIRO GONZALEZ, nacida el 22.11.1956, inscripta el 03.12.1956 ante el Oficial de estado civil a Cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Florida, Acta Nro 7, en el sentido que donde dice en el margen inferior: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 5) Partida de matrimonio de los Sres MARIA ANGELICA CAFFIRO y JUAN ANGEL RISSO, celebrado el 09.09.1976 ante el Oficial de estado civil a cargo de la oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 647 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 6) Acta de nacimiento del Sr MARIO PABLO RISSO CAFFIRO, nacido el 31.01.1988, inscripto el 04.02.1988 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 181 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO 7) Partida de defunción del Sr ROSARIO CAFFIRO, fallecido el 10.07.1955, inscripto el 11.07.1955 ante el oficial de estado civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 174 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" 8) Partida de matrimonio de los Sres ROSARIO CAFFIRO Y ELISA BRANCATTI, celebrado el día 26.11.1904 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 48 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" y dónde dice: "ANGELA MAGRINE" debe decir: "ANGELA MACRINI" 9) Partida de defunción de la Sra ELISA BRANCATTI DE CAFFIRO, fallecida el 08.03.1947, inscripta el 08.03.1947 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la 20º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nro 40 en el sentido que donde dice: "CAFFIRO" debe decir: "CAFARO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38205 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ALESANDRE DANIEL GUSTAVO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-54678/2008, por auto N° 5489/2008 de fecha 12/11/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1) De matrimonio de DANIEL GUSTAVO NÚÑEZ ALESANDRE y MARÍA DEL CARMEN ARTIGAS MUÑOZ registrada el 18/2/1975, en el Acta N° 167 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
2) De nacimiento de MARÍA JIMENA NÚÑEZ ARTIGAS registrada el 19/8/1975, en el Acta N° 1554 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido de su abuela paterna es "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
3) De nacimiento de FEDERICO NÚÑEZ ARTIGAS registrada el 13/7/1979, en el Acta N° 1426 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido de su abuela paterna es "ALEXANDER" debe decir "ALESANDRE"
Montevideo, el veinticinco de noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38320 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "CANTILENO BACARO, ANGELICA CLARA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-53949/2008, por auto N° 5556/2008 de fecha 31/10/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ANGELICA CLARA CANTILENO BACARO con el Sr. SCHUBERT GAMBETTA registrada el 26/04/1943, en el Acta N° 124 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 24 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Angelica Clara Cantileno es "30/09/1921" debió decir "30/09/1917" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37518 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "BERTELLIONI, MARIA ELIDA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-55362/2008, por auto Nº 5827/2008 de fecha 12/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1) la Sra. MARIA ALEJANDRINA ARBELO registrada el 23/08/1982, en el Acta Nº 1800 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
2) la Sra. INGRID CAROLINA ARBELO BERTELLIONI registrada el 21/03/1984, en el Acta Nº 469 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
3) la Sra. MARIA ELIDA BERTELLIONI SOSA registrada el 23/09/1962, en el Acta Nº 2327 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder y
4) el Sr. PABLO CONRADO ARBELO BERTELLIONI registrada el 18/11/1985, en el Acta Nº 1782 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "BERTELLIONI" debió decir "BARTELLONE" por así corresponder;
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38365 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CROCAMO, ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1026/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rosa Crocamo,

en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Crocamon" deberá decir "Crocamo".
Pando, 13 de Noviembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 38218 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "AZAMBUYA CARBALLO, RUBI y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-859/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Diego Nicolás AZAMBULLA ALVEZ, nacido el 10 de diciembre de 1990 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de diciembre de 1990, ACTA Nº 1365, pues en la misma se incurrieron en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Rubí AZAMBULLA", debe decir: "de Rubí AZAMBUYA", y en el margen de la misma donde dice: "AZAMBULLA", debe decir: "AZAMBUYA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de noviembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37769 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BARONE BICCA, SONIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. Fa. 468-324/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Roque Antonio BARONE, nacido el 5 de julio de 1886 e inscripto ante el Juez de Paz de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo y oficial del Estado Civil, el 10 de julio de 1886, ACTA Nº 127, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Teresa de BELOTE", debe decir: "Teresa ROBILOTTA", y donde dice: "José de BELOTE", debe decir: "José ROBILOTTA", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de matrimonio de Antonio VARONI y Segunda VILLAR, quienes contrajeron matrimonio el día 23 de febrero de 1911, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 9, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores, en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Antonio VARONI", debe decir: "Antonio BARONE", donde dice: "nacido el seis de julio", debe decir: "nacido el cinco de julio", donde dice: "hijo de Nicolás VARONI", debe decir: "hijo de Nicolás BARONE" y donde dice: "y de Teresa VALLOTTE", debe decir: "y de Teresa ROBILOTTA", y en el margen de la misma donde dice: "VARONI", debe decir: "BARONE", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Prisciliano Hermete VARONI, nacido el 4 de enero de 1920 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de enero de 1920, Acta Nº 20, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Antonio VARONI", debe decir: "Antonio BARONE", donde dice: "por línea paterna de Nicolás VARONI", debe decir: "por línea paterna de Nicolás BARONE", donde dice: "y Teresa VALLOTTE", debe decir: "y Teresa ROBILOTTA", y en el margen de la misma donde dice: "VARONI", debe decir: "BARONE", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de defunción de Prisiliano Hermes BARONE, fallecido el 23 de setiembre de 1970, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 327, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Prisiliano Hermes BARONE", debe decir: "Prisciliano Hermete BARONE", y en el margen de la misma donde dice: "Prisiliano Hermes", debe decir: "Prisciliano Hermete", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de noviembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37775 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "MURIALDO CANAVESE, Martha Amalia y Wilda Nerey. Rectificación de partidas" Exp. IUE 227-763/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Vicente Murialdo y Amalia Adelaida Canavese celebrado el 20 de marzo de 1947 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Secčción del Departamento de Soriano; de la partida de nacimiento de Martha Amalia Murialdo Canavese ocurrido el 26 de enero de 1951 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, y de la partida de nacimiento de Wilda Nerey Murialdo Canavese ocurrido el 15 de noviembre de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, en donde dice: "Canavesse" debe decir: "Canavese" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37411 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "RIVERO GUTIERREZ, ANA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1032/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las sigueintes partidas: 1) de Matrimonio de Manuel Javier Abero Maciel y Ana Laura Gutierrez, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 29 de Junio de 2001, Acta Nª 139, en el sentido que: donde dice "Ana Laura Gutierrez", debe decir "Ana Laura Rivero Gutierrez"; por así corresponder; 2) de NACIMIENTO de MANUEL ISAAC ABERO GUTIERREZ, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 26 de Agosto de 2003, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice "... del declarante y su esposa Ana Laura Gutierrez..", debe decir "... del declarante y su esposa Ana Laura Rivero..", por así corresponder; y donde dice "Abero Gutierrez, Manuel Isaac", debe decir "Abero Rivero, Manuel Isaac", por así corresponder.-
Maldonado, 21 Octubre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 37679 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAURENCENA ROBLE, ANA STEPHANIE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-859/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de ANA STEPHANIE LAURENCENA ROBLE, extendida el 31.05.1990, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 940, en el sentido donde dice: "LAURECENA" debe decir "LAURENCENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38536 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANDRI, CARLOS y BOTTI, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-459/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS SANDRI y NATALIA BOTTI, extendida el 18.05.1893 en la 13a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 9, en el sentido que en el texto de dicha acta en la línea (renglón) cinco, donde dice: "Carlos Sandri", debe decir: "GIACOMO CARLO ANGELO SANDRI"; en la línea nueve, donde dice: "Juan Sandri y de María Bozzio" debe decir: "GIUSEPPE SANDRI Y DE ROSA BOSI" y en la línea

once, donde dice: "María Bozzio" debe decir: "ROSA BOSI", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37561 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OVSEIUK MELCHIORI, JORGE DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-734/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JORGE DANIEL OVSEIUK, extendida el 27.12.1965 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1463, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "OVSCIUK" debe decir "OVSEIUK", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38554 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "DAVILA MERLADETT DERCY Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-355/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de DEFUNCION de: SARA MERLADETT VILLAGRAN, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defuncion: de estado civil "casada" debe decir: de estado civil "VIUDA", por ser lo correcto. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38075 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; por decreto Nº 2175/2008 del 20/11/2008; dictado en autos: "SAROBA SALAMANCA ADRIAN JACOBO Y BENTANCURT SONIA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-232/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Sonia Virginia Betancurt y el Sr. Adrian Jacobo Saroba Salamanca; manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija Julieta Saroba Betancurt, de fecha 17/12/2007, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1901, del libro del Registro General del Estado Civil de Montevideo; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: ".. COMPARECE ADRIAN JACOBOSAROBASALAMANCA..", debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; y asimismo donde dice: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..." (donde el segundo apellido aparece tachado); debe decir: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..."; por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo, la Rectificación de la misma Partida, Acta Nº 1901 del 17/12/2007, pero obrante en el Registro del Estado Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... COMPARECE ADRIAN JACOBOS SAROBAS SALAMANCA..."; debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 26 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 37465 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno subrogante, en autos: "SIERRA MONTIEL, LEANDRA GABRIELA. Rectificación de partidas". IUE. 382-217/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede LEANDRA GABRIELA SIERRA MONTIEL solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de su menor hijo "Mariano", en el sentido de que donde dice "MONTIEL" debe decir "SIERRA" por asi corresponder. Asimismo en la partida de nacimiento del menor Mariano, corresponde agregar que el mismo es nieto por línea materna del Señor HÉCTOR AGRIPINO SIERRA y agregar el mismo dato en la partida de matrimonio de la compareciente.
Dicho matrimonio se realizó el día 20 de setiembre de 2001 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 32; y el nacimiento fue el día 6 de marzo de 2002, en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 76.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 25 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37911 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ compareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificación de partidas: de su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA. Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22 de mayo de 1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR: "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes: ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado, el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que, al margen, DONDE DICE: "MENDEZ" DEBE DECIR "MENDES" por ser lo verdadero. Debiendo ser publicados en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres 28 de noviembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37603 Dic 10- Dic 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-15515/2004 se hace saber que el próximo 19 de marzo de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC

212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 91 m 55 cm también de frente al NorEste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de diciembre de 2008. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 38429 Dic 17- Dic 23



MARCELO ABY MELLER CRATZMAR promete vender a VICTORIA CELAYA JAUREGUI, rotisería sita en José Benito Lamas Nº 2761, Montevideo. Acreedores presentarse en Escribana María Andrea Salle López. Calle Grecia 4121. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36045 Nov 27- Dic 24

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cede a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 9" sita en Avda. General Flores No. 3315.. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36259 Nov 28- Dic 26

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 4" en Avda. al Parque Roosevelt No. 77. Barra Carrasco - Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36261 Nov 28- Dic 26

LEY 2904.- YOLANDA S.R.L. prometió vender a SITOWE S.A. comercio "Yolanda" en General Flores 4051. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 37355 Dic 08- Ene 07

GRACIELA TREVELLINI PEREZ enajena a MARIA JOSE de SOUZA FONT, lavadero sito Pedro Berro 670, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 37504 Dic 09- Ene 08

Ley 26/9/1904.-

"VIRTUS SRL" promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia Virtus" sita en Avda. Arocena No. 1554. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 38865 Dic 19- Ene 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "BARRERO, MARIA ISABEL -TENENCIA, RATIFICACION- FA. 2-57644/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3771/2008 de fecha 08/08/2008, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. MARTIN GABRIEL GOMEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en caso de no comparecencia con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-
Se deja constancia que por auto No. 3771/2008 de fehca 08 de agosto de 2008 se concedió la AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38369 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "FONTENLA PEREZ María del Pilar c/ MODERNELL BARBOZA Fidel Oscar.- Perdida de Patria Potestad".- IUE: 2-47951/ 2008, se dispuso NOTIFICAR al Sr. Fidel Oscar MODERNELL BARBOZA, de acuerdo al Art. 89 del C.G.P. del traslado de la demanda de pérdida de patria potestad, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37507 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA OLIVERA, TERESA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION.". Fa. 2-42984/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. JOSE ROBERTO CABALLO CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el diez de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38428 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA PEREYRA, NOEMI SUSANA Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACIÓN" FICHA 2-48234/2008, se cita y emplaza a VICTOR ARRIGONI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. SE ACTÚA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38591 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDES DA SILVA, KEVIN GABRIEL. SOLICITANTE: DA SILVA, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Nº Expediente 2-57092/2006, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS MENDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite.- Montevideo, Veinticinco de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 37722 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "TABORDA MESPOLET, IRIANA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-45816/2008; se cita, llama y emplaza a IRIANA ELIZABETH TABORDA MESPOLET en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 9 de Diciembre de dos mil ocho.- Se deja constancia que para el presente tramite se autorizó la Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 38367 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LIENCRES TRUCIDO, NINOSKA TATIANA - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", N° de ficha 2-48847/2008; se cita, llama y emplaza a DANTE DANIEL MARTINEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Veintiseis de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 38665 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GONZALEZ, RICHARD C/ BORBA, MARTA GRACIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-
FICHA: 2-24476/2008 se cita y emplaza a MARTA GRACIELA BORBA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 37749 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CAMEROTTE BENITEZ HERMINDA INES. TUTELA" FICHA: 2-28663/2006 por decreto Nº 5001 de fecha 10 de diciembre de 2007 se designó tutor del adolescente SANTIAGO NICOLAS BENITEZ a la Sra HERMINDA INES CAMEROTTE BENITEZ.
Se deja contancia que por Decreto Nro 5671 de fecha 14.11.2008 se otorgó el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37880 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "PUSILLO MIGUEL ANGEL." RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-614/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT GREGORIO RUSSI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 17 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 38321 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MERLADETTE FRACASSO SANDRA C/ VALARIN PUGLIESE DIEGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1030/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO VALARIN, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37869 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-464/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA BARRIOS O DE LEON, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos Ciudad de la Costa, veintitres de junio de dos mil ocho. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 38836 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "FLOOR TEIXEIRA, NEUSA MARIA Y BATALLA LEMOS, NESTOR WILLAMS / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-158/2008, se cita, llama y emplaza a CASSIO ADRIANO DAVID FURTADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto 1353/2008 del 03/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, ocho de diciembre de dos mil ocho. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 38399 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BUCETA, Virginia c/ OESCH, Oscar -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 225-581/2008, y por Decreto Nº 4363 de fecha 9 de octunre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR JOHANY OESCH, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4363 del 9/10/2008, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 27 de Octubre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37907 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ CASTRO, FANY ELIZABETH CONTRA DIAZ ARANGUREN, ATILIO ESTEBAN. AUX. DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-467/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ATILIO ESTEBAN DIAZ ARANGUREN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38535 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, VIRGINIA LORELEY C/ SIECOLA, FERNANDO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-508/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL SIECOLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38543 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, SUSANA MARIA C/ MARTIN, CLEMENTE DARIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-498/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEMENTE DARIO MARTIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38551 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrdo de Primera Instancia de Mercedes de 2° Turno, dictada en autos: "MALACRE BRITOS, ROSSANA JAQUELINE; OSVALDO ANDRÉS - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381-767/ 2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MILAGROSA DEL LUJÁN BRITOS ACOSTA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia Auxiliatoria de Pobreza, respecto a los siguientes menores: ROSSANA JAQUELINE y OSVALDO ANDRÉS MALACRE BRITOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a su padre natuaral, Sr. JULIO OSVALDO MALACRE ALMANZA, quien deberá comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 05 de Diciembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38374 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno subrogante, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ROBERTO RAMOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GALARRAGA CALZADA, SUSANA MABEL. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-202/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 24 de noviembre de 2008. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37912 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno subrogante, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER SOSA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MEDINA BARROS, MAYRA ALESSANDRA. Ratificación de Tenencia". I.U.E 382-213/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 11 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37913 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º. turno, se cita, llama y emplaza a GERONIMO LUJAN RODRIGUEZ,, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CACERES ALVAREZ, JACQUELINE GRISEL. Ratificación de Tenencia." I.U.E. 443-112/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de estas publicaciones. A los efec tos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de agosto de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38290 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º. turno, se cita, llama y emplaza a LISANDRO LEONEL CORREA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIERA SOSA, MARIANA EVANGELINA C/ CORREA MARTINEZ, LISANDRO LEONEL. Pérdida de la Patria Potestad". I.U.E. 443-239/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 27 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38297 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MILAGRO S.A. para la regularización del proyecto de un represamiento ya construido que embalsa agua de la Cañada El Yacaré afluente del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de cítricos. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 7938 y 10581, ambos de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de ENERO del año 2009 a las 11 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de salto, sita en la calle Rivera Nº 864, de dicha ciudad.
27) $ 2000 3/p 38537 Dic 18- Dic 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 419.242, sito en Avda. San Martín y Julio Suarez Peloduro, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38632 Dic 18- Dic 22

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese José A. y Elbio Fernando BASALO SUAREZ titulares del padrón 129.969, sito en Ing. Manuel RODRIGUEZ, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38633 Dic 18- Dic 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Daños y Perjuicios

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, se hace saber que en autos "CETINIC, Antonio c/ PAULLIER SIERRA Mauricio y otros. Daños y Perjuicios", IUE 2-54352/2005, se dispuso citar y emplazar por 90 días a estar a derecho en estos autos a Federico SOLÉ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de septiembre de 2008. Esc. Ma: Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 39023 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, dictada en autos: "EDIFICIO BOLZANO c/ VILLEMUR LAMARQUE, Brígida, Juicio Ejecutivo de Hipoteca Reciproca por cobro de Expensas Comunes" - FICHA 2-28018/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados, y se los cita de excepciones, a los sucesores a titulo singular y universal, de la Señora Brígida VILLEMUR LAMARQUE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 22 de Octubre del 2008 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 37957 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16°. Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A y otros c/ Rodríguez Martínez, Mariano Carlos y otros.- Acción Simulatoria.-" (Ficha 2-36475/2008), se cita, llama y emplaza a "ALBHOR S.A.", "SECHO S.A.", "FOREN S.A.", VARKI S.A.", "PLAST CENTER S.A.", María Cristina SANCHEZ DOS SANTOS, Panagiotis SECHOPOULOS SANCHEZ, Ioannis SECHOPOULOS SANCHEZ y Vasiliki SECHOPOULOS SANCHEZ por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 1 de diciembre de 2008.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 37452 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, Providencias Nos. 3748/08 de fecha 20.11.2008 y 4048/08 de fecha 8 de diciembre de 2008, dictadas en los autos de esta Sede caratulados: "LOPEZ NIETO, Ruben Darío C/ SAENZ BAEZ, Abelardo Alberto y Otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-35076/2008", se cita, llama y emplaza a estar a derecho, con un plazo de noventa días, de acuerdo a los dispuesto por los artículos 89 y 127 del C.G.P., a los sucesores de CORINA BAEZ PALACIOS, bajo apercibimiento.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil ocho. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 38593 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FLEURQUIN LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO CONTRA: FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-51438/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESA FERNANDEZ FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de disignárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.- Montevideo, veintisiete de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 37915 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli,

en autos caratulados "QUIJANO VEIGA MATILDE ESPERANZA C/ QUIJANO VALIENTE DIEGO MARTIN Y GABRIEL - FACCION DE INVENTARIO IUE 62-41/2008" se cita, llama y emplaza a GABRIEL QUIJANO VALIENTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 10 de Octubre de 2008.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 38519 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Edificio Paysandú Ejido c/ Sucesores de Rosa Monzillo Monzillo - Crédito hipotecario" Ficha 2-20165/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa MONZILLO MONZILLO a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 37684 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

La Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno dispuso en los autos "Solari Damonte, Luis Pablo María C/ Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Aragua", Escrituración Judicial IUE 2-34690/2006, según decreto N° 3291/2007 de 12 de diciembre de 2007 se decretó la Escrituración del bien inmueble padrón N° 5633/508 de Montevideo y se ordenó que se: CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los representantes de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Aragua y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, el día dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 38318 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Ficha 181-260/2004 CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ Gabriela de los Angeles Comas Morán- Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma y según providencia No. 772 de 20 de julio de 2007, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Gabriela de los Angeles Comas Morán: "Canelones, 20 de julio de 2007. Al escrito de fs. 42 se provee: Por cumplido el auto No. 1518/02. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones de la parte demandada, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones, emplazándosele mediante edictos (art. 89 del CGP) y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones, practicándose las publicaciones de estilo. A los otrosí digo: Téngase presente". Dra. Rosana Ortega - Juez de Paz Encargada. Canelones, 3 de noviembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 6665 10/p 37467 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Ciudad de la Costa de Primer turno, dictada en autos caratulados "SEVILLA S.A. c/ SEVESO PINI, HUGO. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD", ficha 186-519/2006, según providencia 14/2008 del 01/02/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HUGO SEVESO PINI y a sus sucesores a cualquier título, singular y universal, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Ciudad de la Costa 10/06/2008. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 37738 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSI ORTIZ, MARIA ANDREA C/ SUC. MARTINEZ BRONEE, LILIO MAURILIO = INVEST. DE PATERNIDAD" (IUE: 227-487/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: SUCESORES DE LILIO MAURILIO MARTINEZ BRONEE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 37412 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

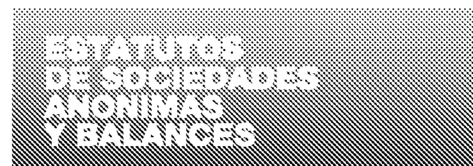
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YERZA S.R.L. C/ CLAVIJO CEDRES, LILIA TERESA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 290-293/2006" se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, en especial a Valeria y Florencia Clavijo, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones.
En la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día catorce de octubre de dos mil ocho. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 37529 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "I.M.M. C/ FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT, FRANCISCO ADOLFO = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-247/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Francisco Adolfo FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT; a que comparezca a estar a derecho en estos, citándole de excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 13 de noviembre de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLDO, JUEZ DE PAZ DPTAL 2º TURNO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37662 Dic 10- Dic 23



REFORMAS

SOUTH SHIELDS TRADING S.A.
Reducción de capital voluntaria

AGE: 02/12/08
Capital rescatado U$S 11:880.000.-
Capital integrado remanente: U$S 39:120.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14729 10/p 38501 Dic 17- Dic 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIETA ERINA BRANDI CALERO o CALLERO (FICHA 2-58485/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39029 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEGUNDO TURNO

PEPA LEMA MIGUES o MIGUEZ (FICHA 2-50675/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38949 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ORONILDO AQUILINO PEREZ (FICHA 2-61359/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38950 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TERCER TURNO

JORGE LUÍS COTIGNOLA GELOS (FICHA 2-60.218-2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38966 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VICENTE MARTINEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-60771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38985 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CUARTO TURNO

JOSE RICARDO BAZZANO CABOT (FICHA 2-56747/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39031 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

QUINTO TURNO

ORSAT VELEZ, RENÉE LINA (FICHA 2-34408/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38953 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEXTO TURNO

ALFREDO JUAN CANTON SOSA (FICHA 2-55894/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38948 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELIDA MARIA CAVAJANI SCANAROTTI (FICHA 2-48760/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39009 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEPTIMO TURNO

VIDAL GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61783/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38952 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

OCTAVO TURNO

HUGO DANIEL RICHIERI ARDEMAGNI (FICHA 2-59930/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38947 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE OMAR EGÜEZ SOSA (FICHA 2-48176/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38951 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NOVENO TURNO

FRANCISCO CIRILO MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 2-10891/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38958 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELSA MARINA GREEN VARIETTI (FICHA 2-62371/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38987 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELENA ANTONIA LEONCINI BONETTI o BONELLI (FICHA 2-49337/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38991 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO PECELI SERSEN o SORSEN (FICHA 2-44323/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39030 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORELLO TARULLO, MARIETA (FICHA 2-58772/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39008 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

ELIDA DEMICHELI LOMBARDI (EXPEDIENTE 2-30136/2006).
Montevideo, 27 de julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39010 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA CRISTINA DA SILVA.
Montevideo, 22 de agosto de 2007.
ESC. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39028 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CARMEN BESADA o CARMEN BESADA ALBITE o ALVITE (IUE 2-49506/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39032 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

ILSON FAVALE DE MOURA (FICHA 2-60124/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38983 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMO TURNO

ELENA MARTA ZUFRIATEGUI ó ZUFRIATEGUY HERRERA (FICHA 2-57135/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38982 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE GALVEZ FERNANDEZ (FICHA 2-62431/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38984 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

EVARISTO MOREIRA GARCIA (FICHA 2-53937/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38986 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTINEZ CAMEJO, ROMAN o RAMON (IUE 2-56136/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38990 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

BENITO RUFINO DELGADO BONILLA (FICHA 2-55056/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38981 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JULIA DUARTE TORRES (FICHA 2-55781/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38988 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA NERI ó NERY CALERO MARANCHELO ó MARANCHELLO (IUE 459-801/2008).
Canelones 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38968 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL HORACIO PARENTELLI RUELLA (FICHA IUE 440-1409/2008).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38924 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SEXTO TURNO

IRMA JULIA PERDOMO ROMERO (FICHA IUE 458-1466/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38925 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LILYAN MERILES NALERIO (FICHA IUE 458-1465/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38926 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MIGUEL SUAREZ CABRERA e ILDA ESTER GONZALEZ PALACIO (FICHA 176-1172/2008).
Pando, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38937 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MIRIAM o MYRIAM GLADYS HAYRABEDIAN MASELLO (FICHA 176-577/2008).
Pando, 9 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38997 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CLAUDIO MARCELO CESARO GARCIA (FICHA 176-1201/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38998 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO GUSTAVO VECINO SPINELLI o ROBERTO GUSTAVO MANSILLA SPINELLI (IUE 223-695/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38932 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ELEUTERIA MAGDALENA CARRO CHEVALIER (IUE 223-841/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38934 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RODOLFO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 622/2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38935 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO, BUZIK ESCARIZ (IUE 284-699/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38905 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ANTONIO ZANONI FOSSEMALE (FICHA 284-884/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38909 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TERCER TURNO

MARIA MATILDE GOMEZ o MARIA GOMEZ o MARIA MATILDE GOMEZ CERUZZI o MARIA MATILDE GOMEZ DE OLMOS (FICHA 285-834/2005).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38910 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

FIDELA GLADYS MOLINA DE LEON (FICHA 285-16/2007).
Maldonado, 28 de febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38913 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

OCTAVO TURNO

OMAR PATROCINIO PEREYRA CABRERA (FICHA 286-657/2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38903 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS MODESTO BERMUDEZ DE LEON (FICHA 456-889/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38906 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SOFIA LUISA SARAVIA OYOLA (FICHA 456-890/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38912 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA y JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS (FICHA 341-713/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 38989 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARTHA FABIANA FONTANA PRIETO (FICHA 448-262/2008).
Chuy, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 38970 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIVAS MARQUEZ, CANDIDO FRANCISCO y SAN MARTIN SENA, LUCINDA (FICHA IUE 352-996/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38889 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SABINO ACUÑA ESPINO (FICHA 469-589/2008.
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38895 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LEON GUTIERREZ PEÑA (FICHA 469-449/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38915 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JOSE MANUEL BARRIOS BENTOS GUIMARAES (FICHA 469-620/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 38916 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIGUEL OVIEDO PEREZ (IUE 463-124/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39025 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

LÓPEZ HERNÁNDEZ, OSCAR ACEVEDO (FICHA 2-32372/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 38930 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIA JADID o LILIA JADID SAFDIE (284-352/2008).
Maldonado, 30 de mayo de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38911 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

OCTAVO TURNO

EDUARDO ALBERTO LONARDI (FICHA 286-942/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 38904 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BANDACARI, CARLOS HORACIO - SUCESION- Ficha: 2-43410/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4571/2008 de fecha 18/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CUELLO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 39034 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARTA ACOSTA, MARTHA ESTHER - SUCESION" Fa: 2-33225/2005, se emplaza a MARTHA ESTHER REVETRIA a aceptar o repudiar la herencia de la causante MARTHA ESTHER SANTA MARTA ACOSTA, en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38879 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

COLONIA

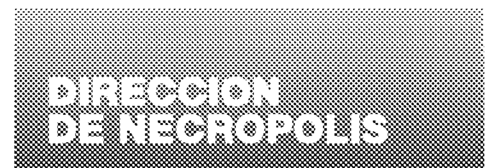
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "BETARTE, Florentina Josefa - SUCESION", IUE 225-493/1998, por decreto Nº 4724 de fecha 27de octubre de 2008, se dispuso INTIMAR a Olga Judith CARBAJAL BETARTE, Leticia GALINDO CARBAJAL y Alejandro GALINDO CARBAJAL, en el plazo de NOVENTA DIAS, expresen si aceptan o repudian la herencia de la causante Florentina BETARTE, bajo apercibimiento.-
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 38886 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10



SERVICIO DE PANTEÓN PORTUARIO SERVICIO PERSONAL Y PASIVIDADES

Por este medio se comunica a los familiares de los fallecidos, que se procederá a la reducción de los restos; el presente mes de Diciembre 2008
19-12-2008
01/06/2004, 1, Suna Alberdi, María Nieves;
01/06/2004, 3, Alonso, Carizala, Jorge;
03/06/04, 4, HECTOR GUARNIERI;
03/06/2004, 5, Guillenea, Isaac;
05/06/2004, 6, Piazza, Pérez Modesto;
11/6/04, 7, ZEBALLOS FRANCISCO;
11/06/2004, 8, Calaciane, Washington;
22/6/04, 9, MARINEL JUAN;
22/6/04, 10, PINTOS JULIO CESAR;
23/06/2004, 11, Rodríguez, Irmano;
24/06/2004, 12, Araujo Abreu, Adrián;
25/06/2004, 13, Ciancio, Walter;
10/07/2004, 14, Rodríguez González, Manuel;
11/07/2004, 15, Castro Quintela, José;
19/07/2004, 16, Gandolfo, Hector;
20/7/04, 17, SANCHEZ RAUL;
24/07/2004, 18, Petrone Barrios, Donato;
27/07/2004, 19, Lima, Rogelio;
01/08/2004, 20, Seoane Jabin, Héctor;
02/08/2004, 21, Barreto Sánchez, Nelly;
05/08/2004, 22, Vallejo, Bernardo;
17/08/2004, 23, Arias, Ignacio;
24/08/2004, 24, Flores, Maria Isabel;
29/08/2004, 25, Díaz, José Alberto;
5-8-2004, LUIS ABERASTUDIS.
04) $ 667 1/p 38944 Dic 22- Dic 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE y MIRTA ISABEL CONTRERAS REY (FICHA 2-56579/2007).
Montevideo, 29 de noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38876 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HILDA HERMINIA MEDIALDEA SARSAS y RODOLFO CASAÑA FEIJOO (FICHA 2-3700/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 38980 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA IRMA FRESIA MUJICA y LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-20686/2005).
Montevideo, 9 de agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 39033 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA TRUJILLO ALFONSO y ALVARO GASTÓN VILLAGRAN PEREZ (IUE 2-50541/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38902 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVIA CRISTINA MOREIRA PASCALE y GUSTAVO DANIEL MARTINEZ (FICHA 2-53935/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38979 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA ELIDA RICCA MARIOTTA y NORMAN HUMBERTO AVONDET CHIAVIA (IUE 223-722/2008).
Colonia, 6 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 38933 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS FELIPE MACCIO BENVENUTO y ANA CLAUDIA CARREÑO IGLESIAS (FICHA 286-1116/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 38907 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS FERNANDO VILLARRUEL PAWELESKY y GLADYS TERESITA MORALES SILVEIRA (FICHA IUE 353-1075/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 38890 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA QUEVEDO TRINIDAD e HILDO SILVERIO DA ROSA (FICHA 396-459/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 38894 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO ACLARATORIO DIARIO OFICIAL

SE HACE SABER QUE ESTE JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ BRITO, FERNANDO ALFREDO Y OTROS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FA: 2-49759/2007, se padecio error EN EL EDICTO DEL EJEMPLAR n° 27493 Y n° 27502 DE FECHAS 28/5/2008 Y 16/6/2008, en el sentido donde dice: "ALBERTO", debio decir: "ALFREDO", por asi corresponder.- Montevideo, 28 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 333 1/p 38901 Dic 22- Dic 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ORTIZ, MARIA TERESITA C/ LACUESTA,

DIONISIO RIGOBERTO -DIVORCIO- 2-46877/2008", se cita, llama y emplaza a DIONISIO RIGOBERTO LACUESTA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38914 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOSCHIERO, FRANCO C/ RONDAN, MONICA. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha 176-1232/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MONICA ELIZABETH RONDAN, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 10 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 38995 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRASCO BALAO, RITA GRACIELA C/ AIRALDO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-601/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CARLOS ARSENIO AIRALDO; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS, SI NO COMPARECIERE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA ACCIONANTE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR LO QUE ESTA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 24 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38936 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CANELONES CENTRO- PANDO emplaza a la Sra. YEMINA ROTONDARO C.I. 4.910.083-7 Auxiliar de Servicio de la Escuela Nº 198 de Pando, a comparecer dentro del término de 3 días a reanudar sus tareas o en su defecto exponer motivos fundados para no hacerlo, de lo contrario se la considerará renunciante.
ESTELA GOMEZ VALVERDE, Mtra. Insp. Dptal.; ADRIANA GONZALEZ, Secretaria.
08) $ 1000 3/p 38996 Dic 22- Dic 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 903 15 99, habilitado en la calle Río Negro 1536 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 39040 Dic 22- Dic 24

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO. Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los padrones Nº 180, 259, 241, 242, 243, 280, 367, y 544 antes 284 (parte) solar 3 de la localidad de Villa Soriano los cuales han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 3901 de fecha 16/10/2008 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 29/09/2008 para ser afectados a la construcción de viviendas por parte de MEVIR. El Padrón 180 según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor C. Gilberto Roberts de Junio de 1982 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 3306 con fecha 17 de Junio de 1982 con una superficie de 5509 m cuadrados 13 dm cuadrados. Los padrones 259, 241, 242, 243, 280, 367 y 544 antes parte solar 3 según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Municipal Carlos Magano de fecha 12 de Mayo de 2008, inscriptos en la Dirección General de Catastro con los Números 9398, 9399 con fecha 03 de Diciembre de 2008 y 9403 con fecha 10 de Diciembre de 2008 constando de una superficie total de 2730 m cuadrados 26 dm cuadrados (p. 259), 7468 m cuadrados 61 dm cuadrados (p. 241, 242, 243) y 1 Ha. 0769 m cuadrados 29 dm cuadrados (280, 367 y 544 antes 284 (parte) solar 3).
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a las tasaciones efectuadas por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de: padrón Nº 180 1.401,0262 (un mil cuatrocientos una U.R con doscientos sesenta y dos milésimas), Padrón Nº 259 657,7872 (seiscientos cincuenta y siete U.R con siete mil ochocientos setenta y dos milésimas), Padrón Nº 241 943,5354 (novecientos cuarenta y tres U.R con cinco mil trescientos cincuenta y cuatro milésimas), padrón Nº 242 484,2136 (cuatrocientos ochenta y cuatro U.R con dos mil ciento treinta y seis milésimas), padrón Nº 243 471,5922 (cuatrocientos setenta y un U.R con cinco mil novecientos veintidós milésimas, padrón Nº 280 1006,6817 (mil seis U.R con seis mil ochocientos diecisiete milésimas), padrón Nº 367 587,2684 (quinientos ochenta y siete U.R con dos mil seiscientos ochenta y cuatro milésimas) y padrón Nº 544 antes 284 parte solar 3 879,2162 (ochocientos setenta y nueve U.R con dos mil ciento sesenta y dos milésimas) respectivamente.
El expediente Nº 250908 de fecha 24/03/2008 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal, Gimenez y 18 de Julio de la ciudad de Mercedes por el término de 8 días hábiles.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38940 Dic 22- Ene 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados

"CALLERIZA GREISING, FEDERICO - INCAPACIDAD-" FICHA 2-37505/2008, se hace saber que por auto Nº 6139/2008 de fecha 28/11/2008 se designa curador definitivo del incapaz Federico Calleriza Greising C.I. 3.815.358-4, a la SRA. HEIDY GREISING OTERO, C.I. 3.399.475-7. La misma aceptó el cargo el 28/11/2008.-
Montevideo, primero de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 38946 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 22 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSÉ DUARTE, 81 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2488 y MARÍA GLADIS PÉREZ, 84 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2488.
14) $ 253 3/p 38867 Dic 22- Dic 24

IGNACIO ANDRES D'ALTO, 32 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2062/904 y DANIELA DEFERRARI, 28 años, soltera, agente viajes, oriental, domiciliada en 18 de julio 2062/904.
14) $ 253 3/p 38877 Dic 22- Dic 24

GONZALO DENIZ, 20 años, soltero, electricista, español, domiciliado en Comp. Hab. J. de América Pje. 14/3508 e INGRID ANABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Hab. J. de América Pje. 14/3508.
14) $ 253 3/p 38918 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 2

JOSE ANDRES FREITAS, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1712 apto. 601 y FLORENCIA GANON, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1712 apto. 601.
14) $ 253 3/p 38869 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 3

JAVIER CRUZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3477 Ap. 212 y ERIKA JACKELINE STEINER, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3477 Ap. 212.
14) $ 253 3/p 38921 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 4

JORGE EDUARDO LEDESMA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Figari Solar 21 y LAURA MARGARITA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Figari Solar 21.
14) $ 253 3/p 38868 Dic 22- Dic 24

FABIAN WALTER LAUREIRO, 32 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en Martín C. Martínez 2254 y CARLA MARIA MOGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2254.
14) $ 253 3/p 38882 Dic 22- Dic 24

WILSON FERNAN LEIVAS, 25 años, soltero, rectificador, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641/14 y MARIANA BORCHE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641/14.
14) $ 253 3/p 38954 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 5

FAVIO NICOLAS MEDINA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 4047 y RAQUEL DELEO, 21 años, soltera, empleada, española N/U, domiciliada en Mentana 4047.
14) $ 253 3/p 38929 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 6

FELIPE OMAR SIENRA, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 5075/202 y MARIA CRISTINA MARINO, 64 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5075/202.
14) $ 253 3/p 38878 Dic 22- Dic 24

MARCELO EDGARDO RIVERO, 40 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5027 y ADRIANA YUNG, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5027.
14) $ 253 3/p 38885 Dic 22- Dic 24

PATRICIO JAVIER SILVA, 34 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2835/001 y CAROLINA BORGIA, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2835/001.
14) $ 253 3/p 38896 Dic 22- Dic 24

VENANCIO AGUSTÍN RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4006 y CLAUDIA TERESA ROSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4006.
14) $ 253 3/p 38964 Dic 22- Dic 24

STEPHEN SAYAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1317 Bis y FLAVIA INES RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6268/103.
14) $ 253 3/p 39024 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PAJARES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3676 y LORENA PAOLA SALAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3676.
14) $ 253 3/p 38931 Dic 22- Dic 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ACOSTA QUEVEDO Deogacias- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 180-22/2007" y según providencia Nº 3551/2008 de fecha 11/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. HECTOR ENRIQUE VALENTIN RODRIGUEZ LEIVA y al Sr. RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE; SOBRE EL PADRON Nº 5843, 5844 Y 5845 de la 19ª Sección Judicial. Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, Solares 7, 8 y 9 de la Manzana 4 que según plano Agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 835 de fecha 30/04/2007, tiene una superficie de 2598 m2 03 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa el nueve de Diciembre de dos mil ocho.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 38938 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de Señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno en autos: "Gonzalez, DIONISIO LINO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 251_213/2008, se hace saber que se inicio acción de prescripción sobre padrón 13 ubicado en esta Ciudad localidad Catastral, Sarandi del Yimanzana 3, solar 1 con una superficie de 800 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) No. 203 el 3 Noviembre del 2008 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: al Noroeste 20 metros, lindando con el padrón 14, al Suroeste 20 metros a calle Cerro, hoy Elvira B. de Sambucetti y al Noroeste 40 metros con calle Artigas formando esquina (Prueba documental señalada con el Número 1). Se llama cita y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandi del Yi, 20 de Noviembre del 2008. Dra Ana Claudia Aberastegui. Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 38969 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "ZINOVEEV SDRAVCOV, CARLOS WALTER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE: 320-272/2008", SE HACE SABER: Que se ha presentado: CARLOS WALTER ZINOVEEV SDRAVCOV promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón N° 947, ubicado en zona urbana, manzana 119, sección Judicial 4ta. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Agrimensor Eduardo Guerra inscripto con el N° 74 en la Dirección General de Catastro Nacional en Río Negro el 04 de junio de 2007, consta de un área de 335 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordoeste, 24 mts. 85 cmts. con padrón Nº 260; al Nordeste, 13 mts. 50 cmts. con padrón N° 254; al Sureste, 24 mts. 84 cmts. con padrón 259 y al Suroeste, 13 mts. 53 cmts. con frente a la calle 25 de Agosto.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a la última titular Sra. Dora Cazestrov o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones, en la Ciudad de Young, a los quince días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 38927 Dic 22- Ene 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "FERNANDEZ MUÑOZ S.A. Prescripción. Fa. 334-124/2008" llama, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: "Padrón rural Nº 4435 de la 3º localidad Catastral de Rivera, ubicado en el paraje Piedras Blancas, con un área de 18 hás 104 m2; que se deslinda al Oeste línea quebrada a camino vecinal, con segmentos de lineas rectas 462,47 m y 75,65 m; al Norte Línea Recta de 435,84 m con Padrón 555; al Este linea recta 270,16 m con padrón 512; y con padrón 4159 dos rectas 301,52 m y 156,82 m y al Sur linea recta 167,17 m con padrón 6426." y especialmente a DELMIRA ALVEZ DE MEDINA o sus sucesores a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de entre los abogados de la matrícula.-

Tranqueras, 28 de noviembre de 2008.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 38881 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTELA ANAHI DELGADO GARGIULO solicita la inscripción de la obra titulada: PLAN DE DESAROLLLO DEL AREA CIENCIAS DEL MAR- I.I.P de la cual se declara autora.
Montevideo 16 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 38880 Dic 22- Dic 22

SILVIA YANET SEMPERENA SUAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: UNA NOCHE CUALQUIERA (cortometraje) de la cual se declara autor.
Montevideo 15 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 38959 Dic 22- Dic 22

SEBASTIAN THEDDY PEREZ SCHINNER solicita la inscripción de la obra titulada: ESPEJOS (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 38965 Dic 22- Dic 22

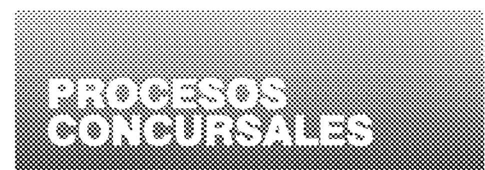
JORGE LUIS FAGGIANI NUÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada: GRAND OPENING (álbum musical - instrumental) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 38967 Dic 22- Dic 22

-AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Domingo Trujillo - LA CASA DE LA ESTRELLA - libro
Federico Blixen - EL AJEDREZ COMO YO LO SIENTO - libro
Christie Lavandeira - ALAS - álbum de poesías
Gastón Hugo Colina - AGRUPANDO SUEÑOS - álbum de letras
Graciela Cosiña - EL CORAZON ESPERA - cuento
Sonia Silveira - KASAM EN EL REINO DE LOS NILGUIRIS - cuento
Sonia Silveira - LOS TRES ENIGMAS DEL TIEMPO - cuento
Sonia Silveira - EL OJO DE AGUA - cuento
Mauricio Rodriguez y Nadiezhda Porley - ANGELES URBANOS - comedia
Pablo Vierci - LA PAMPA - guión cinematográfico
Estacio Andres Olivera - YO TE AMO - canción
Vanessa Reobasco y Marcelo Catella - ES TIEMPO - canción
Estacio Andrés Olivera - LA NEGRA CARLA - canción
Oscar A. Silvera Martínez - SERA POR SIEMPRE - canción
Ruben Diaz Perreira - VIVE TUS 15 - canción
Estacio Olivera y Sergio Leivas - CANTEMOS TODOS - álbum musical
Juan Jose Meghirditchian - CON AIRE ARMENIO - álbum musical
Jonathan Gimenez - TU PRESENCIA - álbum musical
Gustavo Volpe y Guillermo Maidana - BUSCANDO LA MEDIDA - álbum musical
Ricardo Echevarria - HIJO DE LA CALLE - álbum musical
Graciela Bello Olaza - MI SENTIR - álbum musical
Ileana Rodrigo Carrasco - UNIVERSO INTERIOR - álbum musical
Montevideo 18 de diciembre 2008
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 417 1/p 38972 Dic 22- Dic 22



PODER JUDICIAL

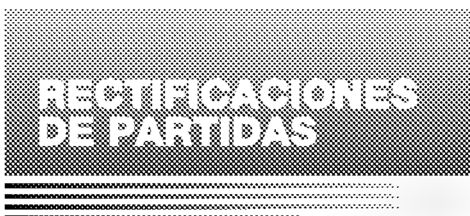
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución N° 2365/2008 de fecha 27 de octubre de 2008 dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. FICHA 41-122/2002, se dispuso convocar a Junta de

Acreedores para el día 17 de febrero de 2009 a la hora 10.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, salón de planta baja, debiendo presentarse los interesados a partir de la hora 8.00 para confeccionar el acta respectiva.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 38994 Dic 22- Dic 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ALEJANDRO Y otros. Rectificación de Partida de NACIMIENTO" - Ficha 2-52771/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida De NACIMIENTO Nº 1361 de: MIRANDA NUÑEZ GELBER extendida por la oficina de Estado Civil Nº 7 DE MONTEVIDEO el día 21/09/2005; en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez y de Norma Matilde Rial, orientales, divorciados" debe decir: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez, español y de Norma Matilde Rial, oriental, ambos divorciados" por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38992 Dic 22- Dic 24

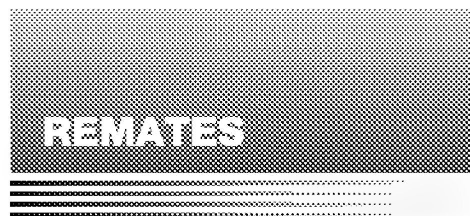
Feb 02- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GALLUCCI COIMBRA, SUSANA MIRIAM- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-51759/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SUSANA MIRIAM GALLUCCI COIMBRA, nacida el día 24/02/1943, inscripta el día 29/02/1943 ante el oficial del Estado Civil de la 13º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Saverio Galliucci".-
DEBE DECIR: "comparece Saverio Gallucci", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, veinte de noviembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38993 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ MARELLI S.R.L Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-257/2003", se hace saber que el próximo de 17 de febrero a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el N° 13.306; señalado con el N° 15 de la manzana letra "A" en el plano del Agrim. Nicólas Perillo de Noviembre de 1954; inscripto en la D.G.C el 5/6/1958 con el N° 10.002; del cual surge que tiene una superficie de 421 mts. 26 dmts. y se deslinda así: 12 mts. al O de frente a la calle N° 3 (hoy Brasil N° 938) entre las calles Juan Ortiz y Mario Pareja; 35 mts. 7 cmts. al N lindando con los solares Nos. 13, 14 y parte del 12; 12 mts. al E lindando con el solar N° 9 y 35 mts. 14 cmts al S el solar N° 16 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconocen si existen construcciones, posteriores a la fecha de la hipoteca, que hubieren generado aportes al BPS, así como se desconoce la situación tributaria y fiscal del bien, autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Enseñanza Primaria 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 10 de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 5935 4/p 38955 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 02

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados "UNILEVER URUGUAY S.A. y otros C/ JOPITO SRL y otros - EJ. HIPOTECARIA", Ficha: 2-29477/2006 se hace saber que el próximo 17 de Febrero a las 11:00 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la 18ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Balneario Atlántida, empadronado con el N° 1.095 antes con el N° 928 en mayor área, que según plano del Agrim. Julio Fabini de Marzo de 1951 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 7 de Mayo de 1951 con el N° 242, consta de un área de 916 m2. 7.323 cm., se señala como solar 1 y que se deslinda: 19 mts. 792 mm. al Noroeste de frente a la calle 24, hoy Ciudad de Montevideo, y también de frente por ser esquina al Suroeste en 25 mts. 511 mm. a Calle Uno B, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de desarrollo al Oeste, 34 mts. al Sureste confinando con solar 2 y 38 mts. 82 mm. al Noreste lindando con solar 9, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconocen las posibles deudas frente a OSE y BPS, así como la situación tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble. 5°) Que se podrá descontar del precio de la subasta, tan sólo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y

Enseñanza Primaria. 6°) Que toda la documentación con la que se cuenta - no existen agregados planos de construcción ni certificados de aportes a BPS por obras realizadas -, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo diciembre 10 de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 38956 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "Stratta Julio c/ Luise Revetria Pablo y otra", ejecución hipotecaria, Ficha 440-1038/2005; se hace saber que el día 20 de febrero de 2009, hora 10, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 7ª. secc. judicial del depto. Canelones, localidad catastral Pueblo Artigas, zona suburbana, padrón 4499, antes en m/á 6851, señalado con el nº 3 de la manzana 5 en el plano del Ing. Agrim. Julio Baumgartner de mayo de 1953, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 7/12/1953 con el nº 8032 del que surge que tiene una superf. de 1.026 mts. 44 dms. y se deslinda así: 15,32 mts. al noroeste de frente a calle 2, distando su punto medio 70,63 mts. del comienzo de la ochava recta que la une con la calle 3; lindando al noreste con el solar 4; al sudeste con el solar 12 y al sudoeste con el solar 2, con 67 mts. de fondo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce el estado ocupacional y tributario del bien. 4) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos al Martillero más el 1% de gravamen municipal. 5) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del bien a rematar, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 08 de diciembre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 5733 5/p 38922 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 03

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ González Lino y otro", ejecución hipotecaria, Ficha 172-900/2001; se hace saber que el día 20 de febrero de 2009, hora 10:30, en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble y sus anexos: 2 solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende y le acceden ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª. sección judicial, depto de Canelones, empadronados en conjunto con el nro. 377, antes 377 y 14.304, señalados con los nros. 1 y 2 en plano del Agrim. Danilo Boggio, inscripto en la Dir. Gral. Catastro con el nro. 11.275 el 18/10/1961, que por estar unidos tienen una superf. total de 618 mts. 99 dms.; da frente al S. en 19,45 mts. a calle J. Batlle y Ordóñez y al O. en 26,80 mts a calle Pilar Cabrera formando esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 3 mts. y linda: al N. en 21,51 mts. con el solar 3 y al E. en 28,75 mts. con parte del padrón 376. El solar 2 del plano arriba referido actualmente se compone de fracciones "A" y "B" del plano del Agrim. Danilo Boggio de agosto de 1964 inscripto en la Dir. Gral Catastro el 8/9/64 con el nro. 12.368, compuestas respectivamente de una superf. de 155 mts. 57 dms. y 155 mts. 68 dms. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce, la situación ocupacional del bien y tributaria ante el B.P.S. de las construcciones existentes y si hay planos de las mismas. 4) Se deja constancia de las siguientes deudas: Impuesto Primaria $ 8.416,- al 26/5/08 (fs. 113). Contribución Inmobiliaria $ 584.220,- al 30/5/08 (fs. 114- 114 vta.). Y OSE $ 9.457,- más reapertura al 30/5/08, U.R, 1,12 o servicio nuevo de transcurrir mayor tiempo U.R. 5 (fs. 122-123). 5) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación referidas al bien a rematarse, se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, 11 de diciembre de 2008 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 38923 Dic 22- Dic 24

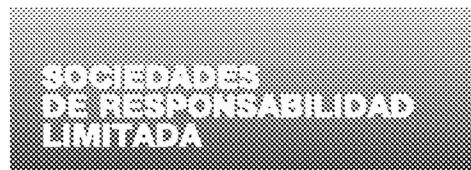
Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5to. Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ SONTEMAR S.A.; GIOSA DOMINGUEZ DANTE y MEDINA FAIG ADRIANA - Juicio Ejecutivo - Ej. de prenda (ficha: 175-207/2005), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 2009 desde las 13:00 horas en el Club Social y Deportivo URUPAN sito en la calle W. Ferreira esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, zona sub-urbana, localidad catastral Pando; empadronado con el No. 9.344 (anteriormente padrones 9.143 y 2126), el que según plano del Agrimensor Alejandro Casas de diciembre de 1997, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 8497 el 17 de diciembre de 1997, según el cual tiene una superficie de 15.674 mc. con 52 dmc. que se deslinda: 107m. 07 cm. de frente al suroeste a la calle Rivera; 57 m. 25 cm. tambien de frente por ser esquina al noroeste a Ruta 8; al noreste linea quebrada compuesta de tres tramos de 113m. 24 cm., 51 m. 44cm. y 137 m. 50 cm. lindando con padrones 2114 y 2127; 50 m. de frente al sureste a la calle de 17 m. (Camino Ancap); al suroeste dos líneas quebradas que miden 125 m. y 11 m. con 21 cm. lindando ambos con padrón 2125. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%), y el 1% de impuesto departamental .4) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, de impuesto de primaria y con OSE. 5) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios y que se vende en las condiciones en que se encuentra, las que surgen de la documentación depositada en la Caja de Seguridad de la Sede, de los certificados regístrales y del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 16 de diciembre de 2008. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 39064 Dic 22- Dic 24



AUTOBRITANICA LTDA

CONTRATO: 28/11/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 21254 - 10/12/2008
SOCIOS: NICOLAS ALEJANDRO BETARTE CARRATO (10 CUOTAS) Y JUAN ANTONIO BARON LOPEZ (10 CUOTAS)
CAPITAL: $ 100.000. 20 CUOTAS DE $ 5000.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: CONJUNTA

OBJETO: Industrialización, comercialización y arrendamiento de bienes, obras y/o servicios de cualquier naturaleza. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Negocios inmobiliarios, actos de comercio o industria. Servicios de taller mecánico.
22) $ 1964 1/p 38874 Dic 22- Dic 22

ACCENTURE URUGUAY S.R.L

Contrato: 21/11/2008
Inscripción: 24/11/2008 N° 20262
Socios: Leonardo Ezequiel Hernández Clara y Gabriela Gutiérrez Suárez
Capital: $ 24.000, 1.000 cuotas de $ 24 cada una; 500 cuotas cada socio.
Objeto: I) Consultoría, tecnología y servicios de "outsourcing", incluyendo procesamiento de datos y transferencia de datos; II) Servicios relativos a programación de computadoras, tecnologías de la información, construcción de tecnología y sistemas de información, producción, compra y venta de "hardware" y "software", así como el otorgamiento de contratos de prestación de servicios, licencias, sub-licencias y contratos de agencia conexos o relativos a las actividades antedichas; III) Diseño, elaboración, manufactura, entrenamiento, enseñanza y adiestramiento, producción, ejecución, soporte y administración de sistemas de aplicaciones de la información y prestación de servicios tales como diseño, programación, testeo, migraciones, implementaciones de infraestructura, soporte posterior a la puesta en producción ("post go-live support"), reparación de aplicaciones, desarrollo de mejoras ("enhancement building") y lanzamiento de actualizaciones; IV) Formación, constitución, participación, administración y supervisión de empresas y sociedades y eventual enajenación de tales participaciones, sociedades o empresas; V) Prestación de servicios a empresas, sociedades comerciales y organizaciones sin fines de lucro; VI) Explotación y registro de derechos marcarios, licencias y cualesquiera otras formas de propiedad industrial e intelectual; VII) Compra, venta, administración y explotación de inmuebles, títulos y otros activos, excluida la actividad de intermediación financiera tal como la misma se encuentra prevista en el Decreto-Ley número 15.322 (17 Setiembre 1982) y modificativas; VIII) Cualesquiera otras actividades necesarias, convenientes, relacionadas o conexas con el objeto de la sociedad en su sentido más amplio - tal como se relaciona en los numerales I) a VII) de esta Cláusula -- y que le sean permitidas de acuerdo a la legislación de la República Oriental del Uruguay.
Plazo: 30 años.
Administración y representación: Diego Alejandro PLESZOWSKI GOLDADLER
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7856 1/p 38875 Dic 22- Dic 22

B&N SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L

CONSTITUCION: 8/10/2008
INSCRIPCION: 18023 - 2008
SOCIOS: Gustavo Barca Biojo (50 cuotas); Luis Alberto Núñez Leal (50 cuotas).-
ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: Indistinta.-
OBJETO: producción y mantenimiento de soportes lógicos; prestación de servicios de procesamiento de datos e Internet en general; desarrollo de software, renta de software en modalidad "ASP"; asesoramiento y administración a empresas, personas físicas, jurídicas; alquiler, compra, venta, importación, exportación, representación en plaza, distribución, fabricación, reparación y realización de cualquier acto sobre artículos, máquinas y equipamiento de computación, o de cualquier clase de bienes.-
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 30.000.
22) $ 2455 1/p 38945 Dic 22- Dic 22

MAJULI SRL

CONTRATO 21.10.08
INSCRIPCION 21576/2008
SOCIOS Maria Josee LAUZ MUNIZ (120) y Julia Maribel BRUN GOMEZ (20)
CAPITAL $ 140.000 (140 cuotas de $ 1.000)
DOMICILIO MONTEVIDEO
PLAZO 30 AÑOS
OBJETO: Venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, cobro de comisiones, recepción a consignación de bienes muebles e inmuebles, comercialización en todas sus formas de mercaderías relativas a vestimenta, bazar, cosmética, óptica, joyería, fotografía, electrónica, informática, perfumería y afines.
ADMINISTRACION Maria Josee LAUZ MUNIZ.
22) $ 1964 1/p 38957 Dic 22- Dic 22

"J. CARDOSO Y COMPAÑIA-S.R.L."
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 1º/XI/08
Inscripción: Nº 21.388 de 11/XII/08
CESION:
Cedente: Jorge Daniel CARDOSO MUNIZ
Cesionario: Walter Luciano CARDOSO MUNIZ
MODIFICACION:
Administración: Walter Luciano CARDOSO MUNIZ.
22) $ 982 1/p 38971 Dic 22- Dic 22

MERCURE URUGUAY LTDA.

En Diario Oficial de fecha 18 de diciembre de 2008, en el aviso N° 38626, donde dice: "Capital: $ 100.000" debio decir: "Capital: $ 400.000", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 38973 Dic 22- Dic 22

PE & EME S.R.L.
CESION DE CUOTA

CEDENTE: Alejandro Oper Volfovitz
CESIONARIO: Flogar S.A.
CUOTAS CEDIDAS: 1
CONTRATO: 18/11/2008
INSCRIPCION: N° 20386/2008.
22) $ 982 1/p 38974 Dic 22- Dic 22

"EL FORTIN S.R.L"
Cesión

Contrato:- 29/10/2008.
Inscripcion:- 19.317/2008.
Cedente: Fabian Alejandro Verdecanna Garrido, cede 50 cuotas.
Cesionaria:- Ana Isabel Díaz Garay, adquiere 50 cuotas.
Socioas actuales:- Miguel ó Michele Verdecanna Grieco y Ana Isabel Díaz Garay, 50 cuotas cada uno.
22) $ 982 1/p 38975 Dic 22- Dic 22

"Horacio Justo Manzione Fernández S.R.L."
MODIFICACIÓN

Fecha: 20/11/2008
Inscripción: 20499/2008
Suceden a Horacio Justo MANZIONE FERNÁNDEZ: condóminos Alejandro y Cecilia MANZIONE TECHERA
Administradores conjuntos: Alejandro MANZIONE TECHERA, Cecilia MANZIONE TECHERA y Patricia Ofelia TECHERA ARMENGO.
22) $ 982 1/p 38976 Dic 22- Dic 22

LIMU SERVICES SRL cesión de cuota y modificación de contrato

* Contrato: 05/11/2007
* Inscripción: N° 24.715 el 06/11/2007
* Cedentes: Pablo Daniel Rodríguez Varela - 50 cuotas
Yvannah Scarpati Pérez - 50 cuotas
* Cesionario: Ricardo Gaspar Bentancor Solares - 50 cuotas
Marta Raquel Menéndez Perdomo - 50 cuotas
* Administrador: Ricardo Gaspar Bentancor Solares.
22) $ 1473 1/p 38977 Dic 22- Dic 22

ARMAÇAO S.R.L.

Contrato: 31/07/2008.
Inscripción: N° 13366 - 08/08/2008.
Socios: VICTOR RUBEN DE LA PLAZA NUÑEZ (50 cuotas), JOSE LUIS BONAVOTA ALONSO (50 cuotas).
Objeto: Investigación, análisis, desarrollo y mantenimiento de software. Diseño, soporte mantenimiento de infraestructura de servicios informáticos y de electrónica, consultoría informática y electrónica. Compra y venta de insumos y servicios. Importaciones y exportaciones.
Capital: $ 30.000
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) $ 1964 1/p 38978 Dic 22- Dic 22

LE CAVE S.R.L.
Cesión

Contrato: 18 mayo 2007
Inscripción: N° 12.248 el 24/05/2007
Cedente: ROBERTO ALFREDO CAMPOLONGO IGLESIAS (cede 50% del capital social)
Cesionarios: Silvia Adriana Iglesias Iglesias.
22) $ 982 1/p 39036 Dic 22- Dic 22

MARRONE PRONTOMECANICA S.R.L
Tranformación: Sociedad de Hecho a SRL

Contrato: 01/12/08
Inscripción: 21917/2008
Socios: Carlos Alberto Marrone Craigdallie (Administrador), José Carmelo Marrone Craigdallie
Objeto: Taller mecánico, alineaciones, venta e importación de repuestos y accesorios para la industria automotriz
Capital: $ 50.000, (25 cuotas cada socio)
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 39041 Dic 22- Dic 22

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESCUDERO ACOSTA, VIRGINIA" - TENENCIA - RATIFICACION - FICHA: 2-24467/2008 se cita y emplaza a SERGIO NOEL TAJES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38898 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DOMINGUEZ, DORA MARISA C/ PIREZ, GERARDO ALBERTO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-343/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GERARDO ALBERTO PIREZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 27 de Octubre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 38999 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "RODRIGUEZ, MARIA C/ VILA, JOSE. TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Ficha 176-924/2007. Se cita, llama y emplaza a JOSE VILA; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Auto Nº 1528/2008 de fecha 28/3/2008 se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, nueve de abril de dos mil ocho.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38939 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LARA, MARIA TERESA contra RIET, CARLOS WALTER. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA 352-325/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos, a: CARLOS WALTER RIET, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de MAYO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38887 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de febrero de 2008, en el expediente Asunto Nº 1088/06, se concedió a Nelson Pini González el título minero, Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando al padrón 2272 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área de 31 Hás 3893 m2.- El referido título se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sub Sección Concesión para explotar con el Nº 13 al Fº 13 del Lº V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de diciembre de dos mil ocho.-
Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Encargada del Registro General de Minería.
27) $ 2000 3/p 38908 Dic 22- Dic 24

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



Montevideo, 09 ENE.2006
VISTO: la solicitud de registro de la marca JOSEFINO Acta Nro. 362.246
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes;
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite;
ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 29, 30, 34, 80 y 99 de la Ley Nro. 17.011 y al informe de la División Marcas que antecede.
LA DIRECTORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º) CONCEDESE el registro de la marca JOSEFINO Acta Nro. 362.246 para las clases Internacionales: 29
2º) Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
27) $ 750 1/p 39026 Dic 22- Dic 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS RECTIFICACIÓN A LAS BASES

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente rectifíca las bases de los llamados a concurso público abierto de méritos y prueba de aptitud, en la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Medio Ambiente, de la manera siguiente:
Para los cargos:
-A14 Jefe Departamento Control Ambiental, para la División Control y Desempeño Ambiental, Departamento Sustancias Peligrosas, Residuos Sólidos y Especiales.
-A14 Jefe Departamento Control Ambiental, para la División Control y Desempeño Ambiental, Departamento Control de Emisiones.
-A14 Jefe Departamento Evaluación de Impacto Ambiental, para la División Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento Producción Agropecuaria y Forestal.
-A14 Jefe Departamento Áreas Protegidas, para la División Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento Áreas costeras y emprendimientos turísticos.
-A14 Jefe Departamento Evaluación de Impacto Ambiental, para la División Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento Minería.
-A14 Jefe Departamento Áreas Protegidas, para la División Áreas Protegidas.
-A14 Jefe Departamento Evaluación Calidad, para la División Evaluación de Calidad Ambiental, Departamento Calidad Ambiental.
-A14 Jefe Departamento Evaluación Calidad, para la División Evaluación de Calidad Ambiental, Departamento Sistema de Información Ambiental.
-A14 Jefe Departamento Relaciones con el Medio, para el Departamento de Relaciones con el Medio.
Donde dice:
La retribución nominal mensual del cargo a valores de enero de 2008 es de $ 22.573 (pesos uruguayos veintidós quinientos setenta y tres) más una compensación especial de $ 2.418 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos dieciocho) correspondiente a la función de jefatura de departamento.
Debe decir:
La retribución nominal mensual del cargo a valores de enero de 2008 es de $ 22.573 (pesos uruguayos veintidós quinientos setenta y tres) más una compensación especial de $ 4.947 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cuarenta y siete) correspondiente a la función de jefatura de departamento.
Para el cargo: A14 Jefe Departamento Áreas Protegidas, para la División Áreas Protegidas.
Donde dice:
El cargo o función contratada, se deberá desarrollar en el Departamento de Montevideo, en la DINAMA-MVOTMA, con disponibilidad de realizar viajes al interior del país.
La función se llevará a cabo en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en el Departamento de Río Negro.
Debe decir:
La función se llevará a cabo en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en el Departamento de Río Negro.
Se amplía, además, el plazo para las postulaciones a todos los llamados a concurso público abierto de méritos y prueba de aptitud, así como los llamados de ascenso para proveer las vacantes en la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente hasta la hora 16:00 del día 5 de enero del año 2009.
27) (Cta. Cte.) I/p 38883 Dic 22- Dic 22

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,405700
BRASIL	REAL	1000		2,369300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,507200
JAPON	YEN	3600		89,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,078300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,430100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,969	6,969
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,499	10,499
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,379	24,379
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,358	24,358
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,358	24,358

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) I/p 39055 Dic 22- Dic 22

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



Division Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN MEDICO ANESTESISTA CONTRATADO Y LA CONFORMACION DE UNA LISTA DE QUINCE (15) SUPLENTES DE LA MISMA ESPECIALIDAD.
Los aspirantes deberán cumplir con el requisito de poseer Título Profesional Universitario en Medicina expedido por la Universidad de la República y Certificado de Especialista en Anestesiología expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Los aspirantes, al momento de la selección no podrán ser funcionarios públicos, o en su caso optar entre el cargo que posee y el que se concursa, salvo el ejercicio de la tarea docente pública debidamente probada. Excepto quienes estén amparados a la Ley 18.193.
Tanto los funcionarios como los suplentes alternos y/o arancelados del B.S.E. tendrán un puntaje en el ítem "otros méritos" por la relación laboral con el Banco siendo ésta directamente proporcional cuanto mayor sea el tiempo de vinculación con la Institución. Aquellos funcionarios y los suplentes alternos y/o arancelados que hayan concursado para ingresar al Banco en su oportunidad, tendrán un puntaje adicional en el ítem "otros méritos".
Los sobres deberán ser abiertos en el siguiente orden: 1°) los sobres de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública); 2°) los sobres de los concursantes suplentes alternos y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.
En caso de existir cargos vacantes, los mismos serán ocupados en el estricto orden mencionado en el numeral anterior, conformando -el resto de los concursantes que superaron el puntaje exigido- una Lista de Suplentes a partir del primer concursante que no ocupe cargos presupuestales vacantes.
En caso de que se produjesen nuevas vacantes una vez ocupadas las que figurasen en el llamado inicial respectivo, serán ocupadas por quienes integren la Lista de Suplentes en riguroso orden según el resultado del concurso que se trate.
Requisitos Excluyentes:
* Título Profesional Universitario en Medicina.
Certificado de Especialista en Anestesiología expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Se admitirá un límite de edad de 55 años al momento de la inscripción.

1. FORMA DE INSCRIPCION
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados entre la 0:00 horas del día 22/12/08 y las 24:00 del día 7/01/09.
Al efectuar su inscripción el aspirante recibirá un comprobante de la misma que deberá ser impreso y presentado en las instancias posteriores.
2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION
En esta etapa, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:
. Original y Fotocopia de cédula de identidad
. Original y fotocopia de la Credencial Cívica
. Carné de salud al día.
. Certificado de buena conducta.
. Jura de la Bandera
· Original y Fotocopia del Título Profesional habilitante expedido por la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
. Certificado de Especialista en Anestesiología expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.-
· Currículo vitae conteniendo certificados o documentación que avale lo establecido en el mismo (se deberán exhibir los certificados originales y adjuntar cuatro fotocopias de los mismos.
. Declaración jurada de poseer un cargo en el Estado.
El Tribunal no evaluará los datos del Currículo que no estén acompañados por la documentación fehaciente.
En esta instancia, la documentación será recepcionada en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. Libertador 1464, apto. 52, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, desde el día 22/12/08 hasta el día 8/01/09 inclusive.
Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 38884 Dic 22- Dic 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General Jurídica

001000-003855-07
En virtud del sumario administrativo que se le viene diligenciando al Br. Mario Andrés Carroscia Batista, dispuesto por resolución de la Comisión Directiva de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con fecha 15 de mayo de 2008, se le notifica por este medio, que existe informe de la Dirección General Jurídica recaído en el Exp. 001000-003855-07, del cual se le da la correspondiente vista por el término de 10 días hábiles, a los efectos de que presente su defensa y formule sus descargos.
Montevideo, 1º de diciembre de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 38961 Dic 22- Dic 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA
LLAMADO EXTERNO No. 13-08

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO "ASISTENTE SOCIAL" DOS (2) PLAZAS PARA COORDINAR Y EJECUTAR CANASTAS DE MATERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CON EL MIDES, POR EL TERMINO DE (4) CUATRO MESES EN CALIDAD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS.
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2008, HASTA EL DIA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 2008 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 38920 Dic 22- Dic 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Hildo Eleuterio González Ferreira, C.I. 3.124.025-5, con domicilio en calle Andrés Echeveste Nº 491, Barrio Etcheverry de esta ciudad, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca KAWASAKI, modelo 1980, año 1980, matrícula RAU 778, padrón 46094, titular municipal MIRTHA SONIA SILVA ACOSTA, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 38891 Dic 22- Dic 22

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. José Félix Cabrera Dollanart, C.I. 3.021.690-8, con domicilio en Agraciada Nº 143, dpto Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del vehículo Marca WILLYS, modelo 1947, año 1947, matrícula RAA 6841, padrón 26580, titular municipal LINO GONZALEZ, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 38892 Dic 22- Dic 22

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Oscar Florencio Etchevarne Sancristobal, C.I. 3.882.448-6, con domicilio en 25 de Mayo Nº 412, dpto Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del Vehículo marca WILLYS, modelo OVERLAND, año 1948, Matrícula RAA 6452, padrón 66540, titular municipal Alejandro Lopez da Cunha, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida Repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 38893 Dic 22- Dic 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 772
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "GUIDO LUIS TONIOTTI S.R.L. C/ GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 29 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL DE N° 11.812 DICTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/9/60", FICHA 1-467/2007.
CONSIDERANDO:
Que tal como lo establece el art. 519 del C.G.P., en cualquier estado de los procedimientos y con prescindencia de la situación en que se encontrare el trámite respectivo, la Suprema Corte de Justicia podrá resolver la cuestión acreditado que fuere que existiere jurisprudencia en el caso planteado y se declarare por ese órgano judicial que mantendrá su anterior criterio.
Por Sentencia N° 625/2008, la Corporación hizo lugar a la pretensión de declaración de inconstitucionalidad contra las disposiciones normativas impugnadas en autos, en términos que por su exacta adecuación al caso se tendrán

por reproducidas y parte integrante de esta decisión.
Por estos fundamentos y arts. 508 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
FALLA:
HACIENDO LUGAR A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y DECLARANDO INAPLICABLE A LA ACTORA EL ART. 29 DEL DECRETO N° 11.812 DE 15 DE SETIEMBRE DE 1960 DICTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO Y SUS MODIFICATIVAS, A PARTIR DE LA DEMANDA Y HASTA LA DEROGACIÓN. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE,
HONORARIOS FICTOS: UR 100.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de dos fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GUIDO LUIS TONIOTTI S.R.L C/ GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 29 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL DE N° 11.812 DICTADO POR EL GOBIERNO DEPATAMENTAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/9/60", FICHA 1-467/2007. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciseis de diciembre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 38917 Dic 22- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "PRESA, ANA BEATRIZ - AUTORIZACION, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-25618/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4274/2008 de fecha 03/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. ALBERTO CARLOS AQUINO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 38928 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GOMEZ, OLGA C/ BARAGIOLA, JUAN RAMON. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO" IUE 66-9/2008 según el Decreto Nº 5379/2008 de fecha 03 de Noviembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. Juan Ramón BARAGIOLA, titular de la C.I. 1.570.086/9 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 4905/ 2008 del 08/10/2008 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 39027 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° turno, dictada en autos caratulados "Giordano Penadés Enrique Anibal y otros. Acción de cancelación de títulos valores", Ficha 2-41090/ 2007, se decretó de conformidad con el art. 112 del Decreto Ley 14701, la cancelación del vale no endosable número 2 emitido por Enrique y Nicolás Giordano con fecha 22 de octubre de 2004 por la suma de cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 1250 3/p 39035 Dic 22- Dic 24

VARIOS

SINIS S.A.
Extravío de Libros de Comercio

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 16.871 se pone en conocimiento el extravío de los libros Diario y de Inventario pertenecientes a la sociedad.
27) $ 167 1/p 38919 Dic 22- Dic 22



BIKELY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17489.
28) $ 491 1/p 39000 Dic 22- Dic 22

REISEL INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17488.
28) $ 491 1/p 39001 Dic 22- Dic 22

GELMER COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17485.
28) $ 491 1/p 39002 Dic 22- Dic 22

BISMOY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17484.
28) $ 491 1/p 39003 Dic 22- Dic 22

JEYTON S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17483.
28) $ 491 1/p 39004 Dic 22- Dic 22

FILORY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 1.200.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
13/10/08, 17482.
28) $ 491 1/p 39005 Dic 22- Dic 22



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2007
En pesos uruguayos

ACTIVO - ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	37.964.216	
Bancos	1.498.038.305	
Fondos a Rendir Cuenta	2.051.043	
DEUDORES		
Deudas Afiliados **(Nota 4)**	144.997.568	
Menos Previsión Para Incobrables	-85.088.685	
DEUDAS POR CONTRIBUCIONES (Nota 5)		
Sector Publico	540.930.596	
Sector Privado	4.148.419.399	
Documentos A Cobrar S. Publico	84.411.739	
Documentos A Cobrar S. Privado	1.804.670.673	
Menos Previsión Para Incobrables	-1.287.486.747	
Otras Deudas Empresas	104.199.840	
Adelantos Para Pago Prestaciones	236.121.173	
Prestamos a Afiliados	1.049.733.756	
Otros Deudores **(Nota 7)**	137.810.442	
Bienes De Consumo **(Nota 6)**	11.670.388	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**8.428.443.706**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Deudores Largo Plazo		
Afiliados Deudores Pagos Indebidos Prestaciones	219.082.022	
Deudores por Contribuciones	1.301.065.153	
Prestamos a Afiliados	503.490.040	
Otros Deudores Largo Plazo	9.544.795	
Inversiones República AFAP	117.968.883	
Valores Públicos	296.612	
Bienes de Uso (Nota 8)		
Obras En Ejecución	58.112.401	
Valores Originales Revaluados	8.480.988.835	
Menos Amortizaciones Acumuladas	-4.480.149.959	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**6.210.398.782**
TOTAL ACTIVO		**14.638.842.488**

Las Notas 1 a 13 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2007
En pesos uruguayos

PASIVO - PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES		
Afiliados Acreedores por Prestaciones **(Nota 9)**	3.580.027.405	
Acreedores por Recaudación **(Nota 10)**	1.770.704.344	
Acreedores en Moneda Nacional	758.566.957	
Acreedores en Moneda Extranjera	108.590.454	
Acreedores por Retenciones de Terceros	367.353.631	
Acreedores por Prestamos en Pesos **(Nota 11)**	812.987.678	
Acreedores por Prestamos En U.I. **(Nota 11)**	42.163.035	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**7.440.393.503**
PASIVO NO CORRIENTE		
Acreedores por Prestamos M/N **(Nota 11)**	306.572.975	
Acreedores por Prestamos U.I. **(Nota 11)**	16.567.745	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**323.140.720**
TOTAL PASIVO		**7.763.534.223**
PATRIMONIO		
Fondo de la Seguridad Social	1.542.216.209	
Ajustes al Patrimonio	636.853.848	
Asistencia Financiera **(Nota 12)**	7.636.644.111	
Perdida del Ejercicio	-2.940.405.904	
TOTAL PATRIMONIO		**6.875.308.265**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**14.638.842.488**

Las Notas 1 a 13 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2007
En pesos uruguayos

INGRESOS OPERATIVOS	
Régimen Jubilatorio Industria y Comercio	14.678.540.071
Régimen Jubilatorio Civil y Escolar	11.346.722.337
Régimen Jubilatorio Rural	1.101.672.573
Régimen Jubilatorio Domestico	333.776.855
Recaudación Seguro de Enfermedad	7.615.895.450
Recaudación Cuota Mutual Pasivos	329.109.176
Recaudación Fondos Construcción y Domicilio	1.346.667.360
Ingresos por Multas GAFI	435.344
Recaudación sin Discriminar	287.310.043
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	**37.040.129.209**
Impuestos Afectados	19.750.929.749
INGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**56.791.058.958**
EGRESOS OPERATIVOS	
Industria Y Comercio	19.224.210.974
Civil y Escolar	15.494.197.893
Rural	3.981.575.066
Domestico	1.279.278.833
Pensiones de Vejez e Invalidez	2.660.955.361
JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS	**42.640.218.126**
PRESTACIONES DE ACTIVIDAD - SUBSIDIOS DE INACTIVIDAD COMPENSADA	
Subsidios por Desempleo	1.239.006.346
Subsidios de Enfermedad	694.844.057
Subsidios de Maternidad	266.726.570
Subsidios Transitorios de Incapacidad	74.669.338
PRESTACIONES FAMILIARES	
Asignaciones Familiares	1.662.988.523
Ayudas Especiales	304.056.850

COMPLEMENTOS SALARIALES	
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vacac. Construcción	943.797.109
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vacac. Trabajadores Domicilio	2.804.321
PRESTACIONES DE SALUD	
Cuota Mutual Activos	7.401.300.197
Cuota Mutual Pasivos	730.796.789
Otras Prestaciones de Salud Activos	114.543.467
Otras Prestaciones de Salud	723.865.523
Prestaciones Sociales	30.882.537
EGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**56.830.499.753**
RESULTADO BRUTO	**-39.440.795**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**-3.835.772.085**
Retribuciones Personales	1.796.605.973
Materiales y Suministros	60.679.361
Servicios Contratados	1.023.970.900
Otros Gastos	826.215.561
Amortizaciones	128.300.291
RESULTADOS DIVERSOS	**116.969.854**
Ingresos	486.403.042
Egresos	369.433.188
RESULTADOS FINANCIEROS	**1.154.659**
Ingresos	1.154.659
Egresos	-
RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	**142.375.741**
AJUSTES A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**674.306.722**
Ingresos	1.109.821.031
Egresos	435.514.309
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2.940.405.904**

Las Notas 1 a 13 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Fondos = Disponibilidades (Método indirecto)
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En Pesos Uruguayos, Ajustado por Inflación)

RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2.940.405.904**
Ajustes	
Previsiones por incobrables	209.574.171
Depreciaciones	128.300.291
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-475.347.987
RDM y Diferencias de Cambio Netas	-142.375.741
Variación en Activos y Pasivos	
Activos	**-673.727.916**
Deudores	-356.287.050
Otros Deudores	-131.630.853
Bienes de Consumo	1.638.468
Deudores No Corrientes	-187.448.481
Pasivos	**-409.800.333**
Acreedores	-409.800.333
Total de Ajustes	**-1.120.065.321**
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**-4.303.783.419**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES	
Inversiones en AFAP República	562.824
Adquisiciones de Bienes de Uso	-1.544.445
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**-981.621**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO	
Acreedores Largo Plazo	87.044.891
Aportes de Capital	4.682.995.865
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	**4.770.040.756**
AUMENTO DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**465.275.715**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO	**1.002.861.440**
RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA DEL EFECTIVO	**69.916.409**
SALDO FINAL DE EFECTIVO	**1.538.053.564**

Las Notas 1 a 13 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

NOTA 1:

1.1.- NATURALEZA JURIDICA

El Banco de Previsión Social es una persona jurídica de derecho público, organizado bajo la forma de Ente Autónomo según lo establece el Art. 195 de la Constitución de la República y lo dispone la Ley N° 15.800.

Su cometido principal es el de coordinar y organizar los servicios estatales de Seguridad Social.

1.2.- PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

BPS es propietario del 37 % del capital accionario de REPUBLICA AFAP S.A. .

NOTA 2:

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Bases de preparación de los Estados Contables

Los estados contables se han formulado de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 81 exige que los estados contables se expongan ajustados por inflación.

La Ordenanza N° 82 establece requisitos adicionales para las Instituciones de Seguridad Social.
Estos requisitos se presentan como anexos y se refieren a información relativa al sistema de seguridad social administrado por BPS y al Balance Actuarial.

2.2.- Concepto de Capital
Se adoptó el criterio de capital financiero.

2.3.- Cambios en los precios
El ajuste por inflación se realizó utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacional para expresar los valores en moneda de cierre del ejercicio.

2.4.- Definición de Fondos
El Estado de Origen y Aplicación de Fondos se elaboró con el criterio FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

NOTA 3:
CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Los activos y pasivos en moneda diferente a la moneda de curso legal se encuentran valuados al valor vigente al cierre de ejercicio.
* Valor del dólar americano, $ 21.50
* Valor de la Unidad Reajustable, $ 340.68
* Valor de la Unidad Indexada, $ 1.7338
* Obligaciones Hipotecarias:
  * Serie A: $ 150.39
  * Serie B: $ 150.68
  * Serie C: $ 150.53

3.2.- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Créditos
Se expresan en su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

3.3.- Inversiones a largo plazo: capital accionario de República AFAP S.A.
Las inversiones en República AFAP S.A. están valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.

3.4.- Bienes de Uso
Valor de adquisición revaluado por Índice de Precios al por mayor de productos nacionales.

3.5.- Intangibles
Por su costo de adquisición y/o desarrollo.

3.6.- Pasivos
Por su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

NOTA 4:
DEUDAS DE AFILIADOS

4.1.- Pagos Indebidos de Prestaciones Económicas.
Corresponde a deudas originadas en la liquidación y en la reliquidación de prestaciones económicas, subsidios, asignaciones familiares, pasividades y otras similares.
Estos créditos se dividieron en deudas de corto plazo y de largo plazo, según el horizonte previsible de cobro.

4.2.- Deudores por Aportes Patronales
Corresponde a contribuciones y tributos de seguridad social incluidos en convenios de pago que se descuentan de las pasividades.

NOTA 5:
DEUDORES POR CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Incluye las deudas por obligaciones corrientes devengadas en el mes de diciembre y que se percibirán en el mes de enero.
También se incluyen las Deudas Documentadas en convenios de facilidades de pago, las que se dividen en corto plazo – deudas exigibles en el ejercicio siguiente – y en largo plazo – deudas que serán exigibles en un horizonte temporal superior al año.
Declaraciones de no pago, se incluyen las deudas por obligaciones tributarias declaradas voluntariamente por los contribuyentes en el capítulo Otras Deudas Documentadas.

NOTA 6:
MATERIALES Y SUMINISTROS

Es el inventario final de bienes de consumo.

NOTA 7:
PAGOS ADELANTADOS: Anticipo a Proveedores.

Incluye la adquisición de bienes anterior al cierre de ejercicio y que se recibieron con posterioridad a esta fecha.
El monto asciende a $ 50.101.113.79, básicamente constituido por equipamiento informático y de oficina.

NOTA 8:
BIENES DE USO

El activo se ha contabilizado a costo histórico de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Índice de Precios al productor de productos nacionales.
Las mejoras que se incorporan al bien, se amortizan en el período que le resta al bien de vida útil.
Los bienes se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.

Criterios de amortización:
* Inmuebles, lineal 50 años.
* Maquinarias, Equipos y Mobiliario, lineal 10 años.
* Vehículos y Equipos de Computación, lineal 5 años.

Los bienes propiedad de BPS dados en uso a terceros se expresan en forma separada del resto de los bienes.
El mismo criterio se sigue con los bienes de terceros que están siendo usufructuados por el Instituto.

NOTA 9:
ACREEDORES POR PRESTACIONES

Es el saldo de prestaciones económicas pendientes de pago al cierre del ejercicio.

NOTA 10:
ACREEDORES POR RECAUDACION

Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de terceros, saldos a transferir en el ejercicio siguiente.

NOTA 11:
ACREEDORES FINANCIEROS

Corresponde a los acreedores por financiamiento de préstamos a afiliados activos y pasivos.
Estos préstamos se contrajeron en unidades indexadas.
Se expresan en corto y largo plazo según su exigibilidad.

NOTA 12:
ASISTENCIA FINANCIERA DE RENTAS GENERALES

Los aportes del Gobierno Central a la Seguridad Social se expresan en el capítulo Patrimonio. (art. 67 de la Constitución de la República)
El monto neto transferido en el ejercicio fue de $ 4.682.995.865.40, y ajustado por inflación de $ 4.926.308.059,87.
En el ejercicio se realizó capitalización mensual del saldo transferido.

El rubro incluye un saldo inicial al comienzo del ejercicio de $ 2.710.336.051 que sumado a la Asistencia Financiera del Ejercicio alcanza al monto de $ 7.636.644.111.

NOTA 13:
RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Se reconocen como ingresos operativos del ejercicio las contribuciones de seguridad social devengadas.
Se reconocen como egresos operativos las liquidaciones de prestaciones realizadas en el ejercicio.
Otros gastos e ingresos se contabilizan con el criterio de lo devengado.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

A) FUNCIONARIOS:

Al 31 de diciembre la cantidad de empleados era de 4.338, distribuyéndose de esta manera:
* Funcionarios, 3.828
* Contratos, 78
* Becarios y Pasantes, 432

B) El Banco de Previsión Social no es sujeto pasivo de los siguientes impuestos:
* Impuesto al Valor Agregado
* Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas
* Impuesto al Patrimonio

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 27 de octubre de 2008

Señor
Secretario General del
Banco de Previsión Social
Dr. don Eduardo Giorgi
Carpeta NQ 218629
Ent. NQ 2573/08
Oficio NQ 7777/08.

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 22 de octubre de 2008; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:
"VISTO: que este Tribunal ha examinado los Estados que se acompañan y que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2007, el Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/2007, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio finalizado el 31/12/2007: el Cuadro de Evolución del Patrimonio desde el 1/1/2007 hasta el 31/12/2007, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2007, los Estados de Situación Patrimonial Comparativos al 31/12/2007 y los Estados de Resultados Comparativos al 31/12/2007, formulados por el Banco de Previsión Social (BPS) en pesos uruguayos y reexpresados a moneda de cierre y las Notas que los acompañan;"
RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoria que incluye Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 Y 211 Literal C) de la Constitución de la República;
EL TRIBUNAL ACUERDA
1) Emitir su Dictamen Constitucional según lo establecido por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta, respecto al Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, al Estado de Resultados, al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al Cuadro de Evolución del Patrimonio y al Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, al Estado de Situación Patrimonial y al Estado de Resultados, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, expresados en pesos uruguayos y reexpresados a moneda de cierre y las correspondientes Notas a los Estados Contables; 2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2007 acompañados de sus correspondientes Notas, y el Dictamen que luce a fojas 1 a 2 del referido Informe de Auditoria que se adjunta, relativo a dichos Estados y al cumplimiento de las disposiciones legales; 3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y al Organismo; y 4) Dar cuenta a la Asamblea General.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados que se acompañan y que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2007, el Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/2007, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/2007, el Cuadro de Evolución del Patrimonio desde el 1/1/2007 hasta el 31/12/2007, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2007, los Estados de Situación Patrimonial Comparativos al 31/12/2007 y los Estados de Resultados Comparativos al 31/12/2007, formulados por el Banco de Previsión Social (BPS) en pesos uruguayos y reexpresados a moneda de cierre y las Notas que los acompañan. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la auditoría realizada.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BPS de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables durante el ejercicio anual finalizado el 31/12/2007.
Excepto por lo mencionado en los Numerales 1) Y 2), el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los mismos en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir opinión.
1) El Organismo no contabilizó los créditos por obligaciones tributarias de contribuyentes, determinadas mediante avalúos, ni sus correspondientes previsiones, los cuales no han podido ser cuantificados.
2) En la valuación de los bienes de uso no se comparó el valor reexpresado por el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) al cierre del ejercicio con el valor de mercado, de acuerdo a lo establecido en las NIC 16 y 29, no pudiéndose efectuar procedimientos alternativos de auditoría para obtener evidencia sobre el valor razonable de los mismos.
En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por el efecto de aquellos ajustes, que pudieran haber sido necesarios, de haberse obtenido la evidencia de lo indicado en los Numerales 1) Y 2), los Estados Contables mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BPS al 31 de diciembre de 2007, el resultado de sus operaciones, el origen y la aplicación de los fondos y la evolución patrimonial por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con lo establecido en las Ordenanzas N° 81 Y 82 del Tribunal de Cuentas.
Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 6 de octubre de 2008.

JORGE ORTELLADO PROSECRETARIO GRAL.

28) (Cta. Cte.) 1/p 38900 Dic 22- Dic 22

CISMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/10/08, 18171.
28) $ 2455 1/p 39006 Dic 22- Dic 22

DIRLOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/10/08, 18170.
28) $ 2455 1/p 39007 Dic 22- Dic 22

FOSGERT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/10/08, 18169.
28) $ 2455 1/p 39011 Dic 22- Dic 22

GLADEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/10/08, 18168.
28) $ 2455 1/p 39012 Dic 22- Dic 22

GADIMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 22/10/08, 18167.
28) $ 2455 1/p 39013 Dic 22- Dic 22

FUSKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18403.
28) $ 2455 1/p 39014 Dic 22- Dic 22

KOLIFEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18401.
28) $ 2455 1/p 39015 Dic 22- Dic 22

JARMIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18400.
28) $ 2455 1/p 39016 Dic 22- Dic 22

MILVESY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18399.
28) $ 2455 1/p 39017 Dic 22- Dic 22

JELINEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18398.
28) $ 2455 1/p 39018 Dic 22- Dic 22

KISVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18397.
28) $ 2455 1/p 39019 Dic 22- Dic 22

LISEMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 27/10/08, 18396.
28) $ 2455 1/p 39020 Dic 22- Dic 22

BETRID S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 28/10/08, 18501.
28) $ 2455 1/p 39021 Dic 22- Dic 22

BIMESI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 28/10/08, 18500.
28) $ 2455 1/p 39022 Dic 22- Dic 22

ACLARACION

En la publicación del Diario Oficial Nº 26.934 de fecha 8 de febrero de 2006, en el aviso 11431 correspondiente a TINATI S.A. en donde dice: "926, 2 Enero 2006 debería decir " 926, 2 febrero 2006".
28) $ 167 1/p 39060 Dic 22- Dic 22

REFORMAS

PABINOR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 28/08/ 2008 reformó el Artículo 3:
Acciones Nominativas Endosables.
RNC: Nº 21337, 11/12/2008.
28) $ 982 1/p 38871 Dic 22- Dic 22

EURO CAMPING S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 11/06/ 2008 reformó el Artículo 3: Capital $ 24.000.000 y Acciones Nominativas Endosables.
RNC: Nº 21248, 10/12/2008.
28) $ 982 1/p 38872 Dic 22- Dic 22

COSTAS DEL DAYMAN S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 11/06/ 2008 reformó el Artículo 3: Capital $ 30.000.000 y Acciones Nominativas Endosables.
RNC: Nº 20710, 02/12/2008.
28) $ 982 1/p 38873 Dic 22- Dic 22

CERROS NATURALES SA

Reforma Estatutos. Arts. 1 y 3
Asamblea del 05/05/2008
Domicilio: Salto
Capital: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: Nº 14954 el 03/09/2008.
28) $ 982 1/p 38888 Dic 22- Dic 22

MILANUR S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 18 de diciembre 2008. Nº 21831.
28) $ 2946 1/p 38897 Dic 22- Dic 22

LEGATOR S.A.
Aumento de Capital (Art. 284 Ley 16060)

Asamblea Gral. Extraordinaria: 24/10/2008
Capital Actual: $ 100.000.000,oo.-
Modifica: Artículo 3°.
Capital Integrado: $ 5.100.000,oo.-
Inscripción: 21/11/2008, N° 20081.
28) $ 982 1/p 39037 Dic 22- Dic 22

INTEGRACIÓN AFAP S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2007, resolvió reformar la Cláusula vigésima de sus estatutos que quedará redactada de la siguiente manera:
"Cláusula vegésima: El control interno de la sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos, cuyo número será resuelto por la Asamblea de Accionistas. Cada Síndico tendrá un suplente y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto".
Inscripción: N° 20194 el 24/11/2008.
28) $ 1964 1/p 39038 Dic 22- Dic 22

INSUPERABLE S.A.
Reforma

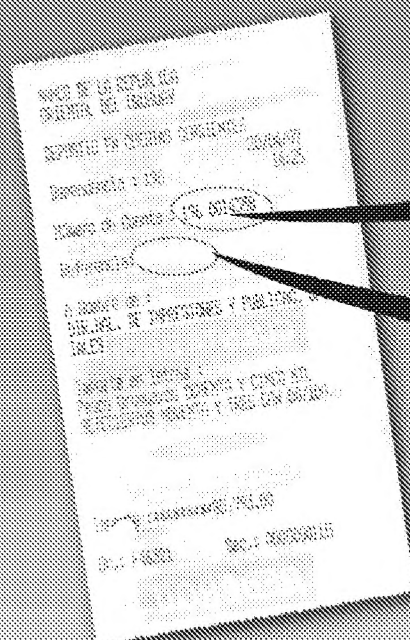
La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de febrero de 2008 resolvió reformar el Art. 3° de sus estatutos Artículo 3°.- Capital y Acciones - El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 10.000.- (Pesos Uruguayos diez mil) cada una, será de $ 1.400.000.- (Pesos Uruguayos un millón cuatrocientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.060.
Inscripción: N° 20037 el 20/11/2008.
28) $ 3437 1/p 39039 Dic 22- Dic 22

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 172.

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

iajar seguros
es volver siempre

OS DERECHOS

SEMANA
NACIONAL DE
LA SEGURIDA
VIAL

idad Social

¿SABÉS EN QUÉ SE
PARECEN BECKHAM,
MESSI, FORLAN
Y VOS?

MUJER
TU
TIENE

infor

Evitemos juntos
los incendios forestales

más vale
prevenir que

n LA PASIÓN
r EL FÚTBOL

Campaña Nacio

CUIDA TU CORAZÓN

QUINTA

La Escuela
en movimiento

más información
más ciudadanía